# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 18 de Febrero de 1959

TOMO 214 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15610

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## S U M A R I O



## Fe de erratas

En el número 15.536 (29 de octubre) se publicó la ley Orgánica de la Universidad, que apareció con varios errores, algunos de los cuales fueron salvados por Fé de erratas publicada en el ejemplar número 15.543 (7 de noviembre), página 301.

Con fecha 16 de febrero del corriente, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social envió a "Diario Oficial" otros errores que se deslizaron en la misma ley, imputables al taller impresor, que rectificamos a continuación:

En el artículo 2º, donde dice "...la habilitación para el ejercicio de los demás funciones que la ley...", debe decir "...la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley...".

En el artículo 21, inciso F), donde dice "...certificados de estudios extranjeros, previo informe de la respectiva Facultad y su sujeción a los tratados internacionales...", debe decir "...certificados de estudio extranjeros, previo informe de la respectiva Facultad y con sujeción a los tratados internacionales...".

En el artículo 21, inciso Ñ), donde dice "Censurar la conducta de sus miembros y la de los Consejos de Facultad...", debe decir "Censurar la conducta de sus miembros y la de los miembros de los Consejos de Facultad...".

En el artículo 28, inciso B), donde dice "Emitir opinión en los asuntos que le competen conforme a esta ley cuando el Consejo Directivo Central se lo solicite", debe decir "Emitir opinión en los asuntos que le competen conforme a esta ley y cuando el Consejo Directivo Central se lo solicite".

En el artículo 53, donde dice "La ordenanza respectiva determina las mayorías necesarias...", debe decir "La ordenanza respectiva determinará las mayorías necesarias...".

Y en el artículo 72, donde dice "...para ser electos o electores en los órganos respectivos", debe decir "...para ser electos o electores en los órdenes respectivos".

Quedan hechas las salvedades.

**PLAZO PARA EL RETIRO DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" POR PUBLICACIONES: CAPITAL 15 DIAS — INTERIOR 30 DIAS**

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución. Se nombra Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo y se hacen promociones**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Chofer de 2a. Clase, José de los Santos; Chofer de 2a. Clase, al Chofer de 3a. Clase Artigas Ferreira Viera y Chofer de 3a. Clase, a Jorge Bertolino (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.V.A. Nº 15.860).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

**Resolución. Se nombra Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Rocha**

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante el cargo de Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Rocha,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Rocha, al Guarda Hilos Francisco Juvencio Silvera y en su reemplazo, al Agente de Seguridad Miguel C. Milar Rodríguez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

**Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera y se hacen promociones**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, al Subcomisario Sebastián Sánchez; en su lugar, al Oficial Inspector Orestes Atahides; en su reemplazo, al Oficial Ayudante de 1a. Hilario Jesús Guedes; para sustituir a éste, al Oficial Ayudante de 2a. Perilio Micol; en su lugar, al Suboficial Rafael Clavijo y en su reemplazo, al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario) Antonio León Rodríguez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

**Resolución. Se nombran Auxiliares en la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacantes un cargo de Auxiliar 1º y uno de Auxiliar 5º de la Jefatura de Policía de Montevideo desde el 29 de mayo de 1958;

Atento a que se ha cumplido el plazo de 210 días previsto por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Auxiliar 1º de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Auxiliar 5o., Josefina Montes de Oca de Palma y Auxiliares 5os., a las Jornaleras Elena Vera de Pérez Gomar y Dora González de Salsamendi.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

**Resolución. Se nombra Subjefe de la Jefatura de Policía de Maldonado y se hacen promociones**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vista la renuncia presentada por el señor Ramiro Cardoso Etcheverry del cargo de Subjefe de la Jefatura de Policía de Maldonado; y

Atento a las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la referida renuncia.

2º Nombrar Subjefe de la referida Jefatura de Policía al Jefe de la División Administrativa don Raúl Enrique Gutiérrez Lerena; en su reemplazo al Oficial 4o. don Justo Buenaventura Acosta Fontes y para subrogar a éste, al Oficial 5o. don René Hipólito Clavijo Roig.

3º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y Pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

**Resolución. Se nombran Comisarios de la Jefatura de Policía de Artigas y se hacen promociones**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacantes varios cargos de la Jefatura de Policía de Artigas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisarios de la Jefatura de Policía de Artigas, a los Subcomisarios Felipe J. Quiró y Justo Be-

nitez; Subcomisarios, a los Oficiales Ayudantes de 1a. Demetrio de Vargas Pírez y Delmiro Ignacio da Silva y al Oficial Inspector Enrique Floro Bustamante; Oficial Inspector, al Oficial Ayudante de 1a. Francisco Hermes Simón; Oficiales Ayudantes de 1a., al Telefonista o Radio Operador José Ariel Moreira, al Suboficial Castriciano Gómez y al Oficial Ayudante de 2a. Tomás Alfonso Cigarán; Oficales Ayudante de 2a., al Auxiliar 1º Derli Américo Alvarez y a los Suboficiales Domingo Máximo Ramos y José Pedro Da Col; Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Setembrino Cámara, Leongino Rodríguez, Ildefonso B. Taveira y Pedro Jaime Vargas; Telefonista o Radio Operador, al Agente de Seguridad Cesáreo Díaz y Auxiliar 1o., al Agente de Seguridad Esperidón Nallen.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justó José Orozco, Secretario.

---

7

**Resolución. Se nombra Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Artigas**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Artigas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Artigas, a Carlos Liké Favale de Moura (ciudadano natural, Credencal Cívica Serie I.A.C. Nº 18.360).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

---

8

**Resolución. Se nombra en concepto de permuta Oficial de Investigaciones y Perito en la Jefatura de Policía de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de permuta de cargos formulada por el Oficial de Investigaciones de 3a. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Olga Uhía y el Perito de 1a. Clase de la misma, José Santurio Curthiague;

Atento a que la mencionada Jefatura de Policía no opone reparos a esta gestión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en concepto de permuta de cargos Oficial de Investigaciones de 3a. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a José Santurio Curthiague y Perito de 1a. Clase de la misma, a Olga Uhía.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

**Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó y se hacen promociones**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacantes varios cargos en la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Subcomisario Walter Omar Posada Umpiérrez; Subcomisarios, a los Oficiales Ayudante de 1a. Hilario Ramos Rodríguez y Fabio Pereira Curvelo; Oficiales Ayudante de 1a., a los Oficiales Ayudantes de 2a. Jesús Villalba e Ivo Eustaquio Garín Alvarez; Oficiales Ayudantes de 2a., al Suboficial Olivio Cardozo y al Agente de Seguridad Walter María García Rivas y Suboficial, al Agente de Seguridad Pedro Piñeyro Preste.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

---

10

**Resolución. Se nombra Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Colonia y se hacen promociones**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante varios cargos en la Jefatura de Policía de Colonia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Colonia, al Comisario de Ordenes Ermete Novelli Labruna; en su reemplazo, al Comisario Eleazar Alberto Bertinat Díaz; en su lugar, al Subcomisario Juan Carlos Ferreta Salvo; para subrogar a éste, al Oficial Ayudante de 1a. Fermín Ricardo Lescano Sosa; en su lugar, al Oficial Ayudante de 2a. Agustín Acosta; en su reemplazo, al Suboficial Inginio Alvez Montero Pintos y en su sustitución, al Agente de Seguridad Juan Antonio Cabrera Rodríguez.

2º Nombrar Comisarios, a los Subcomisarios Indalecio Teófilo Cabrera Pardo, Guillermo Fontana Montalvetti y Pedro Toribio Lacava; Subcomisarios, a los Oficiales Ayudantes de 1a. Hilario Napoleón Neves Velázquez, Azasveros Souza da Trindade y Juan Carlos Troche Báez; Oficiales Ayudantes de 1a., a los Oficiales Ayudantes de 2a. Pedro Pablo Martínez Rodríguez, Regino Mario Tomás y Adelqui Alfredo Burgos Bravo; Oficiales Ayudantes de 2a., a los Suboficiales Claudio Isaías Bidondo Santamarta, Alejandro Eugenio Ruíz y Santos Primitivo Olivera Carro y Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Gualberto Cabrera, Alfredo José Forconi Correa y Domingo Guzmán Escobedo.

3º Nombrar Subcomisario, al Oficial Ayudante de 1a. Juan Francisco Squitín Herrera; en su lugar, al Oficial Ayudante de 2a. Sixto Agüero Gómez; en su reemplazo, al Suboficial Adrián Alfonso Quintana Ayala y para subrogar a éste, al Agente de Seguridad Cándido Ramón García Soulier.

4º Nombrar Oficial Inspector, al Oficial Ayudante de 1a. Félix Quintín Almada Cajes; en su lugar, al Oficial Ayudante de 2a. Delfino Libre Herrera y en su reemplazo, al Agente de Seguridad Carlos Muñiz Silva.

5º Nombrar Oficiales Ayudante de 1a., al Oficial Ayudante de 2a. Mario Antonio Acuña y al Suboficial José Manuel Flores; Oficial Ayudante de 2a., al Agente de Seguridad Martín Adolfo Padín Melgassi y Suboficial, al Agente de Seguridad Jesús José Neves Velázquez.

6º Nombrar Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Quintín de Avila Barreto, Francisco Altamirano, Enrique Valdo Germanet Beux, Esteban Narciso Siri Shur, Gregorio Rodríguez Colo y Bernardino de Lima.

7º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**11**

**Resolución. Se comunica la entrada en vigencia del Tratado Comercial con la República de Checoslovaquia (*).**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de enero de 1959.

**Vistos el acta firmada en la ciudad de Praga y fechada el 24 de setiembre de 1958, correspondiente al canje de los instrumentos de ratificación del Tratado Comercial entre la República y la República de Checoslovaquia firmado en Montevideo el 12 de setiembre de 1955;**

Considerando que el Gobierno de la República ratificó el mencionado Tratado con fecha 19 de setiembre de 1957;

Considerando que el Tratado dispone en su artículo VI que entrará en vigor a los treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación;

Atento a los artículos 4º y 5º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 1952 y a la resolución de 28 de julio de 1956,

El Ministro de Relaciones Exteriores

RESUELVE:

1º Hágase saber que el Tratado Comercial celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República de Checoslovaquia firmado en Montevideo el 12 de setiembre de 1955, entró en vigor entre ambos países signatarios.

2º Para la comunicación al "Diario Oficial" y demás efectos pase a la Dirección de Tratados y Anales Diplomáticos y, cumplido, archívese.

SECCO ELLAURI.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**12**

**Decreto. Se hacen promociones en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el dictamen producido por el Tribunal instituído por resolución de fecha 15 de abril de 1958, para la calificación de los funcionarios administrativos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas (Item 11.02);

Resultando existen en el citado Servicio dos cargos administrativos en condiciones de ser provistos: el de Oficial 1º, vacante desde el 7 de setiembre de 1957 y el de Oficial 5º, vacante desde el 16 de enero de 1958;

Atento a que las conclusiones del aludido Tribunal Calificador son compartidas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Promuévense en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas (Item 11.02) a los funcionarios que en cada caso se indican:

Oficial 1º, con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), al Oficial 3º, señor Angel Bonfiglio;

Oficial 3º, con una asignación mensual de $ 360.00 (trescientos sesenta pesos), al Ayudante de Aduanas, don Walter O. Tangreda;

Ayudante de Aduanas, con una asignación mensual de $ 340.00 (trescientos cuarenta pesos), al Oficial 5º, señor Atilio Ribas;

Oficial 5º, con una asignación mensual de $ 320.00 (trescientos veinte pesos), al Auxiliar 1º, señor Francisco R. Jubín;

Oficial 5º, con una asignación mensual de $ 320.00 (trescientos veinte pesos), al Auxiliar 1º, señor Otto Ramírez.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, se suprimen, como consecuencia de las promociones de que trata este decreto, dos (2), cargos de Auxiliar 1º con una asignación mensual de $ 300.00 (trescientos pesos).

Art. 3º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

**13**

**Decreto. Se promueve a un portero y se nombra otro, en la Secretaría del Ministerio**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Portero, con una asignación mensual de trescientos pesos, en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01);

De conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 10.388, de Estatuto del Funcionario y Artículo 15 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Promuévese para ocupar un cargo de Portero, en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) con una asignación mensual de trescientos pesos ($ 300.00), al Portero señor Angel Pedro Maruca.

**Art. 2º** Desígnase para ocupar un cargo de Portero con una asignación mensual de doscientos ochenta pesos (pesos 280.00), también en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01), al señor Apolo Rivero (Credencial Cívica Serie A.F.A. Nº 2051).

**Art. 3º** Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

**14**

**Decreto. Se hacen promociones en el Ministerio**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el dictamen producido por el Tribunal instituído por resolución de fecha 15 de abril de 1958, para la calificación de la antigüedad de los funcionarios administrativos y del Personal de Servicio, de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, (Item 11.01), a los efectos de proveer la vacante de Subjefe de Sección y la de Oficial 1º (Servicio de Contralor);

Resultando: I) Con fecha 23 de agosto del año citado, el referido Tribunal elevó su informe final, señalando los fundamentos básicos que tuvo en cuenta para su labor, en general, y destacando particularmente, que los antecedentes de los funcionarios objeto de calificación, no han sido completos para tener una visión exacta de la actuación administrativa de cada uno, a efectos de cotejar méritos en forma precisa, para, no obstante ello, se ha tomado como material básico para su actuación la foja de servicio y las carpetas personales de cada funcionario, aplicándose —dentro de nociones de libre convicción y sana crítica— directivas

(*) Publicado en "Diario Oficial" el 6 de octubre de 1955.

de selección, señaladas en el Estatuto del Funcionario, leyes concordantes posteriores, así como también el derecho reglamentario y jurisprudencia administrativa;

II) Por providencia de la citada Secretaría de Estado, de 16 de setiembre de 1958, se mandó exhibir por el término de diez días, en cada una de las dependencias que se mencionan a fs. 22, el dictamen del Tribunal Calificador y el informe de la Sección Personal sobre el puntaje adjudicado a cada funcionario, en condiciones de ser promovidos a los cargos vacantes, formulándose las observaciones que corren agregadas;

III) Con fecha 13 de octubre de 1958, se dispuso que, previa agregación —por cordón— de los escritos de que se ha hecho alusión precedentemente, se volvieran todos los antecedentes al Tribunal Calificador para que éste, analizara y contestara, en cada caso y en forma circunstanciada, los argumentos expuestos por los funcionarios antes mencionados. En cumplimiento de la referida resolución, dicho Tribunal procedió de conformidad, haciendo un estudio pormenorizado de las alegaciones de los aludidos funcionarios y contestando en cada caso particular, los hechos a consideraciones de otro orden, formuladas por los interesados según se ilustra por el contenido de las actuaciones que corren de fs. 23 a fs. 47;

Considerando: de acuerdo con el dictamen del Tribunal Calificador, así como de las actuaciones posteriores dispuestas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la finalidad de buscar un mejor ajuste en la adjudicación de los méritos, y dar oportunidad a que aquellos que se creyeran perjudicados, pudieran esgrimir o invocar sus mejores derechos, se ha llegado a la conclusión de que el dictamen antes citado, se ha ceñido en la calificación de la antigüedad de los funcionarios involucrados a principios de recta justicia distributiva, por cuanto las alegaciones contenidas en los escritos de que se ha hecho mención en el Resultando II) carecen de relevancia para enervar la primitiva conclusión;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y disposiciones pertinentes del decreto-ley Nº 10.388,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Promuévense para los cargos que en cada caso se indican, a los siguientes funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01):

Subjefe de Sección, con una asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), a la Oficial 1º, señora María A. Rivero de García;

Oficial 1º, con una asignación mensual de cuatrocientos diez pesos ($ 410.00) al Oficial 2º señor Juan Carlos Ramírez;

Oficial 1º, (Servicio de Contralor) con una asignación mensual de cuatrocientos diez pesos ($ 410.00), al Oficial 2º, señor Julio C. Corrales;

Oficiales 2os., con una asignación mensual de trescientos noventa pesos ($ 390.00), cada uno, a los Oficiales 3os., señores Juan Clemente y Nicolás Ramos Cánovas;

Oficiales 3os. con una asignación mensual de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) cada uno, a los Oficiales 4os., señores Hugo P. Triay Anglada y Juan Solivellas;

Oficiales 4os., con una asignación mensual de trescientos cuarenta ($ 340.00) cada uno, a los Oficiales 5os. señor Roberto Mallo Martínez y señora Nelcis Comba de Ramos;

Oficiales 5os. con una asignación mensual de trescientos veinte pesos ($ 320.00) cada uno, a los Auxiliares 1os. señorita Elsa R. Giovannini y señor Isidro Silva;

Auxiliares 2os., con una asignación de trescientos pesos ($ 300.00) cada uno, a los Auxiliares 3os. señorita Olga Casavieja y señora Milka Parodi de Grilleni;

Chofer, con una asignación mensual de trescientos sesenta pesos ($ 360.00), al chofer, señor Geofrey de los Santos ($ 340.00);

Chofer, con una asignación mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340.00), al chofer señor Bernardino Chocho ($ 260.00);

Chofer, con una asignación mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260.00), al Peón del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas, señor Washington Da Costa (280.00 pesos).

**Art. 2º** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, se suprimen dos cargos de Auxiliares 3os., con una asignación mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280.00), en el Item 11.01, como consecuencia de las promociones que se efectúan por este decreto.

**Art. 3º** Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

**Decreto. Se hacen promociones en la Dirección de Agronomía**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el dictamen producido por los tribunales instituídos por decretos de 20 de agosto de 1957 y 15 de abril de 1958; para calificar la antigüedad de determinados funcionarios de la Dirección de Agronomía;

Resultando: I) A raíz de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con fecha 23 de mayo de 1957, por la que se anuló el nombramiento de don Francisco Trotta para el cargo de Secretario de Departamento de la Dirección de Agronomía, se nombró un tribunal para calificar la antigüedad de los funcionarios que se hallaban en condiciones de ser promovidos a la fecha de la designación del señor Francisco Trotta para el referido cargo, vale decir, 17 de octubre de 1953. Posteriormente, por decreto de 15 de abril de 1958 se constituyó igualmente otro tribunal para atender en el recurso de revocación interpuesto por don Ramón de Escarza, contra la designación de don Rabindranath Martínez para igual cargo de Secretario de Departamento de la misma Dirección. En virtud de que ambos tribunales se constituyeron con las mismas personas, por tener que resolver sobre cuestiones íntimamente vinculadas, dado el común denominador de los cargos en disputa, se refundieron ambos en un solo tribunal —por propia decisión— expidiendo el dictamen de fojas 1 a 2 vuelta para las dos situaciones planteadas;

II) Dicho tribunal, luego de establecer el procedimiento seguido para la apreciación y valoración de los méritos de los funcionarios con aptitud legal para ser tenidos en cuenta para las respectivas promociones, señala que se ha tomado en consideración, además, para fundar sus recomendaciones dentro de nociones de libre convicción y sana crítica, las aptitudes del funcionario para el desempeño de la función propia de los respectivos cargos, tomando como idea básica la información suministrada por la Sección Personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y aplicando directivas de selección establecidas por el Directorio del Estatuto del Funcionario, leyes concordantes posteriores, así como también el derecho reglamentario y jurisprudencia administrativa en la materia. Destaca, por último, "que el tiempo transcurrido desde que se originaron las situaciones a rever, ha motivado variantes en el escalafón que el tribunal no pudo ignorar y por tanto, en los casos que han sido resueltos al realizarse promociones, este tribunal las ha tomado como situaciones resueltas que facilitan al planteamiento justiciero que se debe cumplir. Vale decir que se manejó el tribunal con un criterio realista a efecto de subsanar situaciones irregulares que, naturalmente, por actos posteriores al 27 de octubre de 1953 (fecha de las designaciones), fueron corregidas. Que a los efectos de la regularización administrativa que se pretende, en la parte resolutiva se unifican los problemas a dilucidar distribuyendo a los funcionarios para colmar todas las vacantes que surgen de las revocaciones estudiadas y las promociones pertinentes en la planilla de la Dirección de Agronomía de este Ministerio";

Considerando procede establecer, en primer término, que el Tribunal Calificador no ha tenido presente la siguiente situación: que si bien (en virtud de la sentencia anulatoria dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo) existe la vacante de Secretario de Departamento que ocupaba el señor Francisco Trotta, la otra vacante (producida por haber sido designado el señor Rabindranath Martínez, para un cargo en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura) fue provista en el año 1955, de manera que en la actualidad sólo existe una sola vacante de Secretario de Departamento. Por otra parte, habiendo sido ya promovidos, por decreto de fecha 27 de enero último, algunos de los funcionarios que ha calificado el tribunal con méritos suficientes para ser ascendidos, solamente procede resolver o disponer las promociones, de acuerdo con lo dictaminado por el referido tribunal, hasta las jerarquías que se expresarán, dejando para otra etapa posterior, el estudio y consideración de las demás situaciones que pueden haberse derivado como consecuencia directa de aquellas

promociones y de las que se disponen por el presente decreto:

En consecuencia,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Promuévense para los cargos que seguidamente se enumeran, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Agronomía (Item 11.03):

Secretario de Departamento con una asignación mensual de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos), al Oficial 1º, señor Osvaldo Rossi;

Oficial 1º, con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), al Oficial 2º, señor Antonio López Saráchaga;

Oficial 2º, con una asignación mensual de $ 390.00 (trescientos noventa pesos), a don Francisco Trotta.

**Art. 2º** A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, declárase que, por lo expuesto en el considerando del presente decreto, no se hace referencia —en este caso— a supresiones de cargos por existir varios que deben ser objeto de promociones posteriores en cuya oportunidad se cumplirá con la disposición legal citada.

**Art. 3º** Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

---

**16**

**Decreto. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Jefe de Sección de Departamento en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01);

De conformidad con lo dispuesto por la ley n.o 10.388, de Estatuto del Funcionario y artículo 15 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Promuévense para ocupar los cargos que en cada caso se indican, en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01), a los siguientes funcionarios:

Jefe de Sección de Departamento, con una asignación mensual de seiscientos setenta pesos ($ 670.00), al Jefe de Sección de 1ª Tenedor de Libros, señor Hugo Fernández;

Jefe de Sección de 1ª Tenedor de Libros, con una asignación mensual de seiscientos pesos ($ 600.00) al Jefe de 3ª Tenedor de Libros señor Gaspar Bianchi;

Jefe de 3.a Tenedor de Libros, con una asignación mensual de cuatrocientos noventa pesos ($ 490.00), al Subjefe de Tesorería, señor Miguel Colli;

Subjefe de Tesorería, con una asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), al Oficial 1º de Contaduría, señor Eduardo Pintos Curbelo:

Oficial 1º de Contaduría, con una asignación mensual de cuatrocientos diez pesos ($ 410.00), al Oficial 2º de Contaduría, señor Ricardo Gastelumendi;

Oficial 2º de Contaduría, con una asignación mensual de trescientos noventa pesos ($ 390.00) al Oficial 4º, señor Osvaldo F. Soares;

Oficial 4º, con una asignación mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340.00), al Oficial 5º, señor Luis G. Lapeyre Acosta;

Oficial 5º, con una asignación mensual de trescientos veinte pesos ($ 320.00), al Auxiliar 1º señor Ruben Caputi;

Auxiliar 1º, con una asignación mensual de trescientos pesos ($ 300.00), a la Auxiliar 3º, señora Rosa L. Siverio **de Herrera.**

**Art. 2º** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 **de la ley Nº 12.376,** de 31 de enero de 1957, se suprime, como consecuencia de las promociones de que trata este decreto, un cargo de Auxiliar 3º con una asignación mensual **de doscientos ochenta pesos ($ 280.00).**

**Art. 3º** Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

---

**17**

**Resolución. Se aprueba el Programa de Concurso para Médicos Veterinarios a la Dirección de Ganadería**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes, elevados por el Tribunal designado para actuar en los concursos para la provisión de cargos de Médicos Veterinarios de ingreso, a la Dirección de Ganadería, de conformidad con lo preceptuado por el decreto de 28 de agosto de 1956;

Resultando que por dichas actuaciones el Tribunal de referencia eleva, a la aprobación de esta Secretaría de Estado, el Programa de Concursos que ha estructurado a los fines de los cometidos a su cargo y solicita que se proceda, por la oficina correspondiente, a efectuar el llamado a aspirantes, con un plazo de presentación de hasta veinte días, a partir de la primera publicación. Asimismo, pide que se le haga conocer la cantidad y denominación presupuestal de los cargos a proveerse;

Considerando conveniente prestar aprobación al Programa de que se trata y resolver de conformidad lo demás solicitado por el mencionado Tribunal,

SE RESUELVE:

**Primero:** Aprobar el Programa de Concursos para la provisión de cargos de Médicos Veterinarios de Ingreso, a la Dirección de Ganadería, que se detalla a continuación:

Los concursos serán de oposición y comprenderán dos pruebas:

1) Una prueba escrita con un máximo de 3 horas para el desarrollo de uno de los temas.

2) Una prueba práctica con exposición teórica. Para la realización de la práctica los concursantes dispondrán de 2 horas y 1 hora para la exposición oral. Se asignarán a las pruebas el siguiente puntaje:

1º Prueba escrita de 0 a 10 puntos.

2º Prueba teórico-práctica de 0 a 20 puntos. Serán eliminados los concursantes que no superen en cada prueba el 50 o|o de los puntos establecidos para las mismas.

Temas para la prueba escrita: 1) La Dirección de Ganadería: historia, estructura y cometidos.

2) Tramitación de asuntos en la misma: comunicaciones y solicitudes; forma y requisitos de presentación, diligenciamiento, etc.; todo dentro del orden interno de la oficina como del público en general para con la Dirección.

3) Enfermedades microbianas, enfermedades parasitarias y zoonosis. Estado actual de los conocimientos al respecto. Incidencia de las mismas en la ganadería del país. Métodos y medios de lucha.

4) Enfermedades a virus en vacunos, lanares y equinos: Estado actual de los conocimientos al respecto. Incidencia de las mismas en la ganadería del país. Métodos y medios de lucha.

5) Problemas de alimentación y nutrición de vacunos y lanares en vida pastoril.

6) Parasitosis gastro-intestinales de los rumiantes. Temas para la prueba teóricopráctica:

1º Autopsias (especies bovina, ovina y equina). Recolección y envío de materiales.

2º Pruebas diagnósticas en enfermedades infecto-contagiosas de bovinos, ovinos y equinos.

3º Inspección de carnes y subproductos de las mismas (bovina, ovina y suina).

4º Control higiénico y sanitario de leche y productos derivados.

**Segundo:** Por la Dirección de Secciones, procédase a llamar a aspirantes para intervenir en los Concursos de referencia, mediante las publicaciones de práctica en el "Diario Oficial" y en el Boletín Informativo de este Ministerio.

**Tercero:** Los Médicos Veterinarios interesados en participar en los expresados Concursos deberán presentarse, por escrito, ante la Sección Archivo e Informaciones, dentro de un plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del primer llamado en la prensa. Vencido dicho plazo, se elevarán a Despacho las respectivas actuaciones, junto con las gestiones presentadas.

**Cuarto:** Por la Dirección de Ganadería, proporciónese al Tribunal la información solicitada a que se refiere la parte final del Resultando de esta resolución.

**Quinto:** Comuníquese, tome nota la Dirección de Secciones y fecho, siga a la Sección Archivo e Informaciones a sus efectos.

JOAQUIN APARICIO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**18**

**Resolución. Se nombran Ayudantes de Cocina en el Instituto Nacional de Alimentación**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto la nota venida del Instituto Nacional de Alimentación, solicitando la promoción por antigüedad de los actuales Peones, señor José Lorenzo y señora Margarita Pablos de Quintela, para ocupar dos cargos vacante de Ayudante de Cocina en dicho organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar dos cargos de Ayudante de Cocina del Instituto Nacional de Alimentación, Item 6.24, a las personas que a continuación se expresan:

Para el cargo de Ayudante de Cocina, Partida 73, asignación mensual $ 280.00 (doscientos ochenta pesos), al actual Peón señor José Lorenzo; y para el cargo de Ayudante de Cocina, Partida 74, asignación mensual pesos 270.00 (doscientos setenta pesos), a la actual Peón señora Margarita Pablos de Quintela.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consuldao General en la Argentina: Soledad Prieto de 64 años; Alfredo Presencio Bado de 80 años; León Mitctembrum de 76 años; Olivia Barreto Berdino de 80 años; María Mercedes Werner Chaparro de 25 años; Mercedes Victoria Benítez de 73 años; Magdalena Buffa de 75 años; José Alberri de 65 años; Ramona Martínez de 77 años; Paulina Macera de 65 años; Paulino Pedro Barrera de 77 años; Ana Candia de 82 años; Florinda Maxera de 76 años; Luisa Trachini de 78 años; Petrona Aída Mundo de 42 años; Francisco Lombardo de 65 años; Pastora Alea Maxorga de 63 años.

Del Consulado General en Vigo: Constantino Alvarez Gil.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de enero de 1959.**

**Infracciones a la Ley de Represión del Comercio Ilícito de la Carne**

11.351—Comísase la mercadería constatada en infracción : señor Pascual Capo Infante.

11.352—Aplícase una multa de pesos 490.00 al señor Walter R. Garcés; y comísase la mercadería en infracción.

11.353—Idem ($ 150.00) al señor Manuel Berrueta González.

11.354—Idem $ 1.500.00) al señor Jervando Fernández Rama.

11.355—Mantiénese el decreto de 17 de febrero de 1951, por el que se designó para ser expropiados por la ANCAP, los bienes ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la ocupación y toma de posesión de los mismos por parte de la ANCAP; dejando sin efecto la expropiación del bien de la misma Sección, empadronado con el N.o 12.683.

11.356—Mantiénese la resolución de 24 de noviembre de 1950, por la que se promovió al cargo de Jefe de Distrito, al Cartero señor Ciriaco de Armas, no haciéndose lugar a la reclamación formulada por el señor Sinforoso Grippo, contra dicha promoción.

11.357—Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios, al Cartero de la Administración de Correos de Las Piedras. (Departamento de Canelones), señor Melitón Moreira, por causal de ineptitud física.

11.358—Decreto ampliando a 10.000 toneladas el cupo de exportación de aceite de girasol nacional a que se refiere el decreto del 26 de setiembre de 1958.

11.359—Apruébanse las calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos, efectuándose las promociones.

11.360—Autorízase a la Comisión encargada de la Participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales a pagar las cuentas pendientes relacionadas con la organización del Stand de la República en la Feria de Milán de 1956.

11.361—Concédese patente de invención a Camacho y Cía., de Buenos Aires (R.A.) para "Perfeccionamientos en lapiceras estilográficas o fuente acta número 7479, como reválida de la patente N.o 64.525, concedida en la República Argentina.

11.362—Concédese patente de invención a International General Electric Co. of New York, de Inglaterra, como cesionaria para el territorio del Uruguay de su inventor señor Harold W. Lord, de EE. UU. de América, para "Aparatos de descarga eléctrica", acta N.o 5162.

11.363—Concédese patente de invención a los señores Mentore, Severi, Luciano Severi y Elena Guerra, de Buenos Aires (R.A.) para "Una boquilla, pipa o similar", como reválida de la patente concedida en la República Argentina número 70.847.

11.364—Concédese patente de invención al señor Fidel González Barcena Fonsdeviela, de España para "Procedimiento para la producción de un principio en acción lítica sobre el hemofilus pertussis, y de acción terapéutica para el tratamiento de la tos ferina" acta N.o 8451.

11.365—Concédese patente de invención al señor Carlos Pedro Vernet de Buenos Aires (R.A.) para "Un método para elaborar depósitos de implantación" acta N.o 8029.

11.366—Concédese patente de invención a Harry Ferguson Inc., de EE.UU. de América, para "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores", acta N.o 9676.

11.367—Mantiénese la resolución de 28 de setiembre de 1954, por la cual se desestimó el registro de la marca "Mon Boudoir", N.o 23.696, formulado por Les Industries de Luxe S.A., de Francia.

11.368—Mantiénese la resolución de 29 de setiembre de 1948, por la cual se desestimó el registro de la marca "1881, R, Rodgers-R", formulada por Oneida Ltd., de EE.UU. de América.

11.369—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 8359, formulada por Demetrius Comino, de Inglaterra, para "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular".

11.370—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Carioca", acta número 53.379, formulado por Domingo A. Bruni, de Montevideo.

11.371—Revalídase por el Ejercicio 1959 diversas partidas de Sueldos y Gastos del Item 5.02 "Diario Oficial".

11.372—Desígnase en los cargos de Valijeros de Capital, de la Dirección General de Correos, a las señoritas Gerda Margarita Meyes, Celia Aída Lavarello; señores Manuel Epifanio Fernández, Alberto Fernández García y Fernando Navarrete.

11.373—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para constituir un Fondo Permanente de $ 5.000.00 con cargo al rubro 2.02 destinado a atender el desplazamiento de su personal inspectivo durante el ejercicio 1959.

11.374—Pásase a prestar servicios en comisión en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al señor Emilio Recupito, funcionario del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

11.375—Revalídanse para el Ejercicio 1959, los gastos fijos de la Dirección General de Correos, correspondientes a varios rubros.

11.376—Revalídanse para el Ejerci-

cio 1959 la resolución de 20 de marzo de 1958, por la que se autorizaron diversas partidas de sueldos y gastos fijos correspondientes a varios rubros del presupuesto de Diario Oficial.

11.377—Pásase a prestar servicios en comisión en la Junta Nacional de Lanas, a los funcionarios Juan Carlos Guarnieri y Rolando Casciani, que revistan presupuestalmente en Diario Oficial y la Dirección de Industrias, respectivamente.

11.378—Mantiénese lo resuelto el 11 de noviembre de 1958, en el sentido de declarar "Insalubre" el trabajo efectuado en las secciones Hidratación y Molienda de la Empresa Compañía de Cal y Cemento S. A.

11.380—Concédese el registro de la marca "Liranol", solicitada bajo acta número 76.358 a favor de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo, para distinguir "Un agente tranquilizador", comprendida en la clase 9.

11.381—Autorízase al Frigorífico Nacional a reexportar con destino a Inglaterra, 73 cilindros de hierro, vacíos, usados, importados oportunamente de aquel país e introducidos al Uruguay en "Admisión Temporaria" conteniendo gas amoníaco anhidro.

11.382—Efectúanse en la Dirección de la Propiedad Industrial las promociones del cargo de Oficial 2.o y subsiguientes.

11.383—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925 las subrogaciones realizadas por el Jefe de Despacho y Archivo de la Dirección de la Propiedad Industrial, señora Olga Delgado de Cibils, del cargo de Jefe Examinador de Marcas y de la SubJefe, señora Elvira Rodríguez de Richero, del cargo de Jefe de Despacho y Archivo; y autorízase a la Dirección de la Propiedad Industrial para liquidar a las funcionarias aludidas la liquidación de las diferencias de sueldos de los referidos cargos, hasta el cese de tal situación.

11.384—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley número 11.925 la subrogación del cargo de 1er. Encargado de Linotipo de la Imprenta Nacional, cumplida por el señor Adelio Berri, desde el 16 de setiembre de 1957 hasta el cese de tal situación y autorízase a la Imprenta Nacional para liquidar las diferencias entre los sueldos de los referidos cargos, desde la fecha indicada.

11.385—Declárase que en el procedimiento seguido al señor Mauro Astore por transportar 44 kilos de menudencias vacunas, en el vehículo empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 162.892 y matrícula 237.711, no ha existido violación de las disposiciones contenidas en la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954; debiendo por consecuencia la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, proceder a la devolución del vehículo incautado.

11.386—Efectuando promociones en la Imprenta Nacional.

11.387—Efectuando promociones en la Imprenta Nacional.

11.388—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a concertar con el Banco de la República una ampliación del préstamo en cuenta corriente denominado "Ministerio de Industrias y Trabajo, Fondo de Compensación de los Servicios de Estiba", Ley N.o 12.467 por la suma de $ 100.000.00 a un año de plazo, con la garantía del Estado, al 1 o|o de interés con más el 4 o|o de comisión.

11.389—Encomiéndase al actual Inspector de Calderas, señor Fermín Roig, ratificando lo actuado por la Dirección de Industrias, las funciones de Jefe de Inspectores de Calderas y al Ayudante Técnico señor Telmo Palermo, las tareas de Inspector de Calderas.

11.390—Efectuando promociones en la Dirección de Industrias.

11.391—Efectuando promociones en el Instituto Nacional del Trabajo.

11.392—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para disponer durante el ejercicio 1959, de un "Fondo Permanente" de pesos 2.333.33 destinado a atender los gastos urgentes e impostergables de su gestión administrativa.

11.393—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para liquidar la partida de $ 1.560.00 anuales que tiene designada el rubro "Compensaciones y Complementos Varios" correspondiente a dicho Organismo por el ejercicio 1959 y en favor de los funcionarios señores Eduardo Durán, Raúl Germano, Ibsen Bertani, Julio Estavillo y señorita María Aznárez, en relación directa de los montos por los que prestaron garantía de fidelidad.

11.394—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico en la Dirección de Industrias al señor Víctor Blasco, estudiante de Ingeniería.

11.395—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir con cargo a su capital comercial, directamente a los productores o a cooperativas de producción agropecuaria hasta 1.000 toneladas mensuales de papa nacional de la cosecha verano 958|959, a los precios promedios que rijan en los mercados agrícolas a la fecha de entrega, para mercadería de calidad equivalente.

11.396—Decreto por el que El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios adquirirá directamente a productores y cooperativas agropecuarias de producción hasta 250.000 bolsas (12.500 toneladas) de papas de la actual producción nacional de verano, con destino a ser conservadas en cámaras frigoríficas, mientras lo exija el estado de la plaza, como stock regulador de abastecimientos y precios.

11.397—Desígnase Inspector de Costos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al señor Angel Guazzo, con una asignación mensual de pesos 650.06.

2731—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo, de 28 de julio último, por la que se aplicó a la firma Bernardino Abelenda, establecida con Panadería en Cuchilla Grande N.o 4503, una multa de $ 100.00 por infracción a la Ley N.o 11.146.

2733—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Instituciones Deportivas del Grupo IV.

2734—Autorízase al Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación N.o 17, "Industrias de la Construcción", para adelantar a los trabajadores de la empresa Suárez y Cía., registrados en dicha Caja, el importe de sus licencias por los ejercicios 1957 y 1958 que les corresponda, hasta la suma global de pesos 5.000.00, que será tomada del Fondo de Gastos de Administración del Servicio de Licencias.

2735—Decreto disponiendo que la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 17, tendrá a su cargo el servicio de administración y pago de licencias de los trabajadores jornaleros y destajistas comprendidos en los gremios de la industria de la construcción de Montevideo, conforme a lo dispuesto.

2736—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Almacenes, de Comestibles, Provisiones, etc. Grupo 1-A.

2737—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los Trabajadores Gastronómicos del Interior de la República.

2738—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Confiterías con planta de elaboración del Departamento de Montevideo, (Grupo 9-D).

2739—Confírmanse las multas intimadas por el Instituto Nacional del Trabajo al empresario Antonio Pérez Iglesias, fijando sus montos en $ 50.00 cada una.

2740—Resolución integrando la Comisión Interventora en la Caja de Compensación N.o 24, de Canelones.

2741—Resolución integrando la Caja de Compensación N.o 14, de Cerro Largo.

2742—Resolución integrando la Caja de Compensación N.o 32.

2743—Decreto instituyendo una Comisión de Salarios para el Trabajo a Domicilio en las Industrias y Comercios del Cuero, para el personal que trabaja en Aparado de Calzado a domicilio.

2744—Inclúyese para el futuro, el personal que trabaja en "Litografía sobre Metales" (actualmente dentro de la Industria Metalúrgica Grupo 5), en el Grupo 17-A (Gráficos) con la aclaración que hasta el momento en que entre en vigor el próximo laudo para el Grupo 17-A, dicho personal se regirá por los salarios fijados para el Grupo 5.

2746—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, (Grupo 8-C).

*La Secretaría*

## A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Miércoles 18 de Febrero de 1959 — Núm. 15610


## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .................. | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ............ | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 12 00 |
| " año ............... | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 18.00 |
| " año ............... | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 18.00 |
| " año ............... | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .... | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............... | " 8 00 | " " |
| 1932 | ............... | " 8 00 | " " |
| 1933 | (reeditado) .... | " 50 00 | " " |
| 1936 | ............... | " 8 00 | " " |
| 1938 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 | ........ | " 8 00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .... | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 | ............... | " 8.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1948 | " .... | " 52.00 | " " |
| 1949 | " ... | " 48.00 | " " |
| 1950 | " .... | " 55.00 | " " |
| 1951 | ............... | " 10.00 | " " |
| 1952 | ............... | " 10.00 | " " |
| 1953 | ............... | " 16.00 | " " |
| 1954 | ............... | " 10.00 | " " |
| 1955 | ............... | " 14 00 | " " |
| 1956 | ............... | " 16.00 | " " |
| 1957 | ............... | " 22.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

| | |
|---|---|
| Por día ................ | $ 0.15 |
| Atrasados .............. | " 0.25 |
| De más de 15 días .... | " 0.50 |
| " " " un año ... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Con capital | Hasta $ | 20.000.00 | $ | 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000 00 | " | 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 200 001.00 | " " | 300.000 00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 180.00 | " " |
| " " | 400.001 00 | " " | 500.000.00 | " | 220.00 | " " |
| " " | 500.001 00 | " " | 1:000.000.00 | " | 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001 00 | " " | 2:000.000.00 | " | 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001 00 | " " | 3:000.000.00 | " | 400.00 | " " |
| " " | 3:000 001 00 | " " | 4:000 000 00 | " | 500.00 | " " |
| " " | 4:000 001 00 | " " | 5:000 000.00 | " | 600.00 | " " |
| " " | 5:000 001.00 | | en adelante | " | 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## Orden de publicación



NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.


**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 [illegible] - 71 y 9 - 59 - 25.**


Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO TARTAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1136 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ de CRISPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 996 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CATALURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 995 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.
Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARIAS de SAREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BIBERFELD o BIEBERFELD KUNTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIO DINO DI PIRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1318 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1319 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ARAUJO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1437 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON DELIO RAMIREZ CARASSUS (L.o 57, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 1164 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL RAMONA MANGIERE o MANGIERI de PATIÑO (L.o 57, Folio 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LOPEZ de RIQUEL (Libro 57, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1045 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA STIFANO o STIFANE o ESTEBAN de SAVINO o SABINO (Libro 57, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado.—Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1052 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LIVET de CASTRO (L.o 57, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1044 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS SALVAGNO (Libro 57, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1046 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE de SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 1047 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA NATES de BECERRA (L.o 57, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1048 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SANTANA LARRAMENDI (L.o 57, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1049 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCO (L.o 57, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1050 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ESPERON (L.o 57, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1051 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE de CORSINO (L.o 57, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1053 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GUIMIL de BIRRIEL (Libro 57, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1054 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PATRONE de LARGHERO y ORESTES LARGHERO PATRONE (Libro 57, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1315 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF TORTON (L.o 57, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1055 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1179 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO TITO VAZQUEZ (Libro 57, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1180 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ISMAEL LABORDA (L.o 57, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1242 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DUBINI (L.o 57, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1313 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TORRES NEGREIRA de MARTINEZ (L.o 57, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1314 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE IZETA o IZETA GARE o ALFREDO IZETA GARE (L.o 57, Folio 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1317 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BAUTISTA o BOUTISTA de ANIDO (L.o 57, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALDO DOCE o GALDO POCE (L.o 57, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1346 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MANUELA o MANUELA SOSA de SINTES (L.o 57, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1345 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MAURO REBOLEDO (L.o 57, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1369 Feb.13-v.feb 26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MENDEZ GRACERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1166 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic.22-v dic 31. Feb.2-v mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO u HONORATO VICENTE CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1181 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PULJAK OIOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 1182 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CROVETTO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub, 1183 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CORREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1184 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VILLAVEIRAN y FERNANDO VILLAVEIRAN TIRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1172 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MOYA o MOYA de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1320 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO RAMENGHI o RAMENGHI MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1321 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASSARO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1322 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1323 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EXEQUIEL LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1324 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA NOGUEIRA de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1330 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ESCOTO o ESCOTO ESCOTO, (L.o 57, F.o 594 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1482 Feb.17-v.mz.2

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTIN CARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1483 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO GONZALEZ SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMINDA o HERMINDA VARELA de FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1244 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TULSE de FERRIGNA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1245 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA IDALINA DE BRUN o DE BRUN MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1143 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFRONIA ALVAREZ o ALVAREZ FUENTES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1142 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VEIRAS o VEIRAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1246 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA CASTELLÚ XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1056 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTA BERTOCHI o BERTOCCHI de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1057 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1058 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1042 Feb.5-v.feb.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL o ANGEL BORSANI (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1029 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON PERDOMO (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 1162 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BRAULIA GUADALUPE de FERRANDO (52-263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1159 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 239 En.12-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1160 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS, FERMIN ARGENTO o ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS, BELEN ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS VAZQUEZ, FLORENTINO ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS, y de CARMEN o CARMEN JOSEFA ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS VAZQUEZ de MORIZONO (51-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10 pub. 1158 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA MARIA o MARIA ROSA ANGELA FALCO FALCO de MAUTHONE (48-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1161 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ ORONOS u ORONOZ (52-186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1289 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA VICITA de SOUZA de MOREIRA o de SILVEIRA (51-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1290 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PETRONE (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTICARDI FRECEDO de MALANDRINO (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1288 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SCARIATO (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1377 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL RUFINO MONTEDONICO o JUAN RUFINO (hijo) (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1378 Feb.16-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA RAMOS de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1382 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO BRASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1379 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1380 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SADEMONAS o SANTIAGO SANDLERI o SANDLERIS o SADEMONAS SANDLERIS SLIOSBERGAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1333 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1384 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA o PEREYRA GABARRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1381 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1141 Feb 6-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de JULIO LEIPNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 974 Feb.3-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA SOFIA REYES de TERRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1178 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA DI LANDRO de GALMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1238 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MELCHOR TORRAZZA TORRES o TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1239 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FIORETTI PORTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1240 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO DIONISIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 1311 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LITERAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1312 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA SARA DOMINICI LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1343 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA MUSETTI o MUSETTI o MUSSETTI o MACCHETTI MICHELLI de TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1344 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA ARGUINARENA de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1434 Feb.17-v.mz.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON REYES CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento.— Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Dra. Antonia Alba Del Piete, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 938 Feb.3-v.feb.18

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO o VICTORINO LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — María Nieves Martínez, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.11-v.feb.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA JACINTA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1125 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICAELA o MICAELA GARCIA VIDAL o GARCIA de CASTEL o CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1117 Feb.6-v.feb.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1116 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CLEMENTE QUEREILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1124 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA ROMERO de PIEDRABUENA y GREGORIO GUILLERMO o GUILLERMO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1115 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA VADONE de DEVITA, ANTONIO FELIPE SANTIAGO DEVITA o FELIPE SANTIAGO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1028 Feb.4-v.feb.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA FRANCISCA o PETRONA CABRERA y EUGENIO CAMILO IGNACIO o IGNACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 3 de Febrero de 1959. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1206 Feb.11-v.feb.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE DELGADO RODRIGUEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del siguiente edicto habilítase la feria mayor. — Villa San Jacinto, Enero 3 de 1959. — José Remigio Castellano, Juez de Paz. — San Jacinto, Enero 6 de 1959.
1) $12.00 10 pub. 1475 Feb.17-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LORENZO VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1186 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1261 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA OLIVERA de CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1262 Feb.12-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1201 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DETJEN MESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 26 de 1958. — Mauro H. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1325 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CLORINDA AGUIN de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1389 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CARLOS DUARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1390 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARIA o CLEMENTINA MARIA LEONIA SALVAGIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1391 Feb.16-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.abr.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 1307 Feb.13-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA LOPEZ de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos ordenados — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1098 Feb.5-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1163 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FREITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1284 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUES o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1283 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMÉ de GUEDES y FELIPE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 1282 Feb.12-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO SOSA o TIMOTEO FELICIANO JOSE MARIA SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1464 Feb.17-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BALDOMERO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10pub. 1205 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FERMINA PISACCO de ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1408 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCAPARONI de ACATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación se dispuso la habilitación del Feriado Mayor. — Salto, 31 de Enero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.16-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA NÉLIDA RODRIGUEZ de GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1112 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO LAPEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1406 Feb.16-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FUENTES ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1365 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1336 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1337 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER PIAZZA PIEDRA CUEVA o PIEDRACUEVA y REINA PIAZZA o ILDA REINA PIAZZA PIEDRA CUEVA o PIEDRACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1133 Feb.6-v.feb.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ZIBECHI de SCHUNK, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Enero 5 de 1959. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1366 Feb.13-v.feb.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PRICULA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 2 de Febrero de 1959. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1335 Feb.13-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA JUANA ADOLFA CONDENANZA de MAZZEO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1958.—Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10 pub. 1175 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS RUIZ LOPEZ o LOPEZ, ROGELIO RUFINO LOPEZ, CARLOTA ADELINA o ADELINA CARLOTA LOPEZ de OLIVERA, RICARDO LOPEZ, BRIGIDA ATILIANA o TILIA o ATILIA LOPEZ y CATALINO MANUEL LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1174 Feb.11-v.feb.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR AMARILLO de OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1108 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA GARCIA DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1446 Feb.17-v.mz.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARRANQUE BARRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Octubre 14 de 1958. — Frain M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1109 Feb.6-v.feb.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BRAULIO LAGO o BRAULIO LAGO o BRAULIO CIPRIANO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1453 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONÇALVEZ o MANUEL GONÇALVEZ o MANUEL GONSALVES o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARABOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1455 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA IGUINI de RONDAN o ADELA PABLA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1456 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA de FLEITAS de FLEITAS u OTILIA FLEITAS de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1457 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA o JUAN B. IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 582 Feb.17-v.mz.2.

# 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO DE PANDO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor don H. Carlomagno de Diciembre de 1953, y prometido en venta por Sucesores de CIPRIANO PARGA al señor Guillermo Ramírez López. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, Enero 23 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 801 En.28-v.feb.19.

Aviso. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al señor GONZALO CASIMIRO CARMELO FENOCHI, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 192 en mayor área, señalado con el N.o 165, según plano del agrimensor don Juan Barrutí, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 213 el 21 de Agosto de 1946 y que consta de una superficie de 492 metros según compromiso de compra-venta N.o 3647, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.
2) $30.00 15|pub. 888 En.30-v.feb.23.

**BANCO CONTINENTAL**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares del "Balneario Atlántida", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Enero de 1952, con el N.o 6.897, se señalan con los números:

Solar 5, manzana F. — Comprador: Roque C. Baldovino y Alba Pérez Fernández.

Solar 21, manzana K. — Comprador: Carlos María D'Angelo.

Solar 22, manzana K. — Comprador: Juan Karlyi, Esteban Karolyi y Juan Bazik.

Solar 13, manzana O. — Comprador: Eduardo L. Coll.

Solar 14, manzana P. — Comprador: Alberto Gabay.

Solar 16, manzana P. — Comprador: Carlos Alberto Urban.

Solar 15, manzana C. — Comprador: Jesús Peaguda Pérez.

Solar 19, manzana C. — Comprador: Natividad Ariceta.

Solar 1, manzana H. — Comprador: Heda Cappuccio de Terra y Delia Silva de Cappuccio.

Solar 8, manzana O. — Comprador: Angel Torregioni.

Solar 28, manzana P. — Comprador: Benjamin Salzberg.

Solar 30, manzana P. — Comprador: Ramona Delgado de Franco y Beatriz Franco de Zunino.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Los Pinos S. A.: Banco Continental. Plaza Independencia N.o 743.
2) $54.00 15|pub. 808 En.28-v.feb.19.

**BANCO DE PANDO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "La Montañesa", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Blás Mastroianni Farraya a los siguientes: Solar N.o 1, manzana "A" al señor Florencio Valentín Cabrera; Solar N.o 8, manzana "A" al señor Pedro Luis Estefan; Solar N.o 19, manzana "B" al señor Pedro Díaz Morales; Solar N.o 27, manzana "C" a la señora Emilia Mirta Ferreira Correa; Solar N.o 29, manzana "C" al señor Bernardino Lemos y Rosa N. Carrasco; Solar N.o 30, manzana "C" a la señorita Zulma Luz Hernández; Solar número 33, manzana "C" al señor Adolfo Mamerto Berrutti Minetti; Solar N.o 34, manzana "C" al señor Pedro Eliverto García Bentancor; Solar N.o 39, manzana "C" a la señorita Ada Mirta Lazarini Figueredo; Solar N.o 41, manzana "C" al señor Juvenal y Hugo Rosas; Solar número 42, manzana "C" al señor Ricardo Mas; Solar N.o 43, manzana "C" al señor Juan Más; Solar N.o 48, manzana "D" al señor Arturo de Rebollo Odera; Solar N.o 50, manzana "D", al señor Jorge Raúl Rodríguez Gandini; Solar número 57, manzana "D" al señor Andrés W. Delgado; Solar N.o 60, manzana "D" al señor Máximo L. Pérez González; Solar N.o 74, manzana "E" al señor Alfonso Zanando; Solar número 75, manzana "E" al señor Denis Santiago Blanco Silva; Solar N.o 76, manzana "E" al señor Héctor Iriarte; Solar N.o 77, manzana "E" al señor Felipe Crespi Araque; Solar número 95, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 91, manzana "F" a la señora Susana Antonini Zerboni; Solar N.o 110, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 120, manzana "H" a la señorita Elva Odriozola; Solar número 129, manzana "I" al señor Antonio G. Reboledo y otros; Solar N.o 131, manzana "I" a la señora Severa Cabrera de Bartolucci; Solar N.o 132, manzana "I" al señor Hermenegildo Ferreira Xavier; Solar N.o 134, manzana "I" al señor Juan Mario Testa Torelli.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los referidos solares. — Pando, Febrero 11 de 1959.— Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $108.00 15|pub. 1370 Feb.16-v.mz.6.

# 3—Convocatorias Comerciales

**ARMOUR DEL URUGUAY S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; Elección de un Director titular y un suplente; E.co-

ción de Síndico y Síndico suplente; Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — El Secretario.

3) $33.60 15|pub. 948 Feb.2-v.feb.24.

---

**JONES Y CIA. S. A.**
**AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS**

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de Director, Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $36.00 15|pub. 958 Feb.3-v.feb.25.

---

**LA URUGUAYA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio.

3) $24.00 15|pub. 989 Feb.3-v.feb.25.

---

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1959 a las 11 horas en Félix Ma. Olmedo N.o 3568, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 14 ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1958; 3.o Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1958-1959; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo que establece el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 1247 Feb.12-v.feb.19.

---

**"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el seis de Marzo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades: 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 6 de 1959.

3) $19.20 8 pub. 1293 Feb.12-v.feb.23.

---

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA**
**(EN LIQUIDACION)**
**Asamblea general ordinaria**

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria a efectuarse el día 11 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1958, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inciso 3.o de los estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 1416 Feb.16-v.feb.27.

---

**MOLINO RIO URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primer convocatoria**

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215 el día miércoles 25 de Febrero de 1959 a las 18 horas, orden del día:

1) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3) Elección por los señores Accionistas Cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1958 59 (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios, deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 23 de Febrero de 1959 a las 19 horas (artículo 33) en tanto que los accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad (Oficinas: General Aguilar N.o 1215). — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1417 Feb.16-v.feb.20.

---

**LAS CAMPERAS S. A.**

El Directorio de "Las Camperas S. A." de acuerdo a lo previsto por el artículo 31 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 24 de Febrero a las 15 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en el local de Avenida 18 de Julio 1417, esc. 5, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1958; 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea (artículo 22 del estatuto) en la dirección antes indicada. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1373 Feb.16-v.feb.18.

---

**INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO**
**LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.**
**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 del mes actual a las 18 y 30 horas en el Sanatorio del Bulevar Artigas 2080, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico correspondiente al XII ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre último; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1958; 4) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el nuevo Directorio y elección de Síndico, titular y suplente; 5) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35). — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1371 Feb.16-v.feb.18.

---

**BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo precripto en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la Sede Social, calle Cerrito N.o 425, el día 27 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el 6.o ejercicio correspondiente al año 1958; 4) Nombramiento del Síndico titular para 1959.

y fijación de su remuneración, nombramiento del Síndico suplente.

Nota: 1) Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos para asistir y formar parte de la asamblea es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el registro de accionistas de la Gerencia del Banco, por lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios; 2) A partir del día 24 de Febrero de 1959 estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas del Banco y cumpliendo lo prescripto en el artículo 37 (letra F) de los estatutos, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 1374 Feb.16-v.feb.20.

---

**O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la Avenida Garzón N.o 863 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957|58; 3) Designación de Síndico titular y suplente.

Depósito de acciones o certificados bancarios hasta cuarenta y ocho horas antes. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 1478 Feb.17-v.feb.19.

---

**T. U. P. L. A. N. S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Tuplan S. A. de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Marzo próximo a las 18 horas en las oficinas de la sociedad, calle Veracierto 3206, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe del Directorio sobre situación económico financiera de la sociedad e ingreso de nuevos accionistas; 3) Reforma de estatutos en los artículos 7, 14, 15, 35, 37 y 43; supresión de los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; nuevos artículos 47 y 48; 4) Renuncia de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; 5) Designación de mesa provisoria para presidir la continuación de la asamblea; 6) Designación de nuevos Directores, Sindicatura y suplentes correspondientes; 7) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones, verificar las elecciones y suscribir el acta.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de Tuplan S. A. con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — El Directorio.

3) $27 00 5|pub. 1461 Feb.17-v.feb.23.

---

**COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Textil Real de San Carlos S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1959 a las 18 horas en sus escritorios, calle Paysandú N.o 941, piso 1.o, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos; 2) Designación de Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2 pub. 1160 Feb.17-v.feb.18.

---

**BANCO DE GALICIA**
**3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 del estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 3.a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el Salón del Banco, Casa Central, calle 25 de Mayo 471, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 3.er ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1959.

Notas: 1.a Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente de la Asamblea (artículo 28); 2.a Si a la hora fijada en la convocatoria no se alcanzare el quórum necesario, la asamblea se realizará media hora después con el número de accionistas que concurra (artículo 29); 3.a Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que depositen sus acciones o certificado de depósito en otro Banco, en las Oficinas de la Institución hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 28 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 26|7 43). — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $21 60 4|pub. 1458 Feb.17-v.feb.20.

---

**PASCUAL PIRETTI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959 a las 9.30 horas en Montevideo, San José N.o 1337, esc. 9 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 9.o ejercicio al 31 de Diciembre de 1958.

...se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo a lo que establecen los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, en la Caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Pascual Piretti S. A.
3) $9.00 3|pub. 1428 Feb.17-v.feb.19.

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL DOTTI y JULIA ESTHER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 63. N.o 668), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Miguel Angel Dotti y doña Julia Esther Sanguinetti, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7 de la ley 952 948, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 20713 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDMUNDO JERCOVICH MAMUZICH y LUISA LACZUS MULLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 73" se hace saber que por resolución de fecha Octubre 17 de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Edmundo Jercovich o Jercovich Mamuzich y Luisa Laczus o Laczus Muller, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10783 del 18 de Setiembre de 1946)). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20773 Dic.29-v dic.31. Feb.2-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZLATOGORSKI y LUBA SCOLNIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 94), se hace saber que, por resolución de fecha 20 de Octubre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Zlatogorski con Luba Scolnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Diciembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 968 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Guerrero de Brusciani contra FIOVO RICIERO BRUSCIANI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 388", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aída Guerrero de Brusciani y Fiovo Riciero Brusciani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 1473 Feb.17-v.mz.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Martinet Pablo Ismael con GENOVEVA DOUTEAU DE MARTINET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17 12 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Ismael Martinet y Genoveva Paulita Andrea María Douteau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 1333 Feb.13-v.mz.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO RAUL FONTAINA y MARIA CELIA MINELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento ode lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 20 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIBERTARIO CESAR BALSARINI y MARIA RAMONA PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1228 Feb.11-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO DINO SOLLIER y ANITA BLANCA FERNANDEZ de SOLLIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1091 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ariel Cerfoglio y Regilda Dolyenco. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 1442 Feb.17-v.mz.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de la sociedad conyugal", (52|223). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 20763 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Aguila de Pazos, Josefa contra ALEJANDRO PAZOS. Disolución de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 307), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20762 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 20377 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20439 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Porteiro, Perfecto con JULIA FRANCISCA ATALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Perfecto Porteiro y Julia Francisca Atala, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 905 Feb.2-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico M. García Pardo con CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN VILLEGAS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, libro 40, folio 316", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico o Federico M. García Pardo y Carmen Zorrilla de San Martín Villegas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "López Estefana contra BARRERA RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 44, Folio 698), se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Barrera y Estefana López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20890 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 44, Folio 691", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20451 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Faggiani March Roberto Abelardo contra ELBA NELIDA CONSTANTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 689), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Abelardo Faggiani March y Elba Nélida Constantin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20668 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petak Estefanía con FRANCISCO EIZELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 205), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Eizell Zdelar y Estefanía Petak Hrelja. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20667 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GROSSI ULISES y ANASTASIA MARIA SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 34), se hace saber que con fecha 5 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises De Grossi y María Sofía Anastasia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. -- Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20669 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ateshian Perla Teresa contra LORENZO ANTONIO DEVITTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 36), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Antonio Devitta y Perla Teresa Ateshian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20670 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "UFRANIA ROMERO de SOMAR - ANGEL SOMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 348), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ufrania Romero de Somar y Angel Somar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1359 Feb.13-v.mz.12.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINA CARMEN HERNANDEZ y FEDERICO ARNOLDO HAUSSER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20 pub. 20459 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Pozzoli, Batista o Bautista contra GUTIERREZ, FLORENTINA SILVERIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1109), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Batista o Bautista Pozzoli y Florentina Silveria Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 18 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 747 Feb.2-v.mz.3.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Amalia Fleitas de Correa contra JUAN CARLOS CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 395, N.o 631), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Fleitas de Correa y Juan Carlos Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 120 Feb.2-v.mz.3.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: MARIA ESTHER TEIXEIRA y JULIO SANTIAGO BERAZA (L.o 19, F.o 600), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 1113 Feb.6-v.mz.9.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Nicasio Tejedor Cardozo contra DAMACIA RODRIGUEZ MODERNEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Nicasio Tejedor Cardozo y Damacia Rodríguez Modernel, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.16-v.mz.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Celsa D'Elía de Bruno contra FRANCISCO BRUNO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Celsa D'Elía de Bruno y Francisco Bruno, citándose a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó 13 de Diciembre de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1445 Feb.17-v.mz.16.

# 6—Disoluciones de Sociedades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A.. Liquidación judicial" (*L.o 53, F.o 536*), se hace saber que por resolución N.o 22.679 de fecha 27 de Noviembre de 1958 se decretó la liquidación definitiva de la sociedad "Licores y Vinos S. A." (L.I.V.I.S.A.), declarándose la insolvencia de la masa (artículo 36 de la Ley número 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
6) $12.00 5|pub. 1306 Feb.13-v.feb.19.

---

**"J. RENE BETHENCOURT y CIA."**

Comunicamos que la Sociedad "J. René Bethencourt y Cía." con negocio en el ramo de Ganadería y Agricultura, en la Sub-Séptima Sección Judicial de Soriano y en la Primera, Segunda y Sexta Sección Judicial de Flores, han disuelto dicha sociedad y liquidado dicho negocio. Acreedores preséntense en la Escribanía Pereira Sánchez en Francisco Fondar número 360, en Trinidad, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Enero 26 de 1959. — MARIA ISABEL A. de CASTRO. — J. RENE BETHENCOURT.
6) $12.00 10 pub. 955 Feb.3-v.feb.18.

---

**CAFE Y BAR "EL DIARIO"**

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos comunican haber disuelto, con fecha 15 de Enero en curso, la sociedad formada para la explotación del café y bar "El Diario" sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, desligándose el señor Leonel García Andueza y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Pessano Príncipe. Acreedores presentarse al Balanceador señor Costa Cabezas, calle Sarandí 493. — LEONEL GARCIA ANDUEZA. — DAVID PESSANO PRINCIPE.
6) $24.00 20|pub. 315 En.28-v.feb.26.

---

**COUTO HNOS.**

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto desligarse de la firma Couto Hnos. por el Horno de Pizza y Fainá establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 4150 de esta ciudad el señor Joaquín Couto Alonso tomando la parte correspondiente a éste el señor Julián Couto Alonso. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ. — JOAQUIN COUTO. — IRENE PEREZ ALONSO. — MANUEL COUTO. — JULIAN COUTO.
6) $32.00 20|pub. 702 En.26-v.feb.24.

---

**"INCO LIMITADA"**

Se comunica al comercio y al público la disolución de la sociedad "Inco Limitada", con domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1042. Los acreedores deben presentar sus créditos en la Avenida Uruguay N.o 920, domicilio de "Inco S. A." que continúa con el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Enero de 1959.
6) $16.00 20 pub. 947 Feb.2-v.mz.3.

---

**"GARRAMON, SIFREDI LTDA."**

Por instrumento privado suscrito el 1.o de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro de Comercio de Soriano, N.o 22, Libro 7, se disolvió la sociedad que bajo la razón de "Garramón, Sifredi, Ltda." giraba en la 14.a sección judicial de Soriano, explotación agropecuaria, integrada por José Luis y Gilberto Garramón (Administradores); Pilar y Juan de la Fuente y Mercedes Pilar y Julia Dalmira Sifredi.
6) $12.00 10|pub. 994 Feb.4-v.feb.19.

---

**"MORUA y PELAEZ"**

Comunicamos que desde el 31 de Diciembre próximo pasado hemos acordado la disolución total de la Sociedad Comercial "Morúa y Peláez" que giró en esta plaza calle Fray Ubeda N.o 511 de Trinidad, Depto. de Flores, donde los acreedores harán efectivo sus créditos. — ARQUIMEDES D. MORUA. — SALVADOR PELAEZ.
6) $16.00 20|pub. 1134 Feb.6-v.mz.9.

# 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o ..5), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 40), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30438 Feb.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Arielina Norma Deberrardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther de Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1443 Feb.17_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20383 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394. N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19777 Dic 10-v dic.31. Feb 2-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30'pub. 138 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scalano de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30,pub. 1444 Feb.17_v.ab.4.

# 8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario N.o 57. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ALZUGARAY THOMPSON para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 959 Feb.3-v.feb 13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y o promitentes compradores con frente a las calles: Avelona entre la Avenida Claudio Williman y la calle Arizona, Arizona entre la Avenida República Argentina y calle Avelona, Monroe entre la Avenida Martiniano Chiossi y la calle Arizona; Franklin entre las Avenidas Claudio Williman y Martiniano R. Chiossi; calle La Plata entre las Avenidas Claudio Williman y Francia y Lima entre la Avenida Claudio Williman y la calle Covadonga, para que en término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado, $ 7.06.

Tratamiento bituminoso superficial doble riego y sellado, metro cuadrado, $ 5.63

Cordones de hormigón armado, metro, pesos 15.81.

Suministro y colocación de cordones de granito, metro, $ 16.00.

Remoción y recolección de cordones de granito, metro, $ 4.00.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, Enero 15 de 1959. — (4.a Etapa. 5.a Recepción). — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10.pub. 30431 Feb.11-v.feb.24.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle José Enrique Rodó entre las Avdas. Buenos Aires y Naciones Unidas y Santiago de Chile entre las calles José Enrique Rodó y Washington para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado, $ 7.53.

Tratamiento superficial bituminoso, doble riego y sellado, metro cuadrado, $ 5.67.

Cordones de hormigón, metro, $ 11.92.

Remoción cordones de granito, mt. $ 1.59.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Enero 23 de 1959. — 3.a Etapa. — 16.a Recepción Provisoria. — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 30357 Feb.5-v.feb.20.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles A y B comprendidas en las parcelas empadronadas con el N.o 1093 y de una de las calzadas de 7 metros de ancho (costa) de la Avda. Francia, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado, metro cuadrado, $ 7.53.

Tratamiento de superficial, metro cuadrado, $ 5.93.

Cordones de hormigón, $ 11.92.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Enero 23 de 1959. — 3.a Etapa. — 18.a Recep. Provisoria. — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10.pub. 30359 Feb.5-v.feb.20

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles Avelona entre la Avenida Claudio Williman y la calle Arizona, Arizona entre la Avenida República Argentina y calle Avelona; Monroe entre la Avenida Martiniano Chiossi y la calle Arizona; Franklin entre las Avenidas Claudio Williman y Martiniano Chiossi; calle La Plata entre las Avenidas Claudio Williman y Francia; y Lima entre la Avenida Claudio Williman y la calle Covadonga, para que en el término de (30) días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado, $ 7.06.

Tratamiento bituminoso superficial doble riego y sellado, metro cuadrado, $ 5.63.

Cordones de hormigón armado, metro, pesos 15.81.

Suministro y colocación de cordones de granito, metro, $ 16.00.

Remoción y recolocación de cordones de granito, metro, $ 4.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, Enero 15 de 1959. (4.a Etapa. — 5.a Recepción). — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 30379 Feb.6-v.feb.23.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Sacramento entre las calles Ansina y Charrúa y el pasaje de 15 metros con salida a la calle Ansina para que en término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado, metro cuadrado, $ 7.53.

Tratamiento superficial, metro cuadrado, pesos 5.93.

Cordones de hormigón, metro, $ 11.92.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar. — Maldonado, Enero 23 de 1959. —3.a Etapa. — 17.a Recep. Provisoria. — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 30358 Feb.5-v.feb.20.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Los Alpes entre Sacramento y Rambla Presidente Williman, para que en el plazo de treinta días (30) a contar de la fecha, concurran a las oficinas de Cattás y Cademartori sito en Avda. Gorlero N.o 961 de Punta del Este a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

Los padrones y anchos de las calzadas son los siguientes:

Calle Los Alpes entre Vía Férrea y Calle A de 17 metros. Padrones números 1896, 1890, 3536.

Calle Los Alpes entre Calle A y Calle B de 17 Metros. Padrones números 3285, 4243, 3285.

Calle Los Alpes entre Vía Férrea y Calle Sacramento. Padrones N.o 1895.

Calle Los Alpes entre Calle Sacramento y Calle Duero. — Padrones números 1081, 1083, 1084, 1085, 1076, 1075, 1073, 1072, 1070.

Calle Los Alpes entre Calle B de 17 Metros y Calle Francia. Padrón N.o 1892.

Calle Los Alpes entre Duero y Francia. — Padrones Nos. 991 y 984.

El ancho de la calzada es de 9 metros en todos los casos.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento; $ 11.844 c ml.
Cordón de granito nuevo, $ 13.293 c|ml.
Cordón removido, $ 1.29 c|ml.
Cordoneta, $ 8.088 c ml.

Maldonado, 7 de Febrero de 1959.
8) $24.00 5 pub. 1327 Feb.13-v.feb.19.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (L° 48 "A" F° 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON N° 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L° 42, F° 632, N° 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón N° 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2° del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic 31.
Feb.2-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1334), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Iceaurriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA**

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a HECTOR PIGURINA DURAN, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 328 y cuyos deslinde es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo y esquina Salto respectivamente, al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR PIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34426 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 1386, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección Real de San Carlos, empadronado con el número 3207, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Estyer Larralde; Noroeste: Miguel Candelario Laurense, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte; Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertin; Estéban Guigou y Miguel M. Motta; Oeste: Barracas del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE, Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34428 Dic.26-dic.31.
Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay: al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c. BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34431 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 830: Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores; Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080, Noroeste, Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio; Este: Calle Paysandú, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34429 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los No.s 3286 y 3247 y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247 ;al Sur con el N.o 3202; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil M.a Tapia, Alicia García Juanteguy de Mianovich y Agustín Malnero respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el térmi ode quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34432 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30 pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

**SAMPSON y SERRATO LTDA.**

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 1706, 1705, 1704, 3897, 1687, 1689, 1690, 1666, 3705, 1676, 3514, 1675, 3998, 4135, 3324, 1669, 1670, 1671, 1672, 1636, 1639, 1638, 1637 y 3015, con frentes a las calles Ansina entre Lavalleja y 19 de Abril, 18 de Mayo entre 19 de Abril y Eusebio Piriz y Aparicio Saravia entre 19 de Abril y Eusebio Piriz de la Ciudad de Durazno para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa, Dr. E. Penza y 18 de Mayo.
8) $3.20 1 pub. 1392 Feb.16-v.feb.16.

## 9—Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.203 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Tolón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 95.047. — Propietario: JOSE FARAVELLI MUSANTE. — Sup. aprox.: 3.100 metros cuadrados.

Padrón: 102.725.—Propietario: ANDRES DABACCA y otro. — Sup. aprox.: 300 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10° piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30488 Feb.16-v.feb.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.216 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la remodelación del predio propiedad municipal padrón número 12.673, el inmueble siguiente:

Padrón: 12.654. — Propietario: MARIA C. P. de SCHIAFFINO. — Sup. aprox.: 159 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959.

9) (C.C.) 8 pub. 30360 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.006 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público, el inmueble siguiente:

Padrón: 122.803. — Propietario: FELIPE E. SANGUINETTI. — Sup. aprox.: 150 hectáreas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30487 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.211 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Ruta N.o 1, el inmueble siguiente:

Padrón: 60.197. — Propietario: ROMAN FERNANDEZ ARRARTE. — Sup. aprox.: 1.464.11 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30486 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.206 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la Avenida de veinte metros de ancho que es la primera al Este de la calle del Fuerte, los inmuebles siguientes:

Padrón: 114.658.—Propietario: JUAN B. PONTET. — Sup. aprox.: 56 metros cuadrados.

Padrón: 114.659.—Propietario: JUAN B. PONTET. — Sup. aprox.: 550 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30489 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.218 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Porvenir el trazado de la de Justo Maeso, y los retiros frontales de cinco metros vigentes para la zona, los inmuebles siguientes;

Padrón: 66.812. — Propietario: Sucesión de don JUAN FALCON. — Sup. aprox.: 2.872 metros cuadrados.

Padrón: 66.811. — Propietario: ABELARDO PLEVOENTS. — Sup. aprox.: 1.330 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30490 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.209 de la Junta Departamental fue aprobada la designación paar expropiar, con destino al ensanche de la Ruta Nacional César Mayo Gutiérrez, el inmueble siguiente:

Padrón: 44.306. — Propietario: PEDRO MARTIN BAGOYHAR METHOL. — Sup. aprox.: 996 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30491 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.208 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la instalación de un Teatro de Barrio, el inmueble siguiente:

Padrón: 36.508. — Propietario: ANTONIO PELLEJERO. — Sup. aprox.: 737,08 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 30363 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.214 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Joaquín Campana, el inmueble siguiente:

Padrón: 87.322. — Propietario: HECTOR y OLGA COTELO VARELA. — Sup. aprox.: 57 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 30362 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.204 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la incorporación del predio contiguo de propiedad municipal, el inmueble siguiente:

Padrón: 131.552. — Propietario: MIGUEL ANGEL DUMPIÉRREZ y ANGEL ENRIQUE HERNANDEZ. — Sup. apro.: 32.012. Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1959.

9) (C.C.) 8 pub. 30361 Feb.5-v.feb.18.

# 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 del actual fue declarada en estado de incapacidad ANASTASIA OLMO LOPEZ, designándose curador a su hermano José Olmo López. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 1140 Feb.12-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30.12.1958, se declaró en estado de incapacidad a TERESA MAREXIANO de MARTINO, designándose curador de la misma a Pedro Pablo Pérez Marexiano, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

10) $12.00 10 pub. 1331 Feb.13-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON VERGES de PARADELL, MARIA DE LOS DOLORES Incapacidad" (L.o 49, F.o 669), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 12 del actual, declarando en estado de incapacidad a doña Dolores Verges de Paradell o María de los Dolores Ramón Verges de Paradell habiéndose designado Curador interino de la misma al doctor Arnoldo A. Ordoqui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10 pub. 20891 Feb.4-v.feb.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente "JIMENEZ MANUELA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 42, F.o 662, N.o 1194), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1958 fue declarada en estado de incapacidad doña Manuela Josefa Jiménez, habiéndose designado curador legítimo de la misma a su esposo Juan de Dios Martín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $16.00 10 pub. 982 Feb.3-v.feb.18.

# 11—Información de vida y costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LEONARDO VERTIZ, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 18, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración al señor José Fosman y al señor Israel Creimer, domiciliados ambos en Rincón 723, esc. 18, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—Leonardo Vertiz.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 1275 Feb.12-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISRAEL CREIMER, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 18, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración del doctor José Fosman y del señor Leonardo Vertiz, domiciliados ambos en Rincón 723, esc. 18, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Israel Creimer". — Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 967 Feb.3-v.feb.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "MANEIRO JOSE MARIO. Información" (L.o 57, F.o 676): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JOSE MARIO MANEIRO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Juan Berti y Miguel Santini sobre mi honradez y buenas costumbres, expdidiéndoseme testimonio. Teniendo real urgencia, solicito habilitación presente Feria Mayor. — José Mario Maneiro". — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 1064 Feb.5-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito, "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carmen Vietez Ocampo, domiciliada en Daniel Muñoz 2086 al señor Juez digo: Que optando a la profesión de escribana ofrezco la deposición de Nelly Alari y Silvia Scalabrini, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio, habilitándose la feria al efecto de las publicaciones. Carmen M.a Vieitez Ocampo". — Montevideo, Febrero 6 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1472 Feb.17-v.mz.2.

# 12-Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 461|59
**Suministro de cables y cordones para instalaciones eléctricas**

Apertura: Abril 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30441 Feb.12-v.mz.4.

N.o 454|59. — Suministro de explosivos cloratados (de plaza). — Apertura: Febrero 20, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 455|59. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. (de plaza). — Apertura: Febrero 26, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 456|59. — Suministro de pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc. (de plaza). — Apertura: Febrero 20, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 457|59. — Suministro de correas de tela y goma. — Apertura: Marzo 31, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 459|59. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: Marzo 19, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30389 Feb.6-v.feb.19.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
LICITACION PUBLICA N.o 380
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el transporte de 5.000 toneladas de Sulfato de Aluminio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30426 Feb.11-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 387
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 10 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30464 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 381
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Fórmulas Generales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 8.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30465 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 284
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños y Piezas Especiales de Acero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30466 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 280
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de leña, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30467 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 388
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de damajuanas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30468 Feb.13-v.feb.23.

**Licitación pública N.o 392**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas para el frente de las dependencias de la administración de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30504 Feb.17-v.feb.25.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES**
**(Proveeduría)**
LICITACION PUBLICA N.o 5.042

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 18 de Febrero de 1959, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.3-v.feb.18.

**CAJA DE COMPENSACION N.o 17 "CONSTRUCCION"**
LICITACION PUBLICA N.o 8
**Concesión para toma de fotografías a operarios que se fichan en esta Caja**

Apertura: Jueves 26 de Febrero de 1959, hora 11 a. m. en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3|pub. 1207 Feb.11-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 7
**Un (1) aparato lector para microfilm y un fichero para guardar rollos de película microfilmada**

Apertura: Jueves 26 de Febrero de 1959, hora 9 a. m. en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3|pub. 1208 Feb.11-v.feb.13.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
**Ministerio de Salud Pública**
LICITACION DE OBRAS

Lunes 6 de Abril de 1959 a las 15 horas — Primer llamado. — Licitación pública para la construcción del Block Sur, del Hospital Sanatorio en Colón, Cno. Colman N.o 3.000.
Los planos, pliego de condiciones y memorias, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio número 2187, al costo de $ 300.00 (trescientos pesos).
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación pública en por lo menos seis diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo Febrero 5 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 30423 Feb.11-v.feb.20

**CONSEJO DEL NIÑO**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
**Primer llamado**

**Licitación 135.** Leña. — Apertura 9 de Marzo, hora 9.
**Licitación 136. — Maderas.** — Apertura 9 de Marzo, hora 9 y 30.
**Licitación 137. — Herramientas y ferreterías. — Apertura 9 de Marzo, hora 10.**
Licitación 138. — Materiales y artículos de electricidad. — Apertura: 11 de Marzo, hora 9.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.
12 (C.C.) 10|pub. 30500 Feb.17-v.mz.2.

**COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL**
LICITACION PUBLICA N.o 2|59
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para adquirir una sierra sin fin accionada por un motor a combustión por medio de poleas de cuero, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse en la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día jueves 19 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — El Presidente de la Comisión: Coronel Luis Alberto Barrios.
12) (C.C.) 9|pub. 30351 Feb.5-v.feb.19.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitaciones Nos. 8 y 11**

Llámase a licitación pública por el suministro de Pastas y por Productos Lácteos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 20 de Febrero de 1959 de acuerdo al siguiente detalle:
Hora 10. — Pastas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
Hora 11. — Productos Lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 30485 Feb.16-v.feb.18.

**FACULTAD DE MEDICINA**
INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"
**Licitación pública para la suscripción de revistas científicas para el año 1959**
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1959.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.
Apertura de las propuestas: día 2 de Marzo de 1959 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30439 Feb.12-v.feb.25.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION N.o 82

Convócase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de impermeabilización y revoque de las viviendas que integran el Barrio "D-2" de Treinta y Tres.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 29 de 1959.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.3-v.feb.18.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30264 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en

curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-4" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30266 En.29-v feb.13.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 1 959

**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 1 959, por adquisición de 100.000 litros de leche pasteurizada y|o higienizada y|o inspeccionada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 del corriente mes a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 2 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30330 Feb.4-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o7 959

**Venta de residuos y sobrantes de comidas**

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|959, por la venta de residuos y sobrantes de comidas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30395 Feb.6-v.feb.23.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

**Tercer llamado**

Licitación pública N.o 3 959, por artículos de molinos y fideerías. — Apertura: día 25 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 5 959, por arroz. — Apertura: día 25 de Febrero. Hora 10.

Licitación pública N.o 6|959, por aceite comestible. — Apertura: día 25 de Febrero. Hora 11.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30445 Feb.12-v.feb.25.

**INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO**

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 45, Rural, de Playa Verde, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero actual, a las 12 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 3 de Febrero de 1959. — Francisco Sugo Montero, Insp Zona. Ene. Desp.

12) (C.C.) 3|pub. 30430 Feb.11-v.feb.13

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un buque balizador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 6 de Agosto de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, calle Sarandí N.o [illegible] todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 30329 Feb.11-v.feb.24.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir [illegible] pantalones de brin azules y 5.500 metros de tela "Vichy".

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de Febrero de 1959 a la hora 10 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 30337 Feb.4-v.feb.19.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 1.500 metros de entretela de lana ordinaria, y 430 metros de entretela de lana fina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Febrero de 1959 a la hora 9, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.4-v.feb.19.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 2.000 metros de cheviot azul, 1.500 metros de paño azul para chaquetones, 1.000 metros de paño negro azulado, 1.500 metros de tartán.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Febrero de 1959 a la hora 9, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.4-v.feb.19.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 2.600 buzos blancos y 80 colchas blancas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Febrero de 1959 a la hora 11, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10 pub. 30339 Feb.4-v.feb 19.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 400 kilos de acetona destinadas al Servicio de Iluminación de Balizamiento, las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Febrero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 30497 Feb.17-v.feb.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N.o 1|959

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959 a las 11 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959.— La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30492 Feb.16-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación N.o 6**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Sala de Actos en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 30477 Feb.16-v.feb.24.

**Licitación N.o 4**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de adaptación a la estructura del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30478 Feb.16-v.feb.24.

**Licitación N.o 5**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 31 "La Pedrera", Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 30371 Feb.6-v.feb.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación pública N.o 2 959**

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40K000 a 43K950, en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 de Febrero de 1959, a las 11 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30455 Feb.13-v.feb.26.

**Licitación pública N.o 2-1959**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 30327 Feb.4-v.feb.19.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**

LICITACION PUBLICA N.o 11|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Pollos y Huevos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiséis de Febrero de 1959 a la hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9 pub. 30476 Feb.16-v.feb.26.

LICITACION PUBLICA N.o 17 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30378 Feb.6-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 10 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y

Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30326 Feb.4-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 16/59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30365 Feb.5-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 6/59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cubiertas comunes y caño de goma de alta presión.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30364 Feb.5-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Alambre, Postes madera dura, Piques, Postes para portera, Hojas para portera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 25 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 5 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30401 Feb.11-v.feb.24.

Tercer llamado

A fin de atender los abastecimientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los artículos:

Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Leña, Carne capón, Carne vacuna, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30433 Feb.12-v.feb.18.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los artículos siguientes:

Leche, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne capón, Carne vacuna, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30434 Feb.12-v.feb.18.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30435 Feb.12-v.feb.18.

Licitación pública N.o 12.
Segundo llamado

Artículos: Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillero, Mangos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30481 Feb.16-v.feb.20.

Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Artículo: Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 2 de Marzo de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 11 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30482 Feb.16-v.feb.27.

Licitación pública N.o 32
Segundo llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche (ejercicio 1959.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30495 Feb.17-v.feb.23.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo u otra unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce hasta el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vaca, carne capón, leche, verduras, mondongo, cebollas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada unidad. — Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30496 Feb.17-v.feb.23

U. T. E.
(TRANSFERENCIA DE FECHA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir las fechas de aperturas de propuestas de las licitaciones:

N.o 4674. — Baterías, para el día 24 de Febrero de 1959, hora 10.

N.o 4710. — Papeles, cartulinas, telas, etc., para el día 25 de Febrero, hora 10.

N.o 4711. — Equipos de limpieza con vapor de agua, para el 9 de Abril, hora 16.

N.o 4712. — Estaños, para el día 10 de Abril, hora 16. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5 pub. 30493 Feb.16-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de recibos y planillas destinados al equipo mecanizado de I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la hora 8 a 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 23 de Febrero en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 8 pub. 30446 Feb.12-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1/59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 24 de Febrero en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — El Secretario.
12) (C.C.) 9 pub. 30437 Feb.12-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Carne: 15.000 kilos; Pan y/o galleta: 15.000 kilos; Azúcar: 3.000 kilos; Papas: 4.000 kilos; Aceite comestible: 1.000 litros; Fideos: 1.500 kilos.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento, Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 20 de Febrero a las 9 horas.
12) (C.C.) 6 pub. 30472 Feb.13-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

La Escuela de Industrias de la Construcción llama a las siguientes licitaciones públicas, para la adquisición de m[illegible] en la realización de las siguientes obras:

A) Remodelación de la Sala de S[illegible] del Consejo Central Universitario de la Universidad de la República.

Licitación E.I.C. N.o 1/59. — Primer llamado. — Adquisición y colocación de una alfombra de aproximadamente 67 ms.2 de superficie, tipo Wilton o similar. — Fecha de apertura: Viernes 20 de Febrero a las 9 horas.

Licitación E.I.C. N.o 2/59. — Primer llamado. —Adquisición de 105 metros de cuero de vaqueta natural color habano a elegir, según muestras que están a disposición de los señores oferentes en la Sección Economato de la Escuela. — Fecha de apertura: Viernes 20 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación E.I.C. N.o 3/59. — Primer llamado. — Adquisición de pana gris a elegir de un ancho mínimo de 1.30 y de una superficie aproximada de 85 m2. — Fecha de apertura: Viernes 20 de Febrero a las 10 horas.

B) Concejo Departamental de Montevideo.— Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Licitación E.I.C. N.o 4/59. — Primer llamado. — Adquisición de 3.000 kilos de hierro redondo dulce de 12 m/m de diámetro y de 11.000 kilos de hierro redondo dulce de 16 m/m de diámetro. — Fecha de apertura: Viernes 20 de Febrero a las 10 y 30 horas.

El pliego particular de condiciones, así como el pliego general para las licitaciones públicas, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, calle Arenal Grande N.o 1604. Se hace constar que estas adquisiciones serán pagas al contado contra entrega de los materiales. — El Ecónomo.
12) (C.C.) 10 pub. 30454 Feb.13-v.feb.26.

# 13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo del cambio de autoridades, el Concejo Departamental de Tacuarembó, avisa a sus acreedores que deben presentarse antes del 28 de Febrero corriente, con los justificativos de sus créditos al 15 del mes en curso, del 28 de Febrero corriente, con los justificativos de sus créditos al 15 del mes en curso, económico. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1959. — Orestes C. Vidal, Presidente. — Juan M. Antela, Secretario.
13) $15.60 9 pub. 1448 Feb.17-v.feb.27.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
"EL TELAR"

Convoca a todos los acreedores de la firma para que se presenten con la documentación que acredite su calidad de tales en el escritorio N.o 20 sito en la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso. (Ley N.o 1904).
13) $16.00 20 pub. 1015 Feb.4-v.mz.5.

# 14-Matrimonios de Montevideo

**Montevideo Febrero 17 de 1959.**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

**4.a Sección**

JOSE KAWKA, 50 años, soltero, peinador, polaco, domiciliado Ciudadela 1174 y SELIDE ANGELICA AURELIA CAMPI, 40 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.

FRANCISCO JAVIER PONCE DE LEON, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, piso 9, ap. 18 y ELSA AMELIA RAGGIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 898, 3.er piso.

MANFREDO FLORINDO GLIOSCA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1171 y CRIMILDA JULIA RUTH DASSO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1171.

### 10.a Sección

JUAN JOSE BACIGALUPI, 32 años, soltero médico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2083 y MARGOT KAHL IBARRA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Liorna 6514.

OMAR DARWIN COSTANZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 4033 e IRIS MIRTA OTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 4033.

JOSE ENRIQUE ROMERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. T. Domínguez 1756 y NELLY MARINA BORGES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. T. Domínguez 1756.

### 11.a Sección

RUBEN OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5638 y ORLIS JOSEFA PAIS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 8.a 4830.

CONSTANTE PETTIROSSI, 25 años, soltero, gráfico, italiano, domiciliado Diego Espinosa 2854 y SANDRINA PASSAMANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 5668.

JUAN MARIA VALENTIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Angel Franco 7250 y BLANCA ELIDA FLOREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Angel Franco 7250.

CEFERINO OMAR CATTINI, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2624 y MARIA ZULMA GARCIA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4627.

LUIS ALBERTO GARRIDO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7.a 3459 y ANGELA LOPEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7.a 3459.

ENRIQUE IRIS AZUL LOPEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4896 y NORMA RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4896.

JOSE DA SILVA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2654 y OLGIRA CUNHA, 35 años soltera, textil, brasileña, domiciliada Marcos Sastre 2654.

### 13.a Sección

ALFREDO PIA, 45 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Grecia 3836 bis y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO VILA 32 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Grecia 3836 bis.

VICTOR ROLAN KLIMAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2493 y YOLANDA CAZZULI, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Pernambuco 2350.

JUAN CARLOS DARIAS, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2135 y LILA ESTHER CAMEJO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2333.

### 14.a Sección

ISAAC LEOPOLDO NEBEL MENDOZA, 40 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Asencio 1102 y GLADYS ARGELIA NUÑEZ DAVILA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1102.

JOSE PEDRO SUAREZ DIAZ, 45 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Gral. Pallejas 2479 y ADELA FLORINDA JUANA ROSSI GALLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2479.

ROBERTO CARLOS BRUNATI CORNO, 34 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Stgo. de Labandera 789 y NELLY TERESA FRANCHI CARNELLI, 27 años, soltera, médico, oriental domiciliada Stgo. de Lavandera 789.

BARTOLOMEO CIRAVEGNA, 26 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado Zapicán 2795 y RUTH MABEL BERGARA CENTURION, 28 anos, soltera empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2923.

### 17.a Sección

ISRAEL HONORATO MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 2672 y ALEJANDRINA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 2672.

JULIO AGAPITO GOMEZ, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Oficial 3605 y CONSUELO VIDAL, 24 años, soltera española, domiciliada Sarata 3858.

SECUNDINO GONZALEZ, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado C. Nacionales 4023 y DOLORES RODRIGUEZ, 41 años, viuda, española, domiciliada C. Nacionales 4023.

HECTOR ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4167 y RAQUEL ROMAN, 18 años soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4167.

CARMELO CELSO PERDOMO, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Helvecia 4117 e HILDA CLIDES AVELLANEDA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4248.

### 19.a Sección

MARIO ORLANDO SALVATORE, 29 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Sierra 2107 y AMABILE BLANCA FLORES, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Municipio 2360b.

### 21.a Sección

ROBERTO BURMIDAD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1828 y DAYSI PILONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega 1626.

JOSE PICARELLE 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Laguna Merin 5395 y GRACIELA MARENCO MARIOTTI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Laguna Merin 5395.

### 24.a Sección

OMAR HUZMAN ALVAREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3239 y SUSANA MARGARITA CASATI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cipriano Fayán 3084.

14) $2.00 3|pub. 7-feb.19

—

Montevideo, Febrero 16 de 1959.

### 1.a Sección

HECTOR MARIA DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 y EDITH DOCANTO, 20 anos, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723

### 4.a Sección

JUAN CARLOS ROCCATAGLIATA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 917 ap. 7 y MARIA LUISA PETRONILA LAVICKA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 917 ap. 7.

JOSE PIWEN, 35 años, divorciado, peletero, polaco, domiciliado Convención 1135 y CLARA SARA GUTRAIMAN, 30 años, soltera polaca, "argentina naturalizada," domiciliada Convención 1135.

ONOFRE MARTIN QUAINI, 47 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Andes 1318 y MODESTA GOMEZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

CARLOS ALBERTO BONTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes número 1142 ap. 5 y ALNEGERIS READ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1142 apartamento 5

INDALECIO RODOLFO QUINTEROS, 40 años, soltero, bacteriólogo, argentino domiciliado Soriano 868 y MARIA ANGELICA ARRASTIA, 30 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada Soriano 868.

ANSELMO ALBERTO MILIAN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1224 1er. p. ap. 2 y DELTA QUENIE TAPPA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 124, 1.er piso, ap. 2.

### 5.a Sección

NELSO GUALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 959 y RAQUEL OVSEJEVI, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 959.

### 6.a Sección

ALEJANDRO PATARNAIN, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Paraguay número 1438 y SELVA ESTHER RODRIGUEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Paraguay 1438.

### 9.a Sección

HORACIO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5325 e ILDA CANDELARESI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 15 Metros 1993

### 10.a Sección

HECTOR GARELLI GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2399 ap. 1 y MARIA ESMERALDA MAURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2399.

ESTEBAN BERTA NYARI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2040 y TERESA MARTA SCELZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2040.

OMERO QUERCIA, 25 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Humberto 1.o 3878 y DEOLINDA CARMELA MUSACCHIO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Humberto 1.o 3878.

PEDRO LEONCIO PERDIGON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4529 y FILOMENA PASCALE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4632.

JOSE LUIS CASAL RAMOS, 25 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Caramurú 5821 y MONICA MARIA ARRUE, 16 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1606.

### 13.a Sección

JUAN JOSE PADRONE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3727 y MARIA MERCEDES CAMIROTTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3727.

JOSE TANURI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1974 y MARIA INES ALAMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1775, bis, ap. 4.

### 14.a Sección

JUAN RAMON PEREIRA POCHELU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1298 e HILDA YOLANDA HEIN, 25 anos, soltera, empleada oriental, domiciliada Huidobro 1233.

BASILIO WYROUBOFF, 45 años, soltero, ganadero, argentino naturalizado, domiciliado Amarales 128 y SOFIA GORTCHACOW, 26 años, soltera, suiza, domiciliada Amarales 128.

### 15.a Sección

ENRIQUE ROBERTO LONGOBARDO, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1774 y VIRGINIA EDITH CANTOU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1774.

JOSE AUGUSTO DARIZCUREN, 49 años, soltero, calculista, oriental, domiciliado Rivera 1995 y ELISA ALBINA SANTO, 34 años, soltera, oriental domiciliada Arenal Grande 1363.

CARLOS ALEMAR VICENTE FRADES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2032 y AMALIA DIAZ GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2032

### 16.a Sección

ANTONIO BUDINAS, 57 años, soltero, chofer, lituano, domiciliado Santa Lucía 5526 y ANTONIA SUKIS, 57 años, soltera, lituana domiciliada Santa Lucía 5526.

VENANCIO ATALIVAR PONCE, 25 anos soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5510 y MARIS ESTELLA RIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5510.

### 17.a Sección

PRUDENCIO FARIAS, 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3647 y CORINA CIRIACA DENIS, 59 años, divorciada, oriental domiciliada Berlín 3647.

ARLINDO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Trabal 2629 y FLOR DE LIZ BENITEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Trabal 2629.

PEDRO CESAR PAIVA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3912 y CARMEN ARACELI IZQUIERDO, 17 anos, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3912

### 18.a Sección

SERVANDO GUZMAN LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2231, ap. 6 y DALEL ALBA MACREE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2234.

RICARDO HECTOR LAGOS, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado J. Paullier 951 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2855.

RAFAEL MARTIN MORELLI COLOMBRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2482 y BEATRIZ MARGARITA MARIA ROUBAUD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511, ap. 8

### 19.a Sección

RUBEN MARCELO PESSANO, 25 años soltero, ganadero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2442 y ESTHER DELIA WEIMBERG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 2073, ap. 3.

JOSE FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2041 y ALBERTINA ALVEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1687.

JOSE COHEN, 39 años, soltero, comercio argentino, domiciliado Joaquín Requena 2281 bis y AMALIA FORMAGER, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Migueleie 2263.

### 20.a Sección

ARTURO JAURES, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado M. Berinduague 1023 y EULOGIA DIAZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada M. Berinduague 1023.

### 22.a Sección

PEDRO ANGEL COELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3740 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3765.

RODOLFO LOURO RIVAS, 23 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Laranjiga 3530 y DELIA VILMA TORRE CORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3410.

LUIS LORENZO BELVEDERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3220 y MARIA ELECTRA CORBO,

21 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3222.

HECTOR JOAQUIN MOTZ DI LEONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3064 y ELVIRA TERESA CARRANO ZACHEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3012.

JOSE ELIAS PALERMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3278 y MARIA ORIETTA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3278.

DARIO ROBERTO CORREA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualeguay 3385 y PETRONA ELSA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3385.

JOSE LUIS CABAL, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Benito Juárez 3431 y ELISABETH CASALLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3225 bis.

JACOBO LOY TCIR, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado General Flores 3391 y DORA SEGAL ROSENFELD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3391.

FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Lancaster 3820 y NAZARIA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3820.

### 23.a Sección

JUAN MANUEL ALVAREZ, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Urquiza 2567, ap. 1 y MARIA MERCEDES BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2735, ap. 4.

JOSE VARELA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, sastre, español, domiciliado Presidente Berro 2556 y PILAR SERRANO TRIGO, 25 años, soltera, costurera, española, domiciliada Carlos Anaya 2772 bis. ap. 6.

ANGEL ALIA, 34 años soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1687 y SONIA LAGE, 24 años, soltera, estudiante, domiciliada Acevedo Díaz 1687.

JULIO CESAR VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1974, ap. 9 y NILDA MINERVA AGRIEL, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1690, ap. 2.

WALTER MUSCHIETTI, 47 años, divorciado, comerciante, argentino domiciliado Juan Paullier 1604 y VICTORIA MAXIMA CAPUTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1604.

JOAQUIN SANZ GUIJARRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1684 y ARACELI GIL REVENGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1684.

LUIS ROBERTO MARCHESE, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 2532 y MARIA BERBERIAN, 27 años, soltera, francesa, domiciliada Juan Ramón Gómez 2532.

LINO VICENTE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 2967 y ELIA HAYDEE RODRIGUEZ VAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2967.

### 24.a Sección

PEDRO ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3128, ap. 3 y JEANNETTE DUCLOSSON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3110.

14) $2.00 3.pub. v. Feb.18.

## 15—Pago de Dividendos

**"CINOCA S. A."**

PAGO DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, a partir del día 16 de Febrero de 1959, de 14 a 17 horas, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo preferencial ejercicio 1958-1959 en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones:

Serie "A" Nominativas y al Portador.
Serie "B" Portador. — El Secretario.

15) $9.60 8.pub. 1059 Feb.5-v.feb.18.

**OTTONELLO HNOS. S. A.**

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día, seis de Marzo próximo se verificará en nuestra sede social Avenida General Flores 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 (Cupón N.o 12. — Montevideo, Febrero de 1959. — Juan Ottonello, Presidente. Nicolás Storace Anaya, Secretario.

15) $ 9.00 5|pub. 1292 Feb.12-v.feb.18.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L9 55, F9 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravis y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravis, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar N9 88, por el Este con el solar N9 71 que se describe a continuación y por el Oeste con el solar N9 69 todo del mismo plano. El solar N9 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N9 87; por el Este con el solar N9 72 y por el Oeste con el solar N9 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar N9 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar N9 90; por el Este con el solar N9 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar N9 67 todo del mismo plano. Y el solar N9 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N9 89, por el Este con el solar N9 70 y por el Oeste con el solar N9 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Williams; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquer persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30 pub. 241 En.15-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (L9 45, F9 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela, Mercedes, Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro C. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón N9 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón N9 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168 00 30 pub. 19770 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8 32 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Ballague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Ballague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldo-

nado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria", (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalada con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", Lº 5º Fº 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.
16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (Lº 36 Fº 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (Lº 36 Fº 466), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3689 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.020, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Suroeste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20732 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

### JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (Lº 5º, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción. L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1 511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Mascaroni, de Abril de 1949 linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51 40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) (R. 20|4,55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

# 17–Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

FELIPE RAFAEL ROTONDO BASAVILBASO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Planillas estadísticas de interés para el comercio y la Industria textil", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 867 En.29-v.feb.13.

AMERICO MORAES BERTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Invocación a mi madre" (letra), de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 1418 Feb.16-v.feb.27.

I. R. RIVERO y H. SELINKE, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Los Tumores" (Tumores epiteliales benignos), de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 984 Feb.3-v.feb.18.

ARTURO RODRIGUEZ MILHOMENS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Inmasa - Industria Matrimonial Sociedad Anónima", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10.pub. 1089 Feb.5-v.feb.20.

SAMUEL NEMCOVSKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Anteproyecto N.o 4 para casa a construirse en la calle Miami (Carrasco)" y "Planos de edificio a construirse de acuerdo a la Ley N.o 10.751 en Juan B. Blanco esq. Solano Antuña", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 810 En.28-v.feb.12.

GUILLERMO BERNHARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hacia una Economía Nacional de Carnes", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 965 Feb.3-v.feb.18.

JOSE SOMMA por la Sociedad San Francisco de Sales, solicita la inscripción de la obra titulada "Tic-Tac", de la que es autora la referida sociedad. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1485 Feb.17-v.mz.2.

CARLOS CABALLERO FERREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre en el Surco", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 1484 Feb.17-v.mz.2.

# 18–Quiebras

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ARON BOROVSKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Manuel Felipe Barquín y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 30030 Feb.2-v.feb.24.

# 19–Rectificación de Partidas

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA VIOLETA FAGET DA COSTA, pues en la misma donde dice "Dagoberto Murat Fajet" debe decir "Dagoberto Murat Faget" y donde dice "Belarmino Fajet" debe decir "Belarmino Faget". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) Resol. 20 4 955) 15 pub. 30243 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO GALILEO BEVEGNI LEON, pues en la misma donde dice "Beregni" debe decir "Bevegni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34468 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS LINDER y LUISA DELGADO, pues en la misma donde la contrayente figura como "Carmen Delgado" debe decir "Luisa Delgado" y donde dice que nació el día 17 de Febrero de 1903 debe decir 7 de Marzo de 1913. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $24.00 15|pub. 822 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCO, pues en la misma donde aparece como "Meliton y Macario" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $18.00 15.pub. 820 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER LAGO, pues en la misma donde dice "veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres", debe decir "diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30397 Feb.11-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA TERESA CODINA FARIAS, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "31 de Julio ppdo." debe decir: "31 de Julio de 1938". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30398 Feb.11-v.mz.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de MIGUEL MARTIN ALTIERI en el sentido de que donde se menciona al extinto como Miguel Martinez Altieri debe decir Miguel Martin Altieri por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 907 Feb.2-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LILA HENDEL LIFSCHITZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Janca Hendel debe decir Antonia Lifschitz por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub 906 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JUROCZKO KUDLACIK, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Wiktorya Juréczko debe decir Felipe Juroczko y donde se menciona a la madre de la inscripta como Felipa Jureczko debe decir Victoria Kudlacik por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
Feb.2-v.feb 16.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34393 Dic.23-v.dic.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 557): Defunción de OCTAVIO NADAL MARTINEZ, donde dice "Constituyente 1930", debe decir "Cuaró 3129". — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 20752 Dic.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 469): Defunción de ARTURO GABRIEL JOSE YORIO, donde dice "Arturo Yorio", "de estado casado" y "casado con Elvira Ronte", debe decir: "Arturo Gabriel José Yorio", "de estado soltero". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 1041 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55, F.o 407): Nacimiento de GREGORIA BOGADO de 7 Agosto 1917 en 10.a sección Tacuarembó, donde dice "Gregorio", debe decir: "Gregoria". — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30352 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 412): Nacimiento de LUIS ALBERTO CÓPPOLA PEREIRA, donde dice "Luis Alberto Cóppola" debe decir: "Luis Alberto Roque Cóppola". Nacimiento de NORMA CÓPPOLA PEREIRA, donde dice "Luis Alberto Cóppola", y "Sara Pereira", debe decir: "Luis Alberto Roque Cóppola" y "Juana Pereira". — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30353 Feb.5-v.feb27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 654): Nacimiento de LUIS DACOSTA TECHERA, donde no figura la fecha de nacimiento, debe decir: "en esta Sección, el 27 de Abril de 1902". Matrimonio de LUIS DACOSTA TECHERA con BLANCA ELIDA MACHIN, donde dice "brasilero", "27 de Abril de 1904", "en Pelotas", debe decir: "uruguayo", "27 de Abril de 1902", "en Montevideo". Nacimiento de LUIS AMARO DACOSTA MACHIN, donde dice: "brasilero", "de 24 años de edad", debe decir: "uruguayo", "de 26 años de edad". Nacimiento de MARIA LUISA DACOSTA MACHIN, donde dice: "26 años", debe decir: "28 años". Nacimiento de BLANCA FILISBINA DACOSTA MACHIN, donde dice: "28 años", debe decir: "30 años". — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 1177 Feb.11-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lº 59 Fº 495): Matrimonio de HERBERT ROOSEN y CLARA VON METZEN, donde dice Clarita, debe decir: Clara Dorothea. Nacimiento de MELITTA EMA LUISA ADELA ROOSEN VON METZEN donde dice Melita Ema Luisa Adela y Clarita Von Metzen, debe decir: Melitta Ema Luisa Adela y Clara Dorothea Von Metzen. — Montevideo, 31 Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1310 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57 F.o 543): Matrimonio de SAVERIO TRIUNFO y MARIA ENGRACIA GUIZAN donde dice Triunfo debe decir Triunfo y donde dice Guzmán, debe decir Guizan. Nacimiento de MARIA TERESA TRIUNFO GUIZAN donde dice Triunfo, debe decir Triunfo y donde dice Guizon, debe decir: Guizan. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1332 Feb.17-v.mz 9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de PABLO GONZALEZ VELAZQUEZ y de MARIA AIDA de LIMA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Alda Delima, debe decir: María Aída de Lima. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30399 Feb.11-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y DONATILA SASTRE, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de Palle, debe decir: Sastre. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34367 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL MARIO SANCHEZ BAIZ, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como Manuela Baez debe decir Cipriana Manuela Baiz. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TEODOSIA SILVERA, estableciéndose que donde figura como Silveira debe decir Silvera Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1959, José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30447 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SZULIM GDAL SADOWNIK y SILBIA LUNGO de SADOWNIK, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Sulim Gidale" debe decir: "Szulim Gdal Sadownik Kagan" y donde su padres aparecen como "Majer Gidale" y "Ruchla Kagan", deben decir: "Nusym Majer Sadownik" y "Rychla Ester Kagan". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 34496 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: de "OLGA y JUAN MIELNICHUK DEINEKA", estableciéndose que en la primera, donde el nombre y apellido materno, aparece inscripto como "Irene Mielnichuk", debe decir "Irene Deineka, y en el segundo: donde el apellido paterno figura como Mielniczuk", debe decir: "Mielnichuk". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30350 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre que la reconoce figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30354 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de DELIA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Isidro debe decir Alberto y B) de matrimonio de ALBERTO SAN MARTIN y ROQUINA DE CHICO, estableciéndose que donde el contrayente figura como Isidro debe decir Alberto Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30450 Feb.13-v.mz.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUZUKI, ROBERTO MASARU. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por figurar en ella el apellido del padre, de la madre y de los abuelos paternos del inscripto, como "Luzuki", en lugar de Suzuki, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $24.00 15 pub. 1230 Feb.11-v.mz.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NIGELLI, CELESTE PAOLO ORESTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Bety, pues donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta dice: "Celestino Magelli", debe decir: Celeste Paolo Oreste Nigelli. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30370 Feb.6-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA de DIAZ, EULALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Gerónimo Díaz Britos, pues donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida, dice: "Gerónimo Britos Díaz", debe decir: Gerónimo Díaz Britos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30346 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL, PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $18.00 1|pub. 20761 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $18.00 15|pub. 20761 Feb.2-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORALES RAMONA INES. Auxiliatoria de pobreza y rectificción de partida", (Lº 45, Fº 138), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Inés Morales, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino; y con los nombres de "Ramón Inés", en lugar de "Ramona Inés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30369 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIARÚ MARIO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Maiarú, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de su hijo Mario, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Mariani", en lugar de Maiarú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34466 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERILLO de FRANCO MARIA A. Rectificación de partida", (Lº 46, Fº 12), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Adelina Cerillo de Franco, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Luis Franco, y de nacimiento de sus hijos Wilson y Líber Luis Franco Cerillo, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Adelaida" debe decir: "María Adelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 20755 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIAS JULIO C y M.a MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 45 Fº 128), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juanita G. Alarcón de Trías, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Julio César y María Magdalena Trías, en la forma siguiente: Donde en la de Julio César, el inscripto aparece como nacido el 20 de Diciembre de 1943, debe decir el 19 de Octubre de 1942; y donde en la de María Magdalena, la inscripta figura como nacida el 20 de diciembre de 1943 debe decir: el 28 de Julio de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30449 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BORGES de RIVERO BERNARDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bernardina Borges de Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, con el nombre de "Bernardina" en lugar de "Ernestina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas y que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30183 En.22-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALVEZ PIREZ AINES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 45 Fº 300) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado D. Elpidio Alvez y doña María Julia Pirez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aines, en la siguiente forma: Donde en ella la madre de la inscripta figura con el apellido "Piriz" debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30448 Feb.13-v.mz.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "EMILIO BENJAMIN FERREIRA y MARIA DELIA RUIZ de FERREIRA. Rectificación de partida", (L.o 42, F.o 86), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don Emilio Benjamín Ferreira y doña María Delia Ruiz de Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo EMILIO WELINGTON FERRERA RUIZ, en el sentido de que donde dice: "María Delia Piriz" debe decir: "María Delia Ruiz" y donde dice: "María Delia Ruiz", debe decir: "Francisca Ruiz" A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $30.00 15 pub. 555 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos: "HORTENCIA RAMOS de MARTINEZ. Rectificación de partida" (Lº 42 Fº 72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Hortencia Ramos de Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "masculino" refiriéndose al sexo debe decir: "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 27 de 1958. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli Actuaria.

19) $24.00 15|pub. 1308 Feb.13-v.mz 5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MARIA CABARA con ELVIRA SORIA, en el sentido de que donde figura el apellido del esposo como "[illegible]" debe decir: "Cabara", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 20899 Feb.2-v.feb.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CUEIK, en el sentido de que donde dice: "Kuek" debe decir "Cueik" por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 20898 Feb.2-v.feb.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NICOLAS SEMENCHUK. Rectificación de partida" (Lº 22 Fº 407, Nº 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Semenchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido paterno figura como "Semenchuch" debe decir "Semenchuk". B) Donde el materno figura como "Jasinsch" debe decir: "Jasinski", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $2400 15'pub. 20714 Dic.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY GONZALEZ, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 34486 Feb.2-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "TEODORO JUAN LORENZO BELLINO. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Teodoro Juan Lorenzo Bellino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como "Belino" en lugar de "Bellino" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1060 Feb.5-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos WALTER MAURIN BOTTARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido don Walter Maurin Bottaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Walter Maurin Bottasso", debe decir Walter Maurin Bottaro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30494 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE HUMBERTO ZABALLA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Hugo Zaballa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Humberto Zaballa Piñeyro, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "mil novecientos cincuenta..." debe decir "Mil novecientos cincuenta y cinco", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34421 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de BRAULIA y JULIO ASDRUBAL MIER MARIÑO en el sentido de que en el cuerpo de las partidas figura el apellido paterno como Mieres (padre y abuelo) cuando el verdadero es Mier. Se hace constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres Diciembre 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30471 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELEDINA DATTOLI de PAPADOPULOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que: donde expresa Cedelina, se establezca María Celedina y donde dice Celina se establezca también María Celedina. — Hugo D. Goyenola. Escribano Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1451 Feb.17-v.mz.9.

# 20–Remates

**GASPAR PANZERA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TRAVERSO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 42), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos setenta y cinco pesos ($ 875.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.680, y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 32.626, de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 35 metros de frente al Sur-Este sobre la calle Behering e igual dimensión al Nor-Oeste, con padrón N.o 49.679; 15 ms. al Nor-Este sobre la calle José M.a Silva por ser esquina; y 15 ms. al Sur-Oeste, lindando con padrón 49.681.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 43.784 de Pavimentación y los gastos judiciales devengados por su cobro, en el juicio seguido ante este Juzgado, autos: Municipio de Montevideo contra Traverso Francisco (L.o 12, F.o 597); 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Más informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1176.

20) $78.00 15|pub. 981 Feb.3-v.feb.25.

**JOSPE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PUENTES JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 299), se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las once horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Jospe Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil novecientos veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos de un solar situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 113.676, que en el plano de fraccionamiento trazado en Febrero de 1923 por el agrimensor O. Scotti Blanco, aprobado por la Dirección de Obras Municipales y cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 26 de dicho mes y año, está señalado con el número cinco y que se compone, según el aludido plano, de una superficie de 288 metros cuadrados, 50 decímetros, que se deslinda así: 10 ms. al Norte, de frente a la calle Osvaldo Cruz; 28 ms. 85 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 6; 10 ms. al Sur; y 28 ms. 35 cms. al Este, confinando con el solar N.o 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; C) Que el título de propiedad del bien y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15 pub. 30316 Feb.3-v.feb.25.

**OSCAR VIGNOLO CALVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PACIFICO ZULBERTI. Sucesión" (L.o 48 "A", F.o 247), se hace saber que el día 26 de Febrero de 1959, a las 10 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Oscar Vignolo Calvo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 5.200.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta suscrita por el Banco de Crédito el día 17 de Abril de 1921 en representación de don Luis y don Hugo D. Barbagelata, referente al siguiente inmueble y lo en él construído: Un solar de terreno designado con el N.o 5 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de 1920 ubicado en Maroñas, empadronado con el N.o 101.794 con una superficie de 482 ms. 70 dms. deslindados así: 10 ms. al Este frente a la Avda. Gral. Flores; 48 ms. 29 cms. al Norte lindando con el solar 4; 48 ms. 25 cms. al Sur lindando con la misma manzana, lo mismo que al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que el edificio carece de planos reglamentarios siendo de cargo del comprador su obtención; 3.o) Que se adeudan $ 109.57 por cuotas impagas las que son de cargo de la sucesión vendedora; 4.o) La comisión del rematador y gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 1008 Feb.4-v.feb.26.

**RAMON PIÑEYRO LOPEZ**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber a sus efectos de acuerdo a los autos caratulados: "Zulma Luketich contra CESARINA DRESTI BERGAMASCHI DE BASSI. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 606), que el día 27 de Febrero a las 10 horas, en el local de la calle Lavalleja N.o 2087, el martillero señor Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un automóvil marca "Simca" 1951, modelo Aronde sedán de cuatro puertas, empadronado con el N.o 129.897 y matriculado con el N.o 131608, N.o de Motor 702.140, y el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 1410 Feb.16-v.feb.27.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Piñeyro López Ramón con MARTIN PONCE DE LEON. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, Folio 497), se hace saber que el día 4 del mes de Marzo a las 17 horas, en Zabala 1328, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 156.164; señalado con el N.o 78 del plano del agrimensor Angel Filipini, inscripto en Topografía el 28 de Marzo de 1935 con el N.o 166. Area: 1.555 ms. 20 dms. deslindados así: 15 ms. al Este frente a Camino Cuchilla Grande; 105 ms. 50 cms. al Norte, con solar 77; 101 ms. 86 cms. al Sur, con lote 79; y 15 ms. 43 cms. al Oeste, con lote 77.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como el impuesto municipal; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 50-16-27.

20) $60.00 15 pub. 1221 Feb.11-v.mz.3.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Díaz Vázquez Enrique y Otra contra LUCILA MALAN ARMAND UGON y Otro. Ejecución de hipoteca", (L.o 53 F.o 141) se hace saber que el día doce del mes de Marzo, a las 11 horas en 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Las Flores" padrón 1466 del mismo padrón en mayor área, señalada con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 487 el 27 del mismo mes y año. Area: 16 hectáreas 9.020 ms. 94 dms. y linda: Norte, Carretera Piriápolis, por medio con fracción "A" del mismo plano. Este, en 703 ms. 07 cms. con padrón 1465 de A. Cáceres. Sur, en 334 ms. con Juan A. y Emilio Bonilla, Carlos Barreira Villamil y Juan M. Pelrano, y Oeste en 290 ms. 60 cms. con Venero Sención, servidumbre de paso por medio. B) Una fracción de campo y sus edificaciones, sita en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, proximidades de "Las Flores", padrón N.o 7898, compuesta de dos fracciones señaladas con los Nos. tres y cuatro en el plano del agrimensor Julio Rubio de Abril de 1920 registrado en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo del mismo año: Area en conjunto: por ser contiguas, de 7 hectáreas 638 ms. 25 dms. deslindados así: 218 ms. 74 cms. al Sureste, lindando con Eustaquio y Victoriano Plada, por 332 ms. de fondo, limitando Noreste fracción N.o 5, Suroeste fracción N° 2 y Noroeste, fracción de Gregoria Tapia de Plada. Dichas fracciones tienen acceso a Camino Departamental mediante servidumbre de paso que grava las fracciones uno y dos del plano citado y constituídas de acuerdo a los títulos de propiedad. Los inmuebles referenciados se sacarán a la venta en conjunto.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) El título de propiedad del padrón 1466, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 4), y el del padrón 7898, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, donde está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $168.00 21|pub. 1126 Feb.12-v.mz.12.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "Exorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (L° 52 F° 403) se hace saber al público que el día 6 de Marzo de 1959 a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N° 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el N° 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes. 3°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 5°. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 1341 Feb.13-v.mz5.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (L° 52 F° 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar

al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno, el cual limita con propiedad de la sucesión Gui, digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1313 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1668 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís; 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 36 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443.84 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor y 8º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

**MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Deangelis, Doroteo Romeo contra MARIA ANGELICA RAMIREZ, viuda de Domingo Renella y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 52 Fº 48), se hace saber que el día 6 del entrante mes de Marzo a la hora 9 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero, don Miguel Cetrángolo hijo asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen (empadronadas antes en mayor área con el número 43.621), situadas en la novena sección judicial de este Departamento, designadas con las letras B) y C), en el plano trazado en Agosto de 1941, por el agrimensor Adolfo Loustau, e inscripto con el número 6229 en la Dirección General de Catastro, el 1º de Setiembre del mismo año, la fracción B), que hoy está empadronada con el número 172.946, mide una superficie de cinco hectáreas nueve mil doscientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros (5 Hs. 9272 ms. 42 dms.), y la fracción C), empadronada con el número 172.945 mide un área de cinco hectáreas nueve mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros (5 Hs. 9278 ms. 85 dms.) y en total ambas fracciones tienen una superficie de once hectáreas ocho mil quinientos cincuenta y un metros veintisiete decímetros (11 Hs. 8551 ms. 27 dms.) y en conjunto se deslindan así: 237 metros 69 centímetros de frente al Suroeste sobre el Camino La Redención, 519 metros 60 centímetros al Noroeste, limítrofe con parte de la fracción D), del mismo plano empadronado con el número 172.944, 228 metros al Noreste, lindando con la fracción "A" padrón Nº 172.947 y 521 metros 47 centímetros al Sureste, lindando con inmueble de propiedad de doña Ceda Evarista López Arano de Aguirre padrón Nº 43.683.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2º) Que también el mejor postor deberá abonar el 1|2 por ciento de la tasa municipal. Esta consignación, al igual que la anterior no deberá realizarse si el ejecutante fuese el mejor postor. 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra - venta, certificados e impuestos que la ley establezca de su parte deberán ser de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero, y lo que se adeude por pavimento, cordón o colector y 4º) Que el título de propiedad, presentado en los autos. "Lecuona Lizarraga con Sucesores de Domingo Renella. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 50, Fº 421), se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 1168 Feb.6-v.mz.2.

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Capandeguy, Francisco Héctor y otra con EDUARDO CAPANDEGUY PICASO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 196), se hace público que el día 25 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno y lo en ellas construído, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 35, empadronadas actualmente, por ser contiguas con el número 619, teniendo cada fracción las siguientes superficies y límites: La primera fracción, una superficie de 243 metros 19 decímetros, que, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 234 el 10 del mismo mes y año, linda 10 ms. 46 cms. al Norte a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. al Este con frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior; 10 ms. 46 cms. al Sur, con Ovidio Casas Sanz, padrón 618 y 23 ms. 25 cms. al Oeste con Antonio Pereyra, padrón 618; y la segunda fracción con una superficie de 244 ms. 06 dms. que, según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 133 el 22 y 25 de Junio del mismo año, linda 10 ms. 47 cms. al Norte a calle 18 de Julio; 23 ms. 21 cms. al Oeste con propiedad del Ministerio de Salud Pública, padrón N.o 617; 10 ms. 47 cms. al Sur con fracción "B" del expresado plano y 23 ms. 31 cms. al Este con la primera fracción descripta anteriormente, padrón N.o 619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que será de cargo del adquirente la comisión legal del martillero, la que deberá ser abonada en el acto del remate y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca T. H. "A'51"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría de este Juzgado, todo de manifiesto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $176.00 22|pub. 564 En.21-v feb.23.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Estradas, Antonio y otra contra GUTIERREZ CERDEIRAS, JOSE OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 236), se hace saber que el día 26 de Febrero del próximo año 1959, a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) A la hora 9.30: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64.795 que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Junio de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 32.445 el 29 de dicho mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros setenta y cuatro decímetros veinte centímetros (487 ms. 74 dms. 20 cms.) que se deslindan así: 37 metros 631 milímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Almirón; 8 metros 465 milímetros al Sud-Oeste, a la calle Itú, por ser esquina, y uniendo ambos frentes una ochava de 5 metros, al Oeste, 41 metros 166 milímetros al Sud-Este, con padrón N.o 64.796 y 12 metros al Nord-Este, con padrón N.o 186.418; y B) A la hora 10.30: Solar de terreno ubicado en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.342, señalado como el solar 11 de la manzana 34 bis, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 25 de Febrero de 1924, según el cual se compone de una superficie de seiscientos metros diez decímetros (600 ms. 10 dms.) y se describe así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Divina Comedia (antes Dante); 39 metros con 34 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mariano Uriarte, por formar esquina y uniendo estas líneas, tiene una ochava de 5 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la intersección de las calles nombradas; 14 metros 6 centímetros al Sureste, lindero con terrenos de Durán y Arocena y 43 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 12 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, serán de cuenta y cargo del comprador, con excepción de aquellos impuestos con que la ley grava expresamente a la parte vendedora, como también que serán de cuenta del comprador cualquier suma que se debiere por pavimento, cordón, colector, conexión y arrimos, y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en la letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 742 Serie C 956) y los que corresponden al inmueble indicado en la letra B) en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, al igual que los autos en los cuales se decretó la venta. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres.— Teléfono: 8-37-72.

20) $144.00 15|pub. 987 Feb.3-v.feb.25.

**AMADO GALMES REYES**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez Villamil de Olivera, Rosa María y otros contra PABLO STEINBACH ROTH y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 641), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Marzo, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Costas del Miguelete, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca, de fecha 2 de Marzo de 1895, está empadronada con el N.o 92.218 y se compone de una superficie, según títulos, de seis hectáreas doscientos once metros y ochenta y cinco decímetros (6 Há. 211 ms. 85 dms.) y se-

gún plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.440 el 2 del mismo mes y año, tiene una superficie de cinco hectáreas ocho mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros (5 Há. 8613 mts. 50 dms.) y su deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada en tres tramos que a partir del Arroyo Miguelete miden, respectivamente: 136 metros 90 centímetros, 118 metros 20 centímetros y 36 metros 80 centímetros, dando frente por todo este límite al Camino General Osvaldo Rodríguez, al Este 277 metros 40 centímetros lindando con el padrón N.o 92.219 de Claudio Llombat, al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al Camino Abrevadero y al Sur-Oeste y Oeste el Arroyo Miguelete. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, a los efectos de derecho. y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Raúl Ilorens, Actuario-Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526 — Teléfono: 8 73 29.

20) $114.00 15|pub. 1477 Feb.17-v.mz.15.

**ZOILO PEREIRA SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARIAS LUIS ALBERTO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 16 de Marzo de 1959, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Zoilo Pereira Sánchez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 179, solar 6 de la manzana N.o 29 en el plano topográfico de Trinidad, 1.a Sección de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mm., lindando: Norte: solar 8; Sur: solar 4; Este: solar 5 y Oeste: calle Uruguay, y sobre la base de $ 5.600.00.—B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 11 del Pueblo de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 658, con una superficie de 300 metros cuadrados, lindando: Norte: calle Juan A. Lavalleja; Sur: Justo Fernández; Este: fracción 5 y Oeste: fracción 3 del plano del agrimensor Joaquín W. Campleo de Noviembre de 1927, y sobre la base de pesos 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Diciembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 886 Feb.2-v.feb.24.

**OSCAR FALCON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "COSTA BARREIRO GABRIELA C., PASCUAL N., FELICIANO M., JUANA P., ESTEBAN M., ANIBAL, NICANOR J., ALVARO O. E., BLANCA A. y MARIA E., COSTA FERNANDEZ ROBERTO C., SARA S. del C., ELSA D. MARIA DE LAS M., MARCELINO y MARIA ANGELICA. Remate de bienes y venia", (Lº 32 Fº 39), se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737 el martillero público César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta de los siguientes bienes: Inmuebles: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 29 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 372 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 de Marzo de este año se compone de una superficie de 621 ms. 46 dcms. que se deslindan así: 14 ms. 51 cms. al Sudoeste frente a la calle Calleros distando su punto más cercano 41 ms. 80 cms. de la esquina que forma con la calle General Flores; 42 ms 55 cms. al Noroeste limitando con dos propiedades de Luis Dodera y parte de otra de Pedro Espinosa; 14 ms. 70 cms. al Noreste confinando con parte de un inmueble de Juan C. Canclini y 43 ms. 05 cms. al Sureste por donde linda con Pedro R. Canclini. Base de venta: $ 6.500.00.. Un automóvil tipo "jeep" marca "Willy Universal" empadronado en el Concejo Departamental de Florida con el Nº 1134 y chapa visible O4-025, con motor de 4 cilindros de 13 H.P.

Se previene: Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados pertinentes. La venta del automóvil será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 20460 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

**JULIO OCHOVIET**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "Jefatura de Policía de Río Negro somete 5 animales hallados en la vía pública" (L.o 11, F.o 141, N.o 217), Año 1957, se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo a las 9 horas en el comercio del señor Fernando Córdoba en Parada Liebig's por el martillero don Julio Ochoviet, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor de doce yeguarizos y un novillo, cuyas características se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de Diciembre de 1958. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 1227 Feb.11-v.feb.24.

**CESAR ALBERTO PERAZA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiebra" (Lº 15 Fº 30 Nº 209), se hace saber al público que el día 9 de Marzo del corriente año a la hora 14 y días hábiles siguientes y hasta su terminación se procederá por el martillero don César Alberto Peraza y en el local de la calle Dr. Evaristo G. Ciganda entre las de Colón y Rincón, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los bienes muebles y mercaderías, depositadas en dicho local de pertenencia del fallido. — San José, Febrero 3 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 1367 Feb.13-v feb.26.

# 21—Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
SEGUNDA COPIA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: CEDEIRO JULIO. Segunda Copia" (L.o 53, F.o 391), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Julio Cedeiro ante el Escribano José E. Alonso (fallecido), el día 17 de Febrero de 1940, siendo los enajenantes Juan Andrés, Juan José y María Aurelia Achugar, relativa al siguiente bien: terreno y edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 102.289, señalado con el N.o 14 de la manzana letra "I" del plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de 16|2|920, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Larravide N.o 8 entre las de Francisco Martínez y Apóstoles por 25 metros de fondo, lindando por el N. E. con el solar 11; N. O. con el 15 y por el S. E. con el 13, teniendo una superficie de 250 metros. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 1426 Feb. 17-v mz.2.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**EUZKALDUNA S. R. L.**

Por escritura autorizada por la escribana Esperanza Bravo de López el 12 de Noviembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1958 (N.o 581, F.o 1951), se constituyó la sociedad "Euzkalduna S. R. L." siendo sus socios: David Bengoa, José Bengoa, Angel Zuazola y Teodoro Zuazola. Objeto: Construcción de edificios. Capital: $ 20.000.00 integrado su 50 o|o por partes iguales por los socios nombrados. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente e indefinidamente por períodos de un año. Domicilio: Isabela 3475. Dirección, administración y representación: A cargo indistintamente de los socios David Bengoa y Angel Zuazola, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. Balance: 30 de Noviembre.

22) $20.00 10|pub. 986 Feb.4-v.feb.19.

**CHADWICK WEIR NAVEGACION LIMITADA**

Por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 18 al Folio 70, del Lº uno de Contratos se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: socios "Andrew Weir y Compañía Limitada" y "The South American Saint Line Limitada", denominación: "Chadwick Weir Navegación Limitada". Objeto: Actuar como agentes marítimos de buques nacionales o extranjeros de ultramar o cabotaje, agentes o representantes de compañías armadoras de buques o aeronavegación o transportes aéreos, fletar y/o arrendar buques, ya sean extranjeros o nacionales, de ultramar y/o cabotaje y/o embarcaciones portuarias y/o aviones de cualquier tipo representar firmas comerciales nacionales y o extranjeras, comprar y vender buques, ya sean nacionales o extranjeros, para enarbolar bandera uruguaya o de otro país, efectuar operaciones comerciales en general inclusive de importación y exportación, explotar barracas o depósitos de mercaderías, ya sea como complemento de la actividad marítima o no, efectuar operaciones de carga y descarga de buques o cualquier otra clase de vehículos de transportes formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada que tengan o no similar objeto. Plazo: 50 años a partir de hoy. Capital social: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Administración: señor Carlos Pedro Montheil Lacroix y/o Juan José Anderson. Balances al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.

22) $40.00 10|ub 1199 Feb.11-v.feb.24.

**TYRESOLES DEL LITORAL LTDA.**

Por documento privado fue modificada cláusula cuarta del contrato social, estableciéndose plazo de noventa y nueve años a partir de su constitución. Inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Salto en el N.o 3 al F o 10 al 11 v. del L.o 2 el 2|2.59.

22) $8.00 10 pub. 1236 Feb.12-v.feb.25.

**STEMO LIMITADA**

Por escritura pública autorizada el 28 de enero de 1959 por el escribano José María Marone cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 51 al Fº 202 del L.o N.o 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Oscar Demoro Pérez, Gutemberg Buceta de Los Santos y Nelson Pizzini Pizzini. Razón social: Stemo Limitada. Objeto: Reparación y venta de accesorios y máquinas de oficina, importar toda clase de accesorios y máquinas de oficina; ejercer la representación de firmas del exterior que exporten los bienes que son objeto de dicha sociedad. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Plazo: diez años prorrogable por períodos de dos años cada uno. Capital: $ 12.000.00 aportado en su totalidad por partes iguales, en dinero, correspondiendo a cada socio una cuota de $ 4 000.00. Administración: los tres socios conjuntamente. Uso de la firma social:: dos cualesquiera de los socios conjuntamente. Ejercicio social. Terminará el 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: Se retira el 10 o|o para fondo de reserva legal; 50 o|o entre los socios en proporción a sus capitales y el 40 o|o restante lo destinará la Asamblea en la forma que crea conveniente. Asambleas: anuales. Derecho al voto: uno por cada cuota de capital social.

22) $32.00 10|pub. 1225 Feb.11-v.feb 24.

**"IAMPI LIMITADA"**
**(Instituto Americano de Medicina Preventiva e Integral S. R. L.**

Por documento privado de fecha 3 de Febrero de 1959, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Iampi Limitada" (Instituto Americano de Medicina Preventiva e Integral S. R. L.) inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 64 al F.o 246 del Libro 1 de Contratos. Objeto: A) La actividad comercial normal de una empresa prevista por el inciso E) del Decreto Ley N.o 10.384, que consiste en asistencia médica y otros servicios afines prestados a suscriptores; B) El desarrollo de tareas de medicina preventiva gratuita, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, que tomará forma en una cruzada denominada "Pro vida y salud"; y C) Realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso la importación, que tengan relación o coadyuven a los fines sociales antedichos. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales por los socios Amaro Washington Gutiérrez, Raúl López y Frankliua Dos Santos. Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 31 de Marzo, siendo la terminación del primer ejercicio el 31 de Marzo de 1960. Administración: Estará a cargo del socio Amaro Washington Gutiérrez. Domicilio: Misiones 1371, esc. 41.

22) $32.00 10 pub. 1368 Feb.13-v.feb.26.

**SOFISA LIMITADA**

En el Registro Público y General de Comercio fue inscripta la reforma del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sociedad Fiduciaria Suizo Americana" que utiliza la sigla de "SOFISA Limitada" para todas sus actividades. Carácter: Decreto Ley 8.992. Se aumentó el capital social de cinco mil pesos a treinta y cinco mil pesos. Integración del capital: $ 34.500.00 por Custofina Limitada, y $ 500.00 por Alfredo Rosli. El capital se divide en setenta cuotas de quinientos pesos cada una. Se ratifican todas las demás disposiciones del contrato (ver Diario Oficial del 17|10|957 y La Gaceta Comercial del 15|10'957). El aumento de capital citado fue inscripto en el Registro con el N.o 7 al folio 23 del libro 2 el 23|1 959.

22) $20.00 10|pub. 1467 Feb.17-v.mz.2.

# Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 85.283.** — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRENISTEROIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1006 Feb.4-v.feb.19.

**ACTA N.o 85.300.** — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "M'HIJITO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1079 Feb.5-v.feb.20.

**ACTA N.o 85.299.** — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de B.A.S F. Uruguaya Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LURAPON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1078 Feb.5-v.feb.20.

**ACTA N.o 85.255.** — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha Elía Fernández Martínez de Talice, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca "OXIUROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub: 963 Feb 3-v.feb.18.

**ACTA N.o 85.307.** — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Conesta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicitar registrar la marca "DECLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub| 1269 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.329.** — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía de Montevideo solicita registrar la marca "DIBENAL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1349 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.324** — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Cooper's Incorporated (E.U.A)., solicita la marca "JOCKEY", para distinguir los artículos de las clases 4. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1267 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85 321.** — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Mission of California Inc. (E.U.A). solicita la marca "MISSION", para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1265 Feb 12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.257.** — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "SAN FRANCISCO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 999 Feb.4-v.feb.19.

**ACTA N.o 85.328** — Montevideo Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIBENZIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $$4.00 10|pub. 1250 Feb.12-v.feb 25.

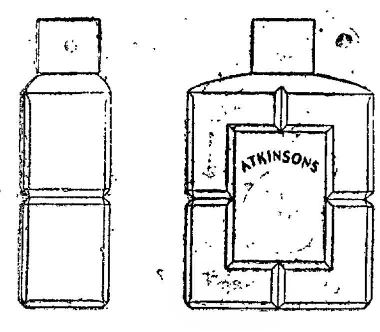
**ACTA N.o 85.278.** — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ZEPPELIN", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1251 Feb.12-v.feb.25.

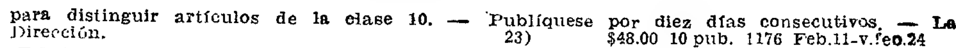
**ACTA N.o 85.353.** — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Electric y Musical Industries Limited, de Middlesex, Inglaterra, solicita renovar la marca "TELEMITRON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1397 Feb.16-v.feb.27.

**ACTA N.º 85.372.** — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha Miexzyslao Jaime Goldsztejn, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "Om-B.E.A. BALSAMICUM ET ANTIGENUM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1395 Feb.16-v.feb.27.

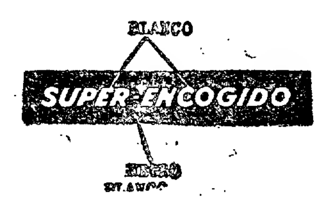
**ACTA N.o 85.355.** — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIPSAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1396 Feb.16-v.feb.27.

**ACTA Nº 85.298.** — Montevideo, Enero 30 de 1959 — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci por J. y E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 1176 Feb.11-v.feb.24

**ACTA Nº 85.285.** — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1219 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA N.o 85.291.** — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Domingo Basso S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub 1080 Feb.5-v.feb.20.

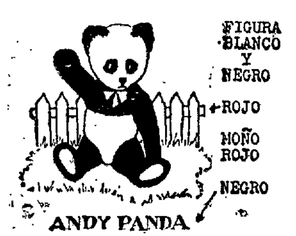
**ACTA N.o 85.290.** — Montevideo Enero 28 de 1959. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAVAT", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 1254 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.356.** — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca




para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub| 1294 Feb.12-v feb.25.

**ACTA N.o 85.314.** — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A) de Montevideo, solicita registrar la marca




para artículos de la clase 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1274 Feb 12-v feb.25.

**ACTA N o 85.312.** — Montevideo Febrero 3 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FABIANOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1127 Feb.6-v feb.23.

**ACTA N.o 85.290.** — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Santiago García, de Montevideo, solicita registrar la marca:




para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $14.00 10|pub. 1248 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.301.** — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "CADRYN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1128 Feb.6-v.feb.23

**ACTA N.o 85.284.** — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRANTFORD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1007 Feb.4-v.feb.19.

**ACTA N.o 85.302.** — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mayon S. A., de Montevideo, solicita la marca "ICE BLUE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1129 Feb.6-v.feb.23.

**ACTA N.o 85.275.** — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SANIDENT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1020 Feb.4-v.feb.19.

**ACTA N.o 85.313.** — Montevideo, Enero 3 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "MAKROLON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1097 Feb.5-v.feb.20.

**ACTA N.o 85.333** — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "WORTH", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1270 Feb 12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.332** — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Worth Parfums Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DANS LA NUIT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1271 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.331.** — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICOFURONA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 1272 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA N.o 85.322.** — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Talleres Metalúrgicos San Francisco S. R. L. Capital M$N 1.000.000, de San Francisco, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, solicita la marca "GODECO", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1266 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.363. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BASSOFOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1413 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.374. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks, Morse y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1412 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.371. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha Antonio Isidoro Uleola, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

MONTECRISTI

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1411 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.327. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita el registro de la marca

Brasilia SA
DE INTERCAMBIO PANAMERICANO

para distinguir las clases 4 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1402 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.341. — Montevideo, Febrero 5 de 1959 — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "RACER", para distinguir la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1403 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.375. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ARCADIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1414 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.316 — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STREPSILS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1273 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.326. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. - Con esta fecha Víctor Elías Navajas Centeno de Argentina, solicita registrar la marca "TARAGUI", para distinguir la clase 1. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1404 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.315. — Montevideo, Febrero 3 de 1959 — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "TONAPERIL 12", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1405 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.279. — Montevideo, Enero 28 de 1959 — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "WALKIRYA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1252 Feb 12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.354. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A. de Montevideo solicita la marca "DERGRAMIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1386 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 1.054. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F.I.M.A.S.A. Fabrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acordeones a piano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $84.00 20|pub. 1340 Feb.13-v.mz.12.

ACTA N.o 85.339. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freyra, por Mayon S .A., de Montevideo, solicita la marca "GOLDEN YELOW", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1264 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.281 — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "HELIOS", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1253 Feb. 12-v feb.25.

ACTA N.o 85.282. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, Montevideo, solicita registrar la marca "RADIEUSE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1255 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.289. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Santiago García, de Montevideo, solicita registrar la marca: LA CASA DE LAS JUNTAS, para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1256 Feb.12-v.feb.25.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
## DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.499. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas estructuras filamentarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 1081 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 12.495. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, del Estado de Maine domiciliada en Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevos compuestos de la serie de las tretraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1018 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.493. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The General Company Limited, de Kingsway, Londres W. C. 2, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a termoculas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1017 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.489. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha el señor Emilio M. Portela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento para fichero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 1016 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.497. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha: Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la erradicación del tizón y composiciones para usarlas en ella" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1019 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.494. — Montevideo, Enero 29 de 1959.—Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., en representación de Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Tokio, Japón, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la producción de un antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1000 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.492. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay, en representación de Tallon Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con instrumentos de escribir con punta a bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1001 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.500. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Karl Petz de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de escape para relojes y mecanismos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1093 Feb.5-v.feb 20.

ACTA N.o 12.507. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha los señores José Luis Badano Repetto, Gerardo D. López y Julio César Genovese, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para determinar la cantidad de sangre perdida en el acto operatorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1415 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 12.502. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha: Luis Adolfo Martino Pastori, por Martino Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor de llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1263 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 12.501. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Textron Inc. de Providence, Rhode Island, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para hacer artículos de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1287 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 12.503. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jack Frank Beuk, Alfred Leo Savich, Paul Albert Goeser y John Matthew Hogan, de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para ablandamiento de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1393 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 12.506. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha los señores Víctor Bertullo y Fernando Pérez Hettich, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva levadura proteolítica y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1394 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 12.504. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para taladrar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1387 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 12.510. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Pochiney, Cie. de Produits

Chimiques et Electrometallurgiques, de Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la producción contínua de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — B. H Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1440 Feb.17-v.mz.2.

# 25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.". Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Bulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas y Venta de Leche al señor José Pequeño Rouco. — ERNESTO DANDREA CECCHINI.
25) $16.00 20|pub. 917 Feb.2-v.mz.3.

MATILDE FRAGA vende a Amanda Fraga, la casa de peinados en Bulevar Artigas 2149. Ley 26|9|904, presentarse allí. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1329 Feb.13-v.mz.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Olga Hunkeler de Zanelli el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ELENA PASTORA CARRERA. — RODOLFO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1409 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.". Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Bella Vista N.o 1703 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bar a los señores Serafín González Pousadela y José Rodríguez Samuelles. — MANUEL LISTA BERELLE.
25) $16.00 20|pub. 870 En.29-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber prometí vender a Ruben Suárez, Provisión de Comestibles y Lechería ubicada en Industria número 3583. Acreedores en Cerrito 635 escritorio 33. (Escribanía Laichter). — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — ALBERICO D'ANDREA.
25) $16.00 20|pub. 1226 Feb.11-v.mz 10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en la calle Sierra número 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Enero de 1959. — SANTIAGO PELUSO VULCANO.— JOSE MANUEL HERRERO VALORI. — MARIA MAIO de PELUSO y MARIA BEATRIZ GUILLEN de HERRERO.
25) $24.00 20|pub. 1279 Feb.12-v.mz.11.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Majfud ha prometido vender la cuota social a Emilio Majfud que en el giro de Bazar y Ferretería y bajo la razón "Majfud Hnos" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el prominente comprador señor Emilio Majfud. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1959. — ANTONIO MAJFUD. — Emilio Majfud.
25) $24.00 20|pub. 1400 Feb.16-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Pérez Gómez y Vartkes Markarian el comercio de Carnicería situado en la calle Cufré N.o 3003. Acreedores presentarse en el domicilio citado. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ.—FRANCISCO GONDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 681 En.23-v.feb 23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Saturnino Otero, el almacén de comestibles lechería y fermentadas, sito en la calle Francisco Vidiella N.o 2360 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — ENRIQUE COSTA GAMERO. — PALMIRA OTERO CASTRO.
25) $24.00 20|pub 1144 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi ... de comestibles, ubicado en Costa Rica 1688, a los señores Juan Carlos Roel y Miguel Lopretti. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — VIRGINIO POLA ABOCINA.
25) $24 00 20|pub. 1424 Feb.17-v.mz 16.

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha sido prometido en venta al señor Manuel Tomás Zunín, el Bar Ariel y anexos que gira en Balneario La Barra, Departamento de Maldonado; citándose a los acreedores presentarse a Escribanía C. Celera Delgado en San Carlos. — ... URIARTE DE PALLAS.
25) $24.00 20|pub. 1449 Feb.17-v.mz 16.

Prometí transferir a Juan Marashlian la tienda sita en Industria 3131. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en General Flores 4769. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — EDOUARD KETENJIAN.
25) $16.00 20|pub. 727 En.26-v.feb.24.

A los efectos legales hago saber que he prometido en venta al señor Angel Spinoglio el comercio de mi propiedad, que en el ramo de bodega gira en esta plaza, ubicado en la calle Belinzón. 5020. Acreedores en Rincón 669, esc. 7. — GABRIEL MAGRANER.
25) $16.00 20|pub. 960 Feb.3-v.mz 4

Llevamos al conocimiento del comercio y público en general que hemos vendido nuestro comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2455 a los señores Levon Sarkisian y Vard Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
25) $16.00 20|pub. 1022 Feb.4_v.mz.5

Llevo al conocimiento del público y comercio en general que he vendido mi cuota parte de la sociedad "Gabriel Sarkisian e hijo", en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Pan de Azúcar N.o 2455, al señor Varoujan Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN.
25) $16 00 20|pub. 1023 Feb.4_v.mz.5.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Nemesio Moreno la panadería sita en la calle Lavalleja s|n. Pueblo Santa Rosa, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — EULOGIO ALFREDO SILVA. — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $16.00 20 pub. 1276 Feb.12-v.mz.11.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Atilio Núñez prometió en venta al señor Antonio Achea la casa de comercio que en el giro de Fábrica de Pastas y con el nombre de "La Mundial" gira en esta plaza en la calle Camipirú 1781. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez 1492 esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1068 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Rogelio Vignola el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Comercio 2093, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1959 — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1061 Feb.5 v.mz 6.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de "compra venta" publicada el 8 de Octubre de 1958, en la que prometía vender a Alberto Lino Méndez Suárez, el negocio de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 2098 de esta ciudad. Haciéndome cargo del negocio con fecha 23 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5_v.mz 6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender al señor Badi Rubens Domínguez Pérez, el negocio de provisión de comestibles ubicado en Simón Martínez número 136. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Por Sucesión ADOLFO MARTINEZ — ROSA GIOIA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub 1088 Feb.5_v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores Miguel Angel Sardina y Rodolfo Mario Sardina el Taller mecánico ubicado en la calle Colombia 1339. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959 — ANGEL SARDINA.
25) $16.00 20|pub. 1087 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Armenak Armen Khurlopian, ha prometido en venta al señor José Gervasio Ureta Coitinho, el comercio del ramo de tienda y mercería, establecido en la calle Comercio N.o 2102 de esta ciudad

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959
25) $24.00 20|pub. 1070 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Manuel Rodríguez Fernández, ha prometido en venta al señor Ricardo Barrero Díaz, el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en la calle Propios N.o 4047 de esta ciudad.

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
25) $24.00 1071 20|pub. Feb.5-v.mz.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la sociedad La Coruña S. A. en formación el comercio sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4702, que gira en los ramos de bar y horno de pizza, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — JOSE Y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1038 Feb.4-v.mz.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a Primitivo Alvarez y Benjamín López el bar y alcohólicas, sito en Avenida San Martín Nº 2071 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ
25) $16.00 20|pub. 1222 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raúl y Manuel Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle General Flores Nº 2462, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — JUAN SEVERINO y MANUEL OROÑA.
25) $24 00 20|pub. 1194 Feb.11-v.mz.10

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Ruben A. Delfino, giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de venta de bicicletas y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — RUBEN A. DELFINO.
25) $32 00 20|pub. 1198 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Bautista Almozara Suárez el comercio que gira en el ramo de bar. despacho de bebidas alcohólicas y comestibles, ubicado en la calle Melitón González Nº 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1188 Feb 11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Juan Lois Bocija y Ramón Rivas Castro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle César Díaz Nº 1155, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $24.00 20|pub 1189 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Ramón Ponte Villar y José García Villar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Avenida Lezica Nº 6401 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1190 Feb.11-v mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel Domínguez Alvarez y Ramón Alvarez Núñez el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Joaquín Fco Muñoz Nº 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Enero de 1959. — PABLO BLANCO LERIA.
25) $24 00 20|pub. 1191 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Paris Vilas el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Agraciada número 4144, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Enero de 1959. — JOSE JUSTO BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1195 Feb.11-v.mz.10

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. S. C. el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rostand número 1564, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — ERNESTO y CARMEN CAVALLINI NOBARINI
25) $24.00 20|pub. 1193 Feb.11-v.mz.10.

**Ley 26 de Setiembre de 1904. "Bujosa y Cía.", integrada por** Matías Bujosa Fial y Miguel **López Carril, prometimos vender a don** Eliseo **Mira, el comercio que en** el ramo de venta de **pan, bizcochos y anexos,** gira en esta plaza, **Avda. San Martín N.o 2452,** quien tomó posesión **del mismo el 1.o** de Diciembre de 1958. Los **acreedores presentarán** sus créditos en la Escribanía **Antonio Loureiro,** calle Misiones 1361, esc. **27, de 17 a 20 horas.** — MATIAS BUJOSA FIAL. — **ELVIRA MARIA DE PALMA** de BUJOSA. — MIGUEL LOPEZ CARRIL. — JOSEFA **MENDEZ** de **LOPEZ**.
**25) $32.00 20|pub. 1361 Feb.13-v.mz.12.**

A **los efectos** ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos **que prometivos** vender a Salvador Hirschhorn, **la carnicería Modelo** situada en la calle **Marcelino Berthelot N.o 1763.** Los acreedores **deben concurrir en la** escribanía Salvador Junio, **Sarandí No 856. — JOSE SANCHEZ Y RAMON LOPEZ.**
**25) $19.20 20|pub. 1094 Feb.13-v.mz.12.**

**Hago saber de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a** los señores José García Pombo y Andrés Añon Campos el comercio de carnicería sito en la calle **Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse** en dicho comercio con **los justificativos de sus créditos por duplicado.** — CRISTOBAL MELCHOR. — MARTIN ALAYON.
25) **$16.00 20|pub. 1296 Feb.12-v.mz.11.**

**Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Sieira González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425.** Ley 26 de Setiembre **de 1904.** — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.11-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Pan Añón el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar en la calle Yacó N.o 1413, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ y NELLY ELSA CENOZ de REGGIO.
25) $24.00 20.pub. 779 En.27-v.feb.25.

Comunicamos que con fecha 27 de Enero del año en curso de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto los compromisos de compraventa firmados el 10 de Setiembre de 1957 y 9 de Mayo de 1958, respecto al café y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Tapes 900; haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo del mismo su propietario señor Carlos Ramón Lissardy, quién tiene en su poder el comercio. A sus efectos legales pertinentes realizamos estas publicacione. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — CARLOS RAMON LISSARDY. — JOSE VELO GARCIA. — PAULINO RIAL PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 1152 Feb.6_v.mz.9.

Prometimos vender a Manuel Pensado Tasende el comercio "Panadería Santa Rosa", ubicado en Santa Rosa, Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión el 1.o de Junio de 1957. Acreedores a esa fecha, presentarse por duplicado en la Avenida General Flores 3363 con los justificativos de sus créditos. — RAMON VARELA MATO. — MARIA ASUNCION CAMPOS.
25) $16.00 20|pub. 1040 Feb.4-v.mz.5.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Américo M. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de joyería, relojería y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — AMERICO M. DELFINO.
25) $ 32 00 20|pub. 1197 Feb.11-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Sebastián Francisco y Nelson Olivera el bar sito en Paraguay N.o 1708 quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
**25) $24.00 20|pub. 1277 Feb.12-v.mz.11.**

**Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Jacques Beniard la barraca de cereales y forrajes ubicada en la calle Bella Vista 1881. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — LEVON KRIKORIAN.**
**25) $16.00 20|pub 1187 Feb.11-v.mz.10.**

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Fernando Riveiro Torres, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Guadalupe 1476. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959 — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO — MARIA DEL CARMEN DEVESA.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.6_v.mz.9.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la señora Luisa Acosta prometió en venta al señor Alfredo Julio Rossi, el garage que gira en esta plaza en la calle La Gaceta N.o 1286. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1089 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NILA JUANITA MENENDEZ de TIHISTA, ha ratificado el compromiso de compra-venta firmado con fecha 14 de Diciembre de 1957 por el cual había prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela el comercio de venta de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Julián Laguna N.o 4697 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con la señora Menéndez de Tihista, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 798 En.28-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Nuta Aszyn Jurfest y Abraham Jurfest Segal, el negocio de zapatería, sito en 18 de Julio 1743. Acreedores: Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — SCHEVACH GERSTENFELD.
25) **$16.00 20|pub. 844 En.28-v.feb.26.**

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonino Falcón ha prometido vender a don Braulio Manuel Gauna el comercio que en el giro de Confitería y anexos y bajo la razón "Confitería 18 de Julio" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el promitente vendedor señor Falcón. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1958. — ANTONINO FALCON. — Braulio Manuel Gauna.
25) $24.00 20.pub. 596 En.22-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometí vender a Modesto Rial Fernández, el negocio de "Venta de Confituras y Cigarros" y Patente de Quinielas, establecido en el Bar de la calle Sierra N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — SALOMON BARKI ISRAEL.—ESTRELLA MILES.
25) $24.00 20|pub. 866 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Oficial 2 Nº 4347 con fecha 17 Diciembre 1958 al señor José Manuel Iglesias. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HIGINIO REGUEIRA CASTRO. — ANTONIA AÑON.
25) $16.00 20 pub. 861 En.29-v.feb.27.

**Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.**
**25) $24.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.16.**

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Celso Coll, la cuota parte del capital del comercio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Asilo N.o 3799, con fecha 16 de Enero de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Coll directamente en el comercio. Acreedores calle Asilo N.o 3799. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AGUSTIN MARTIN. — ENCARNACION MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 667 En.23-v.feb.23.

**Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gambeta N.o 1021 al señor Eugenio Vilariño con fecha Enero 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.** — ALBINO SANCHEZ.—GENOVEVA DA CUNHA CUNHA.
**25) $16.00 20|pub. 665 En.23-v.feb.23.**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3981, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jorge García Gómez el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas en la calle Carlos Anaya N.o 3001, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — JOSE AÑON RODRIGUEZ.— JESUS PORTEIRO FREIRE. — MARIA BOIBAL de AÑON y MARTHA CAGNANI de PORTEIRO.
25) $32.00 20|pub. 778 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Ruben Apud Cecin, el negocio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas, calle Buenos Aires 444 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía de María Teresa Induni, Buenos Aires 446, esc. 2, días hábiles de 10 a 12 horas. — JOSE CECIN.
25) $16.00 20|pub. 750 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ganaderos número 4407 al señor Oscar B. Cardini, con fecha 14 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO FIRPO. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — EMA SUSANA MARQUEZ.
25) $16.00 20 pub. 664 En.23-v.feb.23.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 00266 En.13-v.feb.25.

**De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Restaurant, Confitería y Bar con Alcohólicas, sito en Rambla República del Perú N.o 751, al señor Filadelfio Molina. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — FRANCISCO S. PALERMO.**
**25) $16.00 20|pub. 732 En.26-v.feb.24.**

**Ley 26|9|1904. Prometí vender a Juan Luciano Etchevarren, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén en la calle José Ellauri N.o 251, quien tomó posesión el 21 de Enero de 1959. Acreedores: Plaza Independencia N.o 838, esc. 6, de 17 a 19 horas. — HUMBERTO BARRAGAN.**
**25) $16.00 20|pub. 717 En.26-v.feb.24.**

**Interviniendo Oficinas** Cabral de Uruguay 1378 y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Roberto Gómez la Provisión de Frutas y Verduras sita en la calle Ganaderos 4452. — Montevideo 6 de Setiembre de 1958 — **JULIA K. de HEDICHIAN.** — Roberto Gómez.
25) $16.00 20|pub. 946 Feb.2-v.mz.3.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Oscar Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Plaza Zabala 370 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Balances, Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA GARCIA. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $24.00 20.pub. 685 En.26-v.feb.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis J. Gambino la Farmacia Lilen, sita en Juan María Pérez N.o 2937 Montevideo. Acreedores en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA DE RUANOBA.
25) $8.00 20|pub. 1095 Feb.5_v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad al señor Luis Oliveto Coronato. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — LAURO RODRIGUEZ y CELINA FARES.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.5-v.mz.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Blanco el comercio de mi propiedad en el ramo de Carnicería ubicado en Avenida Italia N.o 409 (Canelones). Carnicería El Novillo Sonriente. — Acreedores: Rincón 625, esc. 8. — ANTONIO JOSE FONTANA.
25) $16.00 20 pub. 848 En.29-v.feb.27.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hermindo Fabeiro Asorey, el Restaurant y Fermentadas al Detalle que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4457. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — ALFREDO LISTE AMARELLE y LUIS POSE ESPASANDIN.
25) $24.00 20 pub. 640 En.23-v.feb 23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Bogotá 3301 con fecha 10 de Enero de 1959 a los señores Arisitidi Magriks y Ricardo Larroca. Acreedores a la calle Bogotá N.o 3301. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SICARLOS.— MARIA SOFIA DEPONS.
25) $24.00 20 pub. 862 En.29-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor BARUR AVAKIAN KUZUKIAN ha ratificado el compromiso de compraventa firmado con fecha 15 de Abril de 1958 por el cual había prometido en venta al señor José Ma. Gacío el comercio de Almacén de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con el señor Avakian Kuzukian, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 568 En.21-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1385. Prometí vender a la señora Elisa Otero Martínez el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Uruguay N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — MANUEL IGLESIAS.
25) $16.00 20 pub. 625 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Andrés Ameijeiras Blanco el negocio que gira en el ramo de Fotografía y Artículos de Regalo, Avda. 8 de Octubre N.o 4030 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, esc. 28, de 14 a 17 horas. — FEDERICO EUGENIO KORNBLUM WEISSENBERG y FEDERICA LUISA EMA DURCHHOLZ de KORNBLUM.
25) $24.00 20|pub. 603 En.22-v.feb 20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Cuchilla Grande 3555, al señor Jesús Lado con fecha 26 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1148 Feb.6_v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Roque Graseras N.o 704, a la señora María L. Martínez con fecha Enero 29 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904.. — CELSO L. MACHIN. — ANA BIGUZ.
25) $16.00 20 pub. 1150 Feb.6-v.mz.9.

Prometí vender mi casa de comercio sita en Mercedes 1449 de esta ciudad a la señorita Consuelo Jambrina a efectos de la Ley de 26 9|1904. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1374, apto. 6. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — BALTASAR DIEZ.
25) $16.00 20 pub. 757 En.27-v.feb.25.

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas a nombre de Basilio De León se encuentra ubicado en el paraje denominado Arazatí, quinta sección judicial de San José, al señor Justo B. Hernández Bentancor quien cargará con el activo y pasivo de la misma. Se hace constar que dicha promesa emana del 31 de Agosto de 1951. A los efectos de la Ley de 1904 se hace la precedente comunicación. — San José, Enero 20 de 1959. — BASILIO DE LEON. — JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR.
25) $32.00 20 pub. 892 En.30-v.mz.2.

Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio ubicado en Avenida Brasil 2359, al señor Gabriel Rodríguez, con fecha 14 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ERNESTO PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mz 9.

Por intermedio de Comercial Uruguay Bautista, prometí vender a Juan Herrero Navarro el garaje sito en la calle Coronel Alegre 1186. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — MIGUEL JUAN PRADELL.
25) $8.00 20 pub. 858 En.29-v.feb.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, he prometido en venta al señor Petro Attalarano el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Calzados, ubicado en la calle San José N.o 937, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1959. — ROCCO RUSSILLO.
25) $24.00 20|pub. 869 En.29-v.feb.27.

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor EMILIO BUSTO VILLAR prometió en venta a los señores Jorge y Elías Sarotis el garaje y estación de servicio que gira en esta plaza en la Avda. General Flores 2519. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 619 En.22-v.feb.20.

Prometimos vender a "Núñez y Belandro" el comercio "Mejillón Bar", ubicado en Punta del Este, Depto. de Maldonado. Acreedores ciudad de Maldonado, 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Enero 27 de 1959. — ANTONIO JOSE FELIPE CARBONARO. — EMA BERTOLO de CARBONARO.
25) $16.00 20|pub. 860 En.29-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a La Grandalesa S. A. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 2099 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — RICARDO VILLARMARZO. — MARY MARTINEZ. — JOSE ANTONIO LOPEZ ALVAREZ. — MARIA LOPEZ. — PASCASIO MONTESERIN.
25) $32.00 20 pub. 701 En.26-v.feb.24.

Prometí vender al señor Luis Cierl el Café y Bar "Corinto" sito en la Avda Agraciada 4159. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 3, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
25) $16.00 20 pub. 653 En.23-v.feb 23.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Cabaleiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados" situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Caride, Cerrito N.o 661 bis, ap. 1.— PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.
25) $16.00 20 pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 527 En.20-v.feb.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Octubre de 1958 doña FRANCA CAVANNA VISIO y don BRUNO FOGLIACCO PARODI prometieron vender a don Miguel Angel Lain Delavilla, su comercio de "Rotisserie, Fiambrería, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas" de calle Ejido N.o 1477, Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — Montevideo, Enero 19 de 1959.
25) $24.00 20 pub. 585 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Ma. Martínez el Almacén y Bar de la calle Santander N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ALONSO ELADIO ESTRADA — MARIA ELENA ROMERO de ESTRADA. — JOSEFINA CERRUTI de ROMERO.
25) $24.00 20 pub. 569 En.21-v.feb 19

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora María E. Romero de Estrada la Provisión del Camino Propios 3864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6, apto 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — CONSUELO RAMA de VARELA. — MANUEL VARELA
25) $16.00 20|pub. 570 En.21-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Kock N.o 3926 quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarkjian.
25) $24.00 20|pub. 526 En.20-v.feb.18.

Prometimos vender a Meier Ellender el comercio de artículos para niños, fantasías, etcétera, de Agraciada 4181, comprador tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores en 25 de Mayo 555, escritorio 314. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1959. — MARIA ESTHER GENTA. — ANA GENTA DE VALLIS. — RAMON RAUL VALLIS. — Meier Ellender.
25) $16.00 20|pub. 997 Feb.4-v.mz.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Miguel Martínez N.o 3700 A de esta ciudad al señor Lauro Rodríguez. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — JOSE HECTOR SUAREZ. — IRIS BENITEZ de SUAREZ.
25) $24.00 20 pub. 1066 Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — MANUEL FIGUEROA y DELIA JUSTO de FIGUEROA.
25) $24.00 20 pub. 1063 Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Consulado N.o 3204 de esta ciudad a los señores Manuel Prado, Sergio Pérez y Abel Gómez. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — JOSE VEIGA, LIBORIO ARNALDO CABALLERO y ROSA PIERRE de CABALLERO.
25) $24.00 20 pub. 1064 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Manuel González Moreira el Comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la calle Bacigalupi N.o 2229 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — JUAN JOSE SUÑER DOMENECH. — ELIDA BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 1105 Feb.6_v.mz 9

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José Benito Belmonte Argudín, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas gira en esta plaza, en la calle Pernas 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — RAFAELA FERNANDES DE ALANIS. — TEODORO ALANIS.
25) $24.00 20 pub. 1106 Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Francisco Vidiella N.o 2283, al señor Enrique L. Batalles con fecha Diciembre 20 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR R. GOMEZ. — MARIA MAGDALENA VICENTE RUIZ.
25) $16.00 20|pub. 1148 bis Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Bernardo Susviela 4130, al señor Carlos R. Viera con fecha Diciembre 16 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Bernardo Susviela 4130. — ROQUE M. VIERA
25) $24.00 20|pub. 1145 Feb.6-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Catalina Far de Guasp el almacén de comestibles lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle República del Salvador N.o 2201 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — AURELIO FIGUEIRAS FERNANDE. — CELIA RAMONA CARBALLA TOZZI.
25) $24.00 20 pub. 1147 Feb.6-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1229, esc. 20, prometimos vender a los señores Perfecto Beres Varela y Ramón Pallos Pose el bar sito en la calle Colonia N.o 1355, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1959 — VICTOR y CELSO FERNANDEZ SUAREZ y CESAR MENDEZ FERNANDEZ y CLARA FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1278 Feb.12-v.mz.11.

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad Comercial "Gilberto y Oscar A. Sánchez" que gira con el nombre Casa Oscar A. Sánchez, en esta plaza, se disolvió totalmente con fecha de hoy, clausurando la casa de comercio de referencia. Domicilio en esta ciudad: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 31 de Enero de 1959. — OSCAR A. SANCHEZ. — GILBERTO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1401 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de bar y billares, ubicado en Emilio Raña N.o 2452, a los señores Puzant Madjarian y Zaven Tomikian. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — JOSE LUIS TECITOR — CONCEPCION G. DE TECITOR.
25) $24.00 20 pub. 1425 Feb.17-v.mz.16.

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, E. 21 prometimos vender los señores Juan Noya López y Manuel González Suárez el comercio del ramo Café, B. Alcohólicas de la calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — HAIK KEOSSEIAN — SUSANA ARZOUMANIAN de KEOSSEIAN — ISKANDAR HAGOPIAN — BEATRIZ KEOSSEIAN de HAGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 1479 Feb.17-v.mz 16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender a los señores Francisco y Alfredo Lista Amarelle, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en ésta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4720, Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — MARCIAL GARCIA ALONSO. — PURIFICACION RODRIGUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1470 Feb.17-v.mz.16.

Se comunica a los interesados, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a "Toledo S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" las "Despensas O. D. A." ubicadas en los siguientes domicilios:

| Despensa N.o | Domicilio |
|---|---|
| 3 | Avda. Brsil N.o 2538. |
| 5 | Ejido N.o 1202. |
| 7 | Ellauri N.o 1300. |
| 9 | Orinoco N.o 4924. |
| 11 | Larrañaga N.o 2250. |
| 14 | Millán N.o 2850. |
| 15 | Avda. Italia N.o 3590. |
| 16 | Larrañaga N.o 3866. |
| 21 | Molinos de Raffo N.o 618 bis. |
| 24 | Avda. Centenario (Mercado). |
| 26 | Gral. Flores N.o 3979. |
| 27 | Constituyente N.o 1621. |
| 28 | José L. Osorio N.o 1171 bis. |
| 30 | General Baldomir N.o 2365. |
| 33 | Avda. San Martín (Mercado). |
| 37 | Aparicio Saravia N.o 4651. |
| 42 | Candelaria N.o 1702. |
| 43 | Daniel Muñoz N.o 1902. |
| 50 | Ganaderos N.o 4297. |
| 51 | Cufré N.o 2351. |
| 53 | Williman N.o 532. |
| 58 | Pernas N.o 2451. |

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Contador, Señor Antonio Gagetta calle Paysandú N.o 1927, apartamiento B. — Dell S. A.
25) $ 56.00 20 pub. 1462 Feb.17.-v.mz 16.

# 27—Varios

**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 11, hasta el día 20 de Mayo próximo — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30192 En.22-v.mz 6

**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la ordenanza respectiva, para la provisión de un cargo de Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Vapor y Mecánica de los Fluídos del Instituto de Máquinas, de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento General de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 31 de Marzo de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C C.) 16|pub. 30328 Feb.4-v.feb.27.

**INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos cartulados: "Fisco y Claudio Soria no contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 20, F° 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58) 30|pub. 30429 Feb.11-v mz.31

**U. T. E.**

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al Decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943; reglamentado por decreto de 27 de Diciembre de 1956 y a la Ley N.o 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por Resolución R-57, 134.197 de 31 de Octubre de 1957 aprobó el trazado de las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica "Baygorria-Paso del Puerto-Montevideo" y que por Resolución R-59 145.199 de 30 de Enero de 1959 designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en el plano parcelario que junto con copia de las disposiciones legales premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431) y en el Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

9.a Sección Judicial de Montevideo

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 120.524 | José Martínez. |
| 103.673 | José Pastorino. |
| 120.626 | Milton Buschiazzo. |

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles. La oposición-observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesados, de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina de Topografía de la U.T.E. — Montevideo, Febrero de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 30456 Feb.13-v.feb.26

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores médicos veterinarios para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria. Las elecciones se realizarán el día 10 de Marzo próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Juan R. Dayza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30480 Feb.16-v.feb.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ DE VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rascetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|1|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms., así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Ibirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 08 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E. lindando con don Félix Martínez La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $216.00 30 pub. 578 En.21-v.mz.5.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA: "Escrituración de oficio", L.o 57, F.o 284" se cita llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52 494; señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909 cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24 191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 306 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille: 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6 hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Caro-

lina Rolando de ..., según promesa número 18 886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mánraras, Actuario.
27) $180.00 30 pub. 19962 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30 pub. 19852 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA, ANTONIO, Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

**RESOLUCION DE CONTRATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato", (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

**LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOS HORNEROS S. A. Liquidación Judicial de sociedad" (Lº 51 Fº 567), fue dictada la siguiente sentencia que se transcribe a continuación: 10795. Montevideo, Junio 25 de 1958: Vistos y considerando: Atento lo que resulta de autos, a lo que informa el acta de la junta de acreedores de fs. 61 y a lo dispuesto por el Artículo 26 y siguientes de la Ley Nº 2.230 de Junio 2 de 1893 Se resuelve: Apruébase la graduación de créditos formulados por los señores Síndicos provisorios de fs. 35 a fs. 37 v. Declárase la insolvencia de la masa, conforme a los fundamentos expresados por la Sindicatura, en el escrito de fs. 38. Decrétase la liquidación definitiva de la sociedad. Háganse las publicaciones exigidas por el artículo 36 de la referida ley y ejecutoriada, dese cuenta a los efectos dispuestos por el artículo 51 de la misma. Guido Berro Oribe. Raúl Cagno. Actº. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nº 2 230 de 2 de Junio de 1893 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 1200 Feb.11-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 571 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16006, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 703 ms 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923 según promesa de compraventa N.o 11224. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 86 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 94; B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12602. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador o Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio.— Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

**REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 , 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c|u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c|u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

**JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO**
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Molteno de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725, y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959.— Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.
27) $48.00 30 pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958.— Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb 2-v.mz.6.

**REHABILITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $48.00 30 pub. 1309 Feb.13-v.ab.2.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 34246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33329 Feb.5-v.mz.20.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7 34) 30 pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 394), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7 34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 175, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30414 Feb 11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D 21 7|34) 30 pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1956. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7 34) 30|pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga; a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi; Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. Folio 164, N.o 906); se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1143 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459), se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. F.o 163, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término

de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30410 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.788 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21.7.34) 30 pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

**CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Estanislao Pintos, Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Impuestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS nársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

**COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porfirio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21-7-34) 30 pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

**RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA**

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas con Angel Gayoso Basanta con fecha 12 de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Buenos Aires Nº 600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — BELARMINO FRAMIL FERNANDEZ. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
27) $32 00 20 pub. 1196 Feb.11-v.mz.10.

**RESCISION DE COMPROMISO**

Comunicamos que interviniendo la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos rescindido totalmente, de común y perfecto acuerdo, el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Setiembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad: Avda. Uruguay N.o 1347|49, en el ramo de Café Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza y Fainá, estando nuevamente el comercio en manos de sus vendedores: Argemiro Ferreiro y Candido Meis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1959.— ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS. — SERAFIN TILVE.—FERNANDO RIVEIRO.
27) $32.00 20 pub. 639 En.23-v.feb 23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficina Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 585, esc. 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Comunicamos que el señor José Manuel Martínez ha prometido vender al señor José Raúl Vila, su cuota parte del comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería en la Avda. Italia 3702 4, que tiene en sociedad con el señor Jesús Don Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Raúl Vila y Jesús Don Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — JOSE MANUEL MARTINEZ. — JESUS DON RODRIGUEZ. — José Raúl Vila.
27) $32.00 20 pub. 618 En.22-v.feb.20.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo "Oficinas Cerrido", hago saber que he cedido a los señores Julio y José Dieguez Paz, todos mis derechos como promitente comprador del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Williman N.o 501,11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1959. — AMILCAR PEREZ.
27) $24.00 20 pub. 859 En.29-v.feb.27.

**DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL**
**AUDIENCIA PUBLICA**
**"Interocean Airways S. A."**

Convócase a una Audiencia Pública a realizarse el día 23 del mes de Febrero de 1959, en la sede del Ministerio de Defensa Nacional, (Salón de Actos), calle 25 de Mayo Nº 279, hora 9.00, para considerar la gestión iniciada por Interocean Airways S. A., en el sentido de que se le autorice el establecimiento y explotación de los siguientes servicios aéreos, de transporte de pasajeros, correo y carga: Montevideo - Buenos Aires - San Pablo - Río de Janeiro - Recife - Dakar - Lisboa - París - Bruselas y Franckfort, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal. Montevideo - Buenos Aires; San Pablo - Río de Janeiro; Recife - Dakar - Lisboa - Surich - Amsterdam y Londres, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal. Montevideo - Buenos Aires - San Pablo - Río de Janeiro - Recife - Dakar - Lisboa - Madrid y Roma, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal.

Los interesados para intervenir, deberán presentar ante la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Zabala 1338, 2º piso, con la debida antelación, los temas a tratar, todo de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 22 192, de fecha 21 de Agosto de 1958.
27) (C.C.) 9 pub. 30432 Feb.11-v.feb.23.

**"CALVO HERMANOS"**
**CESION DE CUOTA**

En escritura del 17 de Diciembre último, MAURICIO CALVO cedió su cuota social a sus socios Raymundo y Amalia Calvo. Se mantiene la razón social. Presentarse en el local social: Larrañaga 2940 en el plazo legal.
27) $16.00 20 pub. 1092 Feb.5-v.mz 6.

**CESION DE CUOTAS**
**SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Lda.**

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN, cedió seis cuotas que le correspondía en dicha sociedad al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10 pub. 509 En.19-v.en.30.

Se comunica al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Avelino Méndez y Gregorio Martínez por el bar sito en Avenida San Martín Nº 2071, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Avelino Méndez. Acreedores del señor Gregorio Martínez presentarse dentro de los 30 días en oficinas Antonio M. Blanco Mercedes 1338. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ. — GREGORIO MARTINEZ.
27) $24.00 20 pub. 1223 Feb.11-v.mz 10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada por los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández a favor del señor José Balat Ligasik referente al comercio sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1403 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del comercio los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández. Plazo: Ley 26 IX 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA de FERNANDEZ. — JOSE BALAT LIGASIK.
27) $24.00 20 pub. 633 En.23-v.feb.23.

**RESCISION DE COMPROMISO**

Comunicamos al comercio y al público, que con fecha 15 de Enero de 1959 se ha rescindido el compromiso de compra-venta celebrado por el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en la Avda. Gral. Rivera 2050 de esta ciudad, habiendo en dicha fecha tomado nuevamente posesión del comercio los promitentes vendedores. Acreedores del promitente comprador Manuel Vázquez Mourelle presentarse en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAM ECHAZARRETA de VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
27) $24.00 20 pub. 617 En.22-v.feb.20.

**RESCISION DE PROMESA DE VENTA**

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Emilio Justo Villar y Pedro Correa Silvera rescindieron la promesa de venta que ambos habían otorgado referente al garaje y estación de servicio ubicado en la Avda. Gral. Flores 2219. Los acreedores del señor Pedro Correa Silvera deben presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
27) $24.00 20 pub. 620 En.22-v.feb.20.

**ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.**
**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, es hace saber que por escritura privada de fecha 20 de Noviembre de 1958, la Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación), transfirió a la sociedad "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." su establecimiento industrial situado en Punta de Yeguas (Cerro) 13.a sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití número 1606, dentro del plazo legal. — Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación) — Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.
27) $32.00 20 pub. 646 En 23-v.feb.23

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Por documento firmado el 26 de Enero de 1959, los abajo suscritos rescindimos totalmente el compromiso de compra-venta de fecha Mayo 9 de 1958, relativo al bar y bebidas alcohólicas "Rico Tipo", de Libertad 2526, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Pedro Castaldi y cesando de tener derechos los señores José Carlos Figueiras y Otilio Miguel Barragán. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — PEDRO CASTALDI. — OTILIO MIGUEL BARRAGAN. — JOSE CARLOS FIGUEIRAS. — CONCEPCION GENTA de FIGUEIRAS.
27) $32.00 20 pub. 998 Feb.4-v.mz.5.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el 31 de Julio de 1958 ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "HIJOS DE ELISEO TURNES" que en el ramo de carpintería de obra gira en la calle Juan B. Morelli 3685. Se separó el socio Raúl Turnes. La sociedad continuará girando bajo la misma razón social "Hijos de Eliseo Turnes" con los dos socios restantes, quienes toman a su cargo activo y pasivo. Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1959. — Raúl Turnes, Oscar Turnes, Rolando Turnes.
27) $32.00 20 pub. 985 Feb.3-v.mz.4.

**VENTA DE CUOTA**

Prometimos vender a nuestros socios Ruben Strozzi Menéndez y Pedro Urrutia Silva, la cuota que nos corresponde en la sociedad que tenemos con los compradores, que gira bajo la razón social de "Ramos y Cía.", en el ramo de taller metalúrgico y con domicilio en la calle Santa Fé N.o 1148. Acreedores, presentarse en escribanía Antía, Rincón 538 apartamiento 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1959. — FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI. — EUGENIA RODRIGUEZ de RAMOS.
27) $24.00 20 pub. 1334 Feb.13-v.mz.12.

**COOPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1959, a la hora 18 y 30, en el local del Círculo Policial, Juan Paullier 1261, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Consejo Directivo sobre constitución de la Sociedad y aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo; 2.o Informe del Consejo Directivo sobre la elección de delegados que constituyen la asamblea general; 3.o Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo; 4.o Designación del Consejo Directivo.

Se advierte que la asamblea funcionará válidamente cualquiera fuera el número de asambleístas que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $9.00 5 pub 1285 Feb.12-v.feb.18.

**CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con Daniel Gato Bouzas y Albino Espiñeira Domínguez del bar que gira en esta plaza en la calle Asunción N.o 1450 a los señores Manuel Mata Gerpe y Daniel Manuel Luis Cardezo Mata, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — DAVID AFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE AFONSO.
27) $24.00 20 pub. 1466 Feb.17-v.mz.13

**RESCISION DE COMPROMISO**

Comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, totalmente, el compromiso de compraventa de fecha 26 de Agosto de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad, avenida San Martín N.o 2441, en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas; volviendo el mismo a manos de sus propietarios cónyuges Marcos Miles y Dora Bitran, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del comercio, desde la fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — JUAN BAUTISTA GOMEZ PEREIRA. — Marcos Miles. — Dora B. de Miles.

27) $24 00 20 pub. 1469 Feb.17-v.mz.16.

**RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1260, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre N.o 4449, suscripta con los señores Barufaldi y Garrido. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES. — MANUEL GARRIDO BARROS. — David Afonso Mera. — Manuela del Río de Afonso. — Manuel Alfonso Mera.

27) $24.00 20 pub. 1465 Feb.17-v.mz.16.

**CESION DE DERECHOS**

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 hemos cedido todos los derechos que nos correspondía como promitentes compradores del comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850, al señor Manuel Pérez Ucha. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — ANDRES NELSON GOMEZ. — MARIA INES LOPEZ DE GOMEZ.

27) $24.00 20 pub. 1468 Feb.17-v.mz.16.

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACTIVOS**

**Segunda convocatoria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales cita a los socios activos determinados en el Padrón Social que se exhibe en la Asociación, para la asamblea general ordinaria que se llevará a efecto en su local social 8 de Octubre 2897, el 27 de Febrero del corriente año a las 18 y 30 horas, en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio 1958; 2.o) Presupuesto; 3.o) Fijación de fecha para elecciones de Comisión Directiva y Fiscal; 4.o) Designación de Comisión Electoral; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Artículo 42 de los estatutos sociales: Son válidas las resoluciones de las asambleas cuando concurran a la citación no menos del 25 o|o de los asociados activos. Si pasados treinta minutos de la hora fijada no hubiera ese número, se sesionará con el número de socios presentes siempre que éste supere el 10 o|o de los asociados activos. No reuniéndose este número se efectuará una segunda convocatoria para dentro de diez días, sesionándose y adoptándose resolución cualquiera sea el número de socios presentes. — Dardo Muñoz Tare... ...chez. — ... V. Ayestarán, Secretario.

27) $24.00 5 pub. 1459 Feb.17-v.feb.23.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, hacemos saber que hemos cedido a los señores José Godoy Iglesias y José Ramido Alonso todos nuestros derechos como promitentes compradores del comercio del ramo bar, bebidas alcohólicas, billar de la calle Pando 2699 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 9 1904. — Montevideo 3 de Noviembre de 1958. — JOSE MANUEL VARELA VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD NOVO.

27) $24.00 20 pub. 1480 Feb.17-v.mz.16.

**CESION DE DERECHOS**

Hacemos saber que hemos cedido al señor Carlos Brotons todos nuestros derechos como promitentes compradores del comercio del ramo almacén combestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas de la calle Stgo. de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores a la calle Pérez Castellanos N.o 1339. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — ALBERTO HECTOR TAMARO. — TERESA PEDEMONTE DE TAMARO.

27) $24 00 20 pub. 1481 Feb.17-v.mz.16.

**EXTRAVIO**

Extravié recibo Banco Hipotecario del Uruguay, expedido por la cantidad de $ 675.00 en Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, a nombre de FLORENTINO AQUINO. Devolver continuación J. E. Rodó (La Paz).

27) $1.80 3 pub. 1427 Feb.17-v.feb.19.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1489 Feb.18-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POYEIRO o PULLEIRO o JUAN JOSE PULLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1497 Feb.18-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALVAREZ de FERNANDEZ (L.o 57, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1). $12.00 10|pub. 1496 Feb.18-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENGORO TASHIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 1508 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUSTIN BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1). $12.00 10 pub. 1498 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORGANTE TUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1499 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ATILIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1500 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO DOROTEO PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 1501 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 1502 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMA MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 1503 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ o LOPEZ ELIAS DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1494 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE HIPOLITO LANZA o LANZA COMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 1505 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO GONZALEZ, MATILDE BENTANCOR o BETANCOR de GONZALEZ, ISIDORO GONZALEZ BENTANCOR o BETANCOR, ANTONIA FELICIA GONZALEZ BENTANCOR o BETANCOR y MARIA LIDIA MONTELONGO GONZALEZ de FABIANI o MONTELONGO de FABIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 1506 Feb.18-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA IGLESIAS FERNANDEZ (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 1493 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CASTIGNANI o CASTIGNANI PANZOLINI de DELLA SPINA (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1504 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARRERO (52-331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 1495 Feb.18-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO VEGA o DAMASO VEGA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Rocha, Diciembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1520 Feb.18-v.mz.3.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "San Luis", de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:
VICTOR M. GIOVANNONE. Solar 15. Manzana 356. Padrón N.o 2354 m|área.
ALBERTO B. STRATTA. Solar 25. Manzana 356. Padrón N.o 2354 m área.
CARMELO SALVADOR y CALOGERO NUNCIO SALVO. Solar 14. Manzana 358. Padrón número 2554 m|área.
BLANCA ESTER BRIAN. Solar 22. Manzana 358. Padrón N.o 2554 m|área.
JOSE HERMIDA MARTINEZ. Solar 5. Manzana 361. Padrón N.o 2510 m área.
JUAN PEDRO MANTEGAZZA. Solar 7. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.
ROBERTO ROSA, JUAN C. TAIBO y DANTE SPINOLA. Solar 17. Manzana 362. Padrón número 2460 m|área.
MIGUEL ANGEL VARELA SUAREZ. Solar 20. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.
ABEDIS GABADIAN. Solar 25. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.
SALVADOR ALBANO. Solar 40. Manzana 363. Padrón N.o 2300 m|área. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Banco Español del Uruguay.
2) $36.00 15 pub. 1510 Feb.18-v.mz.10.

**BANCO DE PANDO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts Nogués, a los siguientes:
Solar N.o 2. — ELIAS AGUILERA FIGUEIRA.
Solar N.o 3.—ELIAS y JUAN CARLOS AGUILERA.
Solar N.o 5. — DANIEL MARIO CANO de OLIVERA.
Solar N.o 8. — RAUL DALUZ.
Solar N.o 58. — OCTAVIO FERREIRA.
Solar N.o 74. — WILDER A. TRIGO RODRIGUEZ.
Solar N.o 78. — EMILIO JOSE CHIODI.
Solar N.o 111. — JUAN PEDRO BARCELO.
Solar N.o 112. — JUAN PEDRO BARCELO MARTINELLI.
Solar N.o 140. — AGUSTIN CAMESELLA TORRES.
Solar N.o 198. — ISMAEL ALBERTO WANSEELE.
Solar N.o 242. — CARLOS M. AQUINO VELAZQUEZ.
Solar N.o 243. — HILDA LOPEZ R. de CASTILLO.
Solar N.o 247. — ENRIQUE ESTEBAN.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Banco de Pando. Avda. General Artigas 1001 (Pando).
2) $42.00 18|pub. 1487 Feb.18-v.mz.10.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Villa "Isidora", décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Saturnino Canelli a la señorita MARIA ODELIA SILVA REYNALDO, solar señalado con el N.o 118 en el plano del agrimensor don R. Ballefín Galeano, de Abril de 1953, padrón 16.363 m|á.
Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $36.00 15 pub. 1486 Feb.18-v.mz.10.

## 3—Convocatorias Comerciales

**METAR S. A.**
**QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Metar S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 1959 en el local de la calle Domingo Aramburú 1427, a las 18 horas, para tratarse la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958; 2) Informe del Síndico; 3) Retribución del Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 6) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación no menor de veinticuatro horas, con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — Francisco Torres, Presidente.
3) $10.80 3|pub. 1509 Feb.18-v.feb.20.

**AUTOMOTORA POPULAR S. A.**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero próximo, a la hora 18 y 15 minutos en Colonia 909, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, de resultados y de situación; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la celebración de esta asamblea.
Esta convocatoria anula la efectuada para el 23 de Febrero próximo. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 1529 Feb.18-v.feb.18.

**MOLINO FILIPPINI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959, a las 21 horas, en el local social, calle Treinta y Tres e Ibiray, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y constituir la mesa escrutadora; 4) Elección de tres Directores y sus respectivos suplentes.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario, en la Secretaría Social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Durazno, Febrero de 1959. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 1524 Feb.18-v.feb.18.

**MEDANO TENNIS CLUB S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Marzo próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o) Informe de la Comisión Sindical; 3.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.
El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C) artículo 13). — Punta del Este, Febrero 16 de 1959.
3) $46.80 13|pub. 1537 Feb.18-v mz.6.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "CELIA GONZALEZ y PEDRO GUERRERO MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54. F.o 644), se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Guerrero y Celia González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1488 Feb.18-v.mz.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fontana de Abella Matilde J. con VIRIATO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Viriato Abella y Matilde Juana Fontana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 1535 Feb.18-v.mz.17.

## 8—Emplazamientos

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en él, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. - Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18-v.ab.7.

## 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña ENRICA CAMILA o AVELINA E. o AVELINA ENRIQUETA SOSA RODRIGUEZ, habiéndose designado su Curador al señor Gil N. Rodríguez Godoy. — Rocha, Diciembre 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 1519 Feb.18-v.mz.3.

## 12—Licitaciones Públicas

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

Llámase a licitación pública para el suministro de papelería diversa para distintas oficinas del Instituto.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 2 de Marzo de 1959 a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30506 Feb.18-v.feb.25.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
**PEDIDO DE PRECIOS**

Llámase a precios para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido N.o 25.198. — 14.200 tablas de pino Brasil. — Apertura de propuestas el día 4 de Marzo de 1959 a las 11 horas.
Pedido N.o 25.225. — 12.000 kilos de flejes de acero. — Apertura de propuestas el día 19 de Marzo de 1959 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — La Gerencia General.
12) $5.40 3|pub. 1530 Feb.18-v.feb.20.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION N.o 4**

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.700 pares de botas de cuero, color negro y 1.000 pares de borceguíes de cuero, color negro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 30507 Feb.18-v.feb.20.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una heladera eléctrica tipo familiar de 12 a 15 pies cúbicos, corriente 220 voltios alterna destinada a la Escuela de Especialidades de la Armada. Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Marzo de 1959 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Hangar A. Muelle Fluvial, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 9|pub. 30505 Feb.18-v.mz.2.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS**
**Segundo llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Pra-

cintos de Plomo e Hilo Patente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016.
Las propuestas deben presentarse el día 2 de Marzo de 1959 a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 30513 Feb.18-v.feb.20.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 19|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Material de Curación y Cirugía.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Marzo de 1959 a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30509 Feb.18-v.mz 3.

LICITACION PUBLICA N.o 20|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Material Odontológico.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Marzo de 1959 a la hora once.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30510 Feb.18-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 18|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Goma.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Marzo de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30511 Feb.18-v.mz.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Al comercio:**
Se pone en conocimiento de los señores comerciantes que la licitación pública ,tercer llamado, para atender los aprovisionamientos del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el año 1959, ha sido postergada su apertura para el día 27 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1959.
12) (C.C.) 3 pub. 30508 Feb.18-v.feb.20.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
Sección Proveeduría
LICITACIONES Nos. 168, 169, 170 y 171
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Tiza para escritura, Hierro y Acero, Material de Ferretería y Artículos de Electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador N.o 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Fecha de apertura: día 27 de Febrero de 1959.
Licit. N.o 168. — Tiza para escritura. Hora 8 y 30.
Licit. N.o 169. — Hierro y acero. Hora 9.
Licit. N.o 170. — Material de Ferretería. Hora 10.
Licit. N.o 171. — Artículos de Electricidad. Hora 11.
En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3 pub. 30512 Feb.18-v.mz.3.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Febrero 18 de 1959.**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**
**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

### 4.a Sección

GUILLERMO DOMINGO SOLARI, 43 años, soltero, viajante de comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA MARIA GARCIA, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

LUIS MANUEL MENENDEZ SANCHEZ, 49 años, divorciado, abogado oriental, domiciliado Canelones 919, ap. 4 y AIDA MARTINEZ LANZA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1304, 5.o piso, ap. 9
NESTOR JOSE BOLGIANI, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Soriano 868 y ANA SPAVELKO, 28 años, soltera, empleada, checoeslovaca, domiciliada Soriano 868.

### 6.a Sección

JORGE WASHINGTON SCHIAVONE, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Yaguarón 1536 y ESTELA ARIAS MERINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.

### 9.a Sección

PAULO AFFONSO DE MACEDO VILLAR, 32 años, soltero, piloto aviador, brasileño, domiciliado Cno. Melilla s|n. y ANNA MARIA GOMES DE MATTOS, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Cno. Melilla s|n.
ERIBERTO SEVERINO FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5834 y MARIA GLADIS MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2038.

### 10.a Sección

FRANCISCO PETRONE, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado A. Sosa 3584 y ADA RAQUEL GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3584.
FRANCISCO EDUARDO GOÑI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3666 y NELSA FURTADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3666
OLGARIDO LEIVAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2531 y BLANCA AURORA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2531.
ROMAN FRANCISCO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3720, ap. 7 y ELSA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3720.
WALTER SAUL ANDUJAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Decroly 4943 y MARIA GLADYS ARDAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Decroly 4939.

### 13.a Sección

JUAN RAMON GOMEZ URRUTIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2078 y CELIA FARCILLI BLANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2078.

### 14.a Sección

IRIS FERNANDEZ FERRADA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1365 y ANGELA BLANCA CABRERA CONTRERA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1365.
BARTOLO GABRIEL RIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1003 y MARIA TERESA DE FEO ALZUETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1003.
ALBERTO LORENZO GRANOTICH SIAGE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3486 y LILIAN MARIA ROSA GENTILE MOSQUERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3486.
LUIS CARLOS BOLLO GARCIA DE ZUÑIGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3285 y BLANCA ROMANIA GARCIA DE ZUÑIGA MOLINARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3285.
ROMULO RUFO, 46 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Santa Fé 1145 y NELIDA CIPRIANA AURORA HERNANDO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Fé 1145
ARON KALNISKY, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jujuy 2636, ap. 6 y MANON APHRA PEARD, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Jujuy 2636, ap. 6.
MANUEL FONTAN MARTINEZ, 26 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Santa Fé 1170 y JOSEFINA VILLANUEVA GONDAR, 18 años, soltera, española domiciliada Sta. Fé 1170.

### 16.a Sección

JULIO CESAR CIDRAS, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4460 y GLORIA DE OLIVEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 4865.

### 17.a Sección

DOMINGO SCARPITTA, 37 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Carreras Nacionales 4000 y ORMINIA BELERMINA MONTELONGO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4930.
GOLMES AZAUL ALMEIDA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maratón 3217 y MARIA CARMEN PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3217.
CONSIGLIO ANTONELLI, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Campamento 4375 y ROSA PICA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 3362.

ARAZMIN ALDEMAR PEREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4236 y MARTHA AMELIA PASTORINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4416.
CARLOS MARIA MIRALDO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, 4519 y ELSA IRIS ROQUETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4513.

### 18.a Sección

BARTOLOME RAMOS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 814, ap. 2 y ARCELINA SEVERO ALVEZ, 31 años, soltera, oriental domiciliada Brito del Pino 814, ap. 2.

### 19.a Sección

SALVADOR FERNANDEZ, 63 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 1690, ap. 2 y ROSA VILARIÑO, 63 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1690, ap. 2.

### 20.a Sección

ERULDO MARRERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sta. Lucía 5262 y TERESITA AMANDA DUTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5049.
WALTER ANSELMO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 390 y MABEL MARGOT LALUZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Conciliación 4177.
AMADEO OTERO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Felipe Caballero 4000 y CARMEN ALONSO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Felipe Caballero 4000.
LUIS ANDRES GIUSTO 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4290 y BLANCA RENEE RESTA, 27 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Pedro Galán 4286.
JUAN JOSE MENENDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Llupes 4430 y MARIA ESTHER CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paralela a C. de la Vega 4589.
OSCAR CESAR BERNASCONI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial B 5218 y MABEL GLADYS FRANCO, 17 años ,soltera, oriental, domiciliada Oficial B 5205

### 24.a Sección

CARLOS MIGUEL ROLLANO, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Urtubey 1325 y NORMA VENUS DAMONTE LUCIANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1325.
ROBERTO VARELA MARTINEZ, 20 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1326 y NEIVA CANABARRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera 3059, ap. 8.
WASHINGTON PASCUAL TAMBASCO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1679 y ENRIQUETA NUÑEZ SILVA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1682.
JOSE OPORTUNO REBELLO, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado General Prim 3067 y MARIA HILDA REVELO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1598.
JOSE MANUEL SANCHEZ, 26 años soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1599 y GLADYS ROLLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1346.
14) $2.00 3 pub. Feb.18_v.feb.20.

### 15.a Sección

JORGE DE MEDINA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1870 y MYRLA RAQUEL MARCHALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 904.

### 19.a Sección

WASHINGTON RAUL GIMENEZ, 20 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Nicaragua 2026 y LYDIA TERESA COTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciada Nicaragua 1984, apartamiento 1.

### 20.a Sección

RUBEN PRISCOLIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3768 y GLORIA CARMEN CENDON, 30 años soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3768.
14) 1|pub. feb.18.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DAMIAN TARDI y MARIA ESTANISLADA LARRAÑAGA, pues en la misma donde dice Eclida Juarez debe decir Ma-

ría Estanislada Larrañaga y donde dice Rafaela Juarez debe decir Rafaela Larrañaga; B) La de nacimiento de Ramona Tardi Larrañaga pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; C) La de nacimiento de ANTONIO MARTIRES ESTEVA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; D) La de nacimiento de SAVINA VICENTA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; E) La de nacimiento de VICTORIO DAMIAN TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura al madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; F) La de nacimiento de ANSELMO TOMAS TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; G) La de nacimiento de MARIA INES TARDI LARRAÑAGA, pues en donde figur la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; H) La de nacimiento de FERMIN TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; I) La de nacimiento de OLIVANA AMELIA TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; J) La de nacimiento de JUAN PONCIANO TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; K) La de defunción de DAMIAN COSME TARDI pues donde figura la esposa del fallecido como Ecilde Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) $72.00 15 pub. 1342 Feb.18-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas, (L.o 57, F.o 470), defunción de JUAN MUIÑOS, donde dice "hijo de Enriqueta Paz", debe decir: "hijo de Manuel Muiños y María Berreco". Nacimiento de JUAN CARLOS MUIÑOS, donde dice "soltero" y "madre desconocida", debe decir: "casado", y "Consuelo San Martín". — Montevideo, 22 Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub. 1507 Feb.18-v.mz.10.

## 20—Remates

**OSCAR RAUL CHICHIZOLA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Amilcar Mesa con Ramón Almeida", (Libro 54, F.o 671), se hace constar que el día viernes 6 de Marzo a las 17 horas y en el local situado en la calle Ellauri 461, el martillero don Oscar Raúl Chichizola procederá a remate al mejor postor, del camión con volcadora marca "Studebacker", año 1942 empadronado con el número 91.983, matrícula 222.992, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta ,en el acto de serie aceptada.

Informes: Rincón 454, (esc. 220).

20) $12 00 10 pub. 1534 Feb.18_v.mz.3.

**MATEO PRIETO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Arturo Silva Mestre con ALFREDO NATALIO AMILIVIA y ANGELA M. MAGGIOLO de AMILIVIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 29, F.o 207), se hace saber que el veintiuno de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes y anexos: dos fracciones de campo y sus mejoras, situados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se describen así: Fracción primera: plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Enero de mil novecientos veintiuno inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Minas el veintiséis del mismo, dando frente por el Sur-Oeste a camino vecinal a la represa del Arroyo San Francisco; por el Sureste, línea recta lindando en parte con Elia Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga y el resto con la fracción siguiente; al Noroeste, recta con sucesión Gabriel Alonso; por el Noroeste, en parte, zanja límite, en otra parte cañada límite separando ambas de Antonio Fusco, hoy Juan Ventura, y finalmente quebrada de tres rectas corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, separando todas de Rosa M. de García, hoy Atilano García. — Fracción segunda: está señalada con el número uno en el plano del agrimensor Dardo E. Barceló Santurio de doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número ciento once en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el veintiséis del mismo mes y año, y tiene setecientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros, por el Noroeste lindando con parte de la anterior; doscientos cincuenta y tres metros por el Suroeste, lindando con el número dos, adjudicada a Elia Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga; seiscientos setenta y siete metros setenta centímetros por el Sureste con la sucesión de Amaro Fernández y con Ceferina Acosta de Maldana; y doscientos cincuenta y nueve metros veinte centímetros por el Noreste con Baudilio L. Alonso. Forma un solo lote con la anterior que tiene frente a camino. Padrones actuales respectivamente: seiscientos trece y seis mil trescientos trece; superficies respectivas: veintiséis hectáreas siete mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados diecinueve decímetros; y diecisiete hectáreas ocho mil ochocientos diecisiete metros cuadrados: superficie total conjunta: cuarenta y cuatro hectáreas seis mil setecientos quince metros cuadrados, diecinueve decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien ejecutado soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 67 Serie "A-1918"), en cuyas oficinas se encuentran los títulos de propiedad y otros antecedentes; y que el inmueble se vende en su estado actual de ocupación. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15 pub. 1523 Feb.18-v.mz.10.

**CARLOS M. BECEIRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Industria Sulfúrica S. A. contra PONS HERMANOS. Juicios Ejecutivos", (L.o 11, F.o 555, N.o 292), se hace saber al público que el día once de Marzo próximo a la hora nueve y treinta en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos M. Beceiro asistido por el señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de las 2 3 partes de las tasaciones practicadas: 1) Bienes muebles: A) Una caja de hierro tasada en $ 500.00, 2 3 partes $ 333.33; B) Una bicicleta tasada en $ 200.00, 2 3 partes $ 133 33; C) Un escritorio tasado en $ 200.00 2 3 partes 133.33; D) Un guinche tasado en $ 2.000.00 2 3 partes pesos 1.333.33. 2) Bienes inmuebles: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la manzana 94 de la ciudad de Paysandú, empadronadas actualmente con el N.o 632 y que según mensura y subdivisión practicada por el agrimensor Rafael Thevenet en Diciembre de 1949 plano inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 16 de Enero de 1950 con el N.o 11 están designadas con los N.os 2 y 3 miden en conjunto una superficie de 1985, metros 6283 centímetros deslindada así al Norte en 43 metros 45 centímetros limita con propiedad de la firma "Montauban Hermanos"; al Sud en 43 metros, 46 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; al Este en 45 metros, 86 centímetros por formar esquina da frente a la calle Guayabos y al Oeste en 45 metros, 64 centímetros linda con propiedad de las sucesiones de Pablo Montenegro y Juana Martino.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe total en los bienes muebles y el 10 o.o de su oferta aceptada en el inmueble: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, el Impuesto Municipal (1 o.o), los honorarios del rematador (6 o.o) en los bienes muebles y (2 o.o) en los bienes inmuebles sin perjuicio que también los pague el ejecutado como vendedor y los demás gastos como manda la ley; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en poder del Banco Hipotecario primer acreedor hipotecario por un monto al 30|9|57 de $ 46 710.45; 4) El comprador podrá tomar el préstamo referido poniendo al día las cuotas de intereses, amortización e intereses moratorios. — Paysandú, Febrero 13 de 1959. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $102.00 15 pub. 1512 Feb.18-v.mz.10.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 85.381.** — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita renovar la marca "FASHION PLATE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 1531 Feb.18_v.mz.3.

**ACTA N.o 85.390.** — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha Manuel F. Cantera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUI-SOL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 1532 Feb.18-v.mz.3

**ACTA N.o 85.385.** — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, Sociedad Fabril Anónima organizada según las leyes del Estado de Maine E.U.A. y con domicilio en New York, Estado de New York Estados de América, solicita la marca "AUTRIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 1533 Feb.18_v.mz.3

**ACTA N.o 85.386.** — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Warner Bros Pictures, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10 pub. 1527 Feb.18-v.mz..3.

**ACTA N.o 85.387.** — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange Crush Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $32.00 10 pub. 1528 Feb.18_v.mz.3.

**ACTA N.o 85.359.** — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10 pub. 1490 Feb.18_v.mz.3.

**ACTA N.o 85.239.** — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Geratewerk Simson Suhl, de Suhl, República Democrática Alemana, solicitan la marca




para artículos de las clases 17 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.40 10 pub. 879 Feb.18_v.mz.3.

**ACTA N.º 85.358.** — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A de Montevideo, solicita registrar la marca "LAO LAO", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 1491 Feb.18-v.mz.3.

**ACTA N.o 85.369.** — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (E.U.A.) solicita la marca "AMUNO", para distinguir los artículos de las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10 pub. 1513 Feb.18-v.mz3.

**ACTA N.º 85.368.** — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck q Co., Inc. (E.U.A.) solicita la marca "DEPTAVAC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10 pub. 1514 Feb.18-v.mz.3.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 12.511.** — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Stábil Internacional S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para estabilizar jugos vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1515 Feb.18-v.mz.3.

**ACTA N.o 12.509.** — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Federico Alejo Parodi Escobar de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para cerrar en vacío envases con tapa corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1516 Feb.18-v.mz.3.

**ACTA N.o 12.508.** — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rohm y Haas Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparar agentes herbicidas y matayuyos mejorados y métodos de controlar el crecimiento indeseable de plantas mediante el uso de dichos agentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1517 Feb.18-v.mz.3.

**ACTA N.o 12 505.** — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira domiciliados en Rincón 454, oficinas 401, por Godtfred Kirk Chistiansen, de Billud, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en equipos y bloques de construcciones infantiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1518 Feb.18-v.mz.3.

## 27—Varios

**FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

**RESCISION DE COMPRA-VENTA**

Comunicamos que con fecha 8 de Febrero de 1959 se rescindió el compromiso de compraventa de provisión y fiambrería sita en el Cno. Corrales 3023 entre los señores Juan y Aurelio Callero y Ramón Rossaro. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959.
27) $16.00 20|pub. 1542 Feb.28-Mz.17.

**CLUB URUGUAYO DE PESCA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

La Comisión Directiva del Club Uruguayo de Pesca, se complace en convocar a sus asociados, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social 25 de Mayo 109 el sábado 28 de Febrero a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Designación de dos asociados para firmar el acta.

Autorización a la Comisión Directiva para gestionar un préstamo interno hasta $ 6.000.00 amortizable en cinco años, por sorteo de pesos 1.200.00 anuales.

Artículo 60. Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios honorarios, fundadores, vitalicios, protectores y activos, debiendo los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social. Deberán firmar el libro de asistencias al concurrir al acto.

Artículo 61. Para la realización de las asambleas será necesario la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se podrá resolver válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, con excepción de las convocadas de acuerdo a los artículos 80 y 81. Después de iniciadas, las asambleas podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — R. Aparicio Darias, Presidente. — Rómulo Alonso, Secretario.
27) $7.20 1|pub. 1521 Feb.18-v.feb.18.

**ACRO SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Acro Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación.

**Acta de constitución de**

"ACRO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a once días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Ubaldo Delorenzo y Julio C. Pignoni proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E s t a t u t o s :

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Acro Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos ya sea a título gratuito u oneroso: B) Exportar o importar toda clase de mercaderías materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza: C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros: D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos: E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente a él actuando como parte principal accesoria o intermediario: F) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad: G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de cien mil pesos ($ 100.000.00).

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio la fijación de porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio para el canje antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representan mas de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán las firmas de dos Directores. Mientras las acciones no están completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueron accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie, o la prestación de servicios

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros designados por la asamblea ordinaria. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director el o los Directores restantes podrán elegir quien le sustituya. Dicha designación y o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El quórum para sesionar será de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D), teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 12. Los Directores son relegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13 El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto, emitir debentures sobre toda clase de bienes propios, en las condiciones de precio amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto, firmar aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que

por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparece por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. Los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio fijará la retribución de los Directores, nombrará los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto.

Art. 23 Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, Reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscriptos, Ubaldo Delorenzo y Julio C. Fignoni que son fundadores de la sociedad, procederán a designar las personas que integrarán el primer Directorio y a establecer el número de componentes de éste y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27 Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades y realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Cualquiera de los fundadores podrá modificar estos estatutos para levantar observaciones de oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. — Julio César Fignoni. — Ubaldo Delorenzo.

Eduardo Tamon, escribano público; Certifico: Que las firmas precedentes son de Ubaldo Delorenzo y doctor Julio César Fignoni, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Eduardo Tamon.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Visto: La gestión de "Acro Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Acro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos (pesos 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Ubaldo Delorenzo, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1417 (entrepiso), al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Acro Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Acro Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados al que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: 1.o) Tenerme por presentado y por constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y conceda Matrícula de Comerciante a "Acro Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito, devolviéndoseme personalmente la documentación acompañada. Sírvase usted proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que a los efectos de realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de ley, se disponga la habilitación de la feria judicial mayor. — Ubaldo Delorenzo.

20.731 — Montevideo, Diciembre 20,958. — Vista al señor Fiscal. Al otrosí: como pide. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 7267. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectué la inscripción solicitada. — Montevideo, 23 12,58. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20 963. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 10 y vuelto y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido efectúense los desgloses que correspondan y archívese previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos ($ 200.00). — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 60 presentado hoy veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez y cuarenta y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 1 al Fo. 7 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$127.00 1|pub 1471.

---

"INVESCO SOCIEDAD ANONIMA"

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Invesco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio

**Acta constitutiva y estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Invesco"**

En la ciudad de Montevideo, el veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores: don Pedro Sicco, oriental, casado; don Manuel Díaz Cibils, oriental, casado, don Aníbal Grolero oriental, casado; don Albert Gilles, de nacionalidad francesa y de estado soltero y el escribano don Lino Machado, oriental, casado; todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad a fin de dejar otorgada por este instrumento el acta constitutiva de la sociedad anónima denominada "Invesco" a los efectos de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos seis del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes. En tal efecto en el carácter de únicos promotores declaran:

Primero: Fundada la sociedad anónima denominada "Invesco".

Segundo: Los negocios que la sociedad va a emprender, el tiempo de duración, el capital social y la manera de integrarlo, el domicilio de la sociedad, el modo de su administración, y las condiciones de emisión de las acciones, así como las demás disposiciones que regirán su existencia jurídica y su funcionamiento, resultan del proyecto de estatutos que han formulado los suscritos promotores y el que, transcripto literalmente dice así: Invesco Sociedad Anónima.

**Estatutos**

**CAPITULO I**

**Duración, domicilio y objeto**

**Artículo 1º La duración de la sociedad se fija en cien años a contar del día de aprobación definitiva de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.**

**Art. 2º El domicilio legal y asiento principal de la sociedad, se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier ti-**

po de representaciones en el interior o el exterior del país,

Art. 3º La sociedad tiene por objeto:

A) Realizar toda clase de operaciones financieras como recibir depósitos que no tienen el carácter de bancarios tomar y dar en préstamos a sola firma o sobre conformes o vales, acciones de sociedades anónimas, fondos públicos, warrants, conocimientos o cualquier otros bienes muebles, inmuebles, derechos reales o personales, créditos, obligaciones con garantía prendaria, hipotecaria o de simple retención, financiar importaciones, financiar u otorgar la garantía de la sociedad para la compra de industrias, comercios o mercaderías en plazo, mediante aporte de capitales propios o ajenos a la sociedad afianzar obligaciones de terceros, realizar la compra venta o caución de toda clase de títulos, créditos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, efectuar cualquier tipo de operación con los Bancos. B) Colocar valores de sociedades anónimas y Bancos. C) Implantar fábricas por medio de la gestión de inversiones de grupos, industrias, financieros o bancarios extranjeros. D) Constituir consorcios para la edificación de propiedades horizontales. E) Adquirir, vender, permutar, hipotecar, fraccionar, arrendar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles para sí o en representación de terceros. F) Adquirir o arrendar barcos o aviones y explotar líneas de navegación. G) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero en forma particular o en remate público. H) Comprar, vender, permutar, prometer en venta, arrendar, instalar, administrar y explotar toda clase de industrias y comercios. I) Intervenir como intermediario en la compra - venta, arrendamiento, cesiones y transferencias de industrias y comercios. J) Organizar contablemente empresas y negocios, efectuar por cuenta de éstos balances, inventarios, tramitaciones jurídicas y administrativas, declaraciones privadas, etc. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias cuya enumeración no es limitativa sino enunciativa, sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, operaciones comerciales, industriales, financieras, civiles sin distinción alguna, ejercer cualquier representación, mandato, comisión, consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen directamente con el objeto social o que convengan para su mejor desarrollo y funcionamiento. A este efecto podrá emitir acciones, obligaciones y debentures en la medida y dentro de las formas que le autoricen las leyes nacionales, warrants y prendas. Registrar, adquirir, transferir marcas de fábricas o de comercios, patentes de invención y procedimientos de fabricación, tramitar, aceptar, comprar y vender toda clase de concesión.

## CAPITULO II

### Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones y podrá aumentarse hasta $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) por simple resolución del Directorio, cumpliendo con todas las obligaciones legales y reglamentarias.

Art. 5º Las acciones serán únicamente ordinarias y al portador, emitiéndose cuando el Directorio lo considere necesario y por el monto o montos que él mismo resuelva hasta cubrir el total autorizado. Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle integralmente pagado. Entre tanto la sociedad entregará al suscriptor certificados provisorios nominativos sólo transferibles con el consentimiento expreso del Directorio.

Art. 6º El Directorio resolverá la forma y condiciones en que hayan de suscribirse las acciones, pagarse o integrarse las mismas, preferencias que correspondieran a los accionistas existentes en la suscripción de éstas y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos. La sociedad tendrá el derecho de declarar rescindida, en cualquier momento, la venta al suscriptor que no abonare el importe de las acciones en los términos estipulados en su compromiso de compra, quedando a beneficio de la sociedad las cuotas abonadas, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7º Las acciones, certificados provisorios y títulos, serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo titular de los derechos emergentes de los mismos, que es el tenedor de la acción.

Art. 8º La suscripción y posesión de las acciones implica conocimiento y aceptación de las disposiciones de este estatuto y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de la asamblea general y del Directorio, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, todo ésto, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas el artículo 1.o de la Ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909.

Art. 9º El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad o en retribución de servicios o iniciativas o gastos de constitución de la misma.

Art. 10. Además de las acciones a que se refiere el artículo cuarto, se emitirán cien Bonos de Fundadores, sin expresión de valor al portador que gozarán de una participación de ocho por ciento (8 o|o) de las utilidades líquidas, según lo previsto en el artículo 28 de los presentes estatutos. Estos bonos serán adjudicados por el Directorio a los cinco miembros fundadores.

## CAPITUL III

### Administración

Artículo 11. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco a nueve miembros elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas, por simple mayoría de votos. Los Directores podrán ejercer otros cargos rentados dentro de la sociedad.

Art. 12. Los Directores durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces. El mandato de los Directores se tendrá por prorrogado hasta tanto la asamblea [illegible] sustitutos, y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 13. El Directorio está facultado para designar por mayoría de votos a la persona que deberá suplir, mientras dure su impedimento si fuere transitorio, o hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria, al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiera renunciado o fallecido. A tal efecto, cada Directorio —si lo creyere conveniente— podrá formar una lista de persònas entre las cuales podrá elegir a la que haya de ejercer la suplencia. En casos de vacante definitiva, la asamblea ordinaria designará al Director suplente por el tiempo que faltare al titular para completar el mandato.

Art. 14. El nuevo Directorio, en la primera sesión que celebre inmediatamente de constituído procederá a elegir de su seno, a simple pluralidad de votos, a los miembros que hayan de desempeñar durante su mandato las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Para estas designaciones podrán los Directores votarse a sí mismos.

Art. 15. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría del total de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá el uso discrecional de un voto más para decidir. Los Directores podrán hacerse representar por apoderados especiales.

Art. 16. A falta del Presidente y Vicepresidente, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-oc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al primero, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 17. El Directorio se reunirá por lo menos dos veces por mes en sesión ordinaria, también lo hará todas las veces que lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso se efectuará la reunión dentro de cuarenta y ocho horas de solicitada. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas del Directorio, que serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 18. Los Directores están obligados a guardar la más absoluta reserva sobre los acuerdos y transacciones de la sociedad y son personalmente responsables de una eventual falta a esta norma.

Art. 19. El Presidente representará legalmente a la sociedad; presidirá las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio. En todo caso, el Presidente será suplido por el Vicepresidente, con las mismas facultades que por estos estatutos se le asignan al primero.

Art. 20. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos; B) Redactar y suscribir con el Presidente las actas de las asambleas generales y las que se refieran a las reuniones que celebre el Directorio; C) Dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

Art. 21. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición respecto a los negocios, asuntos y bienes de la sociedad, sin otras limitaciones o excepciones que las resultantes de este estatuto y disposiciones legales. El Directorio, puede, en consecuencia, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: A) Realizar toda clada clase de actos y contratos en las condiciones que convenga; B) Adquirir, toda clase de inmuebles, muebles o establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y, en cualquier otra forma, enajenarlos o gravarlos; C) Realizar todo género de operaciones financieras, abrir cuentas corrientes, dar y tomar préstamos en garantía de cualquier naturaleza o sin ella, emitir, aceptar, endosar, negociar, letras de cambio, giros, vales, conformes, cheques y cualquier otro documento civil o comercial prestar aval a los mismos documentos, tratar con cualquier Banco, incluso el Banco de la República y el Banco Hipotecario, aceptando todas las condiciones que éstos impongan en operaciones semejantes y recibiendo el importe en títulos o en efectivo; efectuar operaciones financieras con cualquier sociedad o personas del Uruguay o del exterior, contratar empréstitos mediante la emisión de obligaciones; F) Fundar, empresas o sociedades industriales o comerciales, e igualmente adquirir otras ya existentes o participar o tomar a su cargo la administración de las mismas; realizar todo género de operaciones comerciales, adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos, contratar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesión de las mismas; el demandar, contestar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaran a la sociedad, iniciar toda acción judicial o administrativa, demandar, comprometer en árbitros, transar, prorrogar jurisdicción y conceder quitas y esperas remisión de deudas o novaciones, otorgar mandatos y sustitución, pedir liquidaciones, concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebra o concurso o de estos últimos; F) Constituir, aceptar, modificar y extingir prendas comunes, industriales, agrarias, warrants, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles, hacer y aceptar donaciones, obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; G) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción en efectivo u otros valores o bienes; H) Delegar en cualquiera de sus miembros o en la gerencia, toda clase de facultades que le estén cometidas; I) Proveer las vacantes del Directorio, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general; J') Disponer la realización de inventarios y balances, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, modificar la fecha de cierre del mismo, fijar las retribuciones del personal, proponer el reparto y distribución de utilidades, convocar a las asambleas generales de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos o interpretar, en caso de dudas, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 22. La sociedad puede ser comprometida válidamente con la firma del Presidente y Secretario o en su caso, de dos Directores designados al efecto sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 19.

Art. 23. El Directorio designará a uno de sus miembros como Delegado rentado, con las funciones de supervisar el cumplimiento de todas sus resoluciones y ejercer la administración general de la sociedad.

## CAPITULO IV

### De la fiscalización

Artículo 24. La Asamblea General de Accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá designar en las condiciones que ella establezca, un Síndico cuyo cometido será la fiscalización de todo el movimiento de la sociedad.

## CAPITULO V

### Asambleas

Artículo 25. Las Asambleas de accionistas constituyen la autoridad suprema de la Sociedad. Pueden ser ordinarias y|o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Las Asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los ciento veinte días de cerrado el Ejercicio social, con el objeto de considerar la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. Elegirá igualmente, cuando corresponda, el nuevo Directorio. Las Asambleas extraordinarias se convocan para considerar un asunto determinado.

Art. 26. Las asambleas de accionistas se reunirán cuando el Directorio lo juzgue necesario o lo requiera un número de accionistas que representen, como mínimo, el cincuenta por ciento del capital integrado con especificación del objeto de dicha solicitud, en cuyo caso es deber del Directorio hacer la convocatoria dentro de los treinta días de recibido el petitorio. Los accionistas tienen derecho a constituirse en Asamblea Ordinaria o extraordinaria en cualquier momento sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni de la formulación del Orden de lDía, siempre que asista a la misma la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de la reunión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 27. La convocatoria para las asambleas deberá hacerse mediante la publicación, por dos días consecutivos, en el "Diario Oficial", y en otro de circulación en la Capital, con expresión del lugar, día, hora y motivo de la convocatoria, dejando mediar, por lo menos, cinco días entre la última publicación y el de la realización de la asamblea.

Art. 28. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones directamente o por certificado bancario sustitutivo, en la secretaría social hasta tres días antes de su realización, haciéndose el depósito respectivo y recibiendo una constancia habilitada. Este certificado será intransferible, pero el tenedor del mismo podrá hacerse representar en la asamblea mediante carta poder, que no podrá ser otorgada en favor de un miembro del Directorio o empleado de la institución. En ese caso, el número de votos del accionista presente y representante no podrá exceder de seis en ningún caso.

Art 29. En primera citación las asambleas podrán sesionar y tomar resolución válidamente cuando esté de acuerdo a lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51 o,o) de votos que se pueda emitir por el capital integrado. Cuando no se alcanzare ese quórum y una vez que haya pasado la primera media hora de la fijada para la convocatoria la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia pudiendo en tal caso, tomarse las decisiones por simple mayoría de votos presentes cualquiera sea el número de ellos y decidiendo el voto del Presidente de la asamblea, en caso de empate. Una vez constituída la asamblea, ésta podrá continuar las sesiones en los intermedios que resuelva, previa fijación de día y hora, sin necesidad de nueva citación.

Art. 30. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones que posean, con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio, mientras dicha disposición se mantenga vigente.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 31. El ejercicio financiero terminará el 31 de Diciembre de cada año. Dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio, el Directorio practicará el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, el inventario y la memoria relativa del desenvolvimiento y condiciones económicas y financieras de la sociedad. En esos documentos podrán discriminarse cuentas y resultados obtenidos para cada sección de la sociedad.

Art. 32. El Directorio fijará las sumas que correspondan para amortizaciones, depreciaciones y quebrantos. Una vez deducido el cinco por ciento de las utilidades que así resulten para la formación del fondo de reserva, podrá también fijar las remuneraciones extraordinarias y la constitución de fondos de reserva especiales. El cinco por ciento para el fondo de reserva se aplicará hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital integrado. Las utilidades líquidas que resulten de los balances, después de deducidas las normas antedichas, se distribuirán así: A) Ocho por ciento para los bonos de fundador; B) Tres por ciento para el Presidente; C) Dos por ciento para cada uno de los Directores restantes; D) Uno por ciento para el Síndico, en caso de existir; E) Dos por ciento para la Gerencia General; F) Del saldo restante será distribuído a los accionistas y se prescribirá en cuatro años a contar de la realización de la asamblea respectiva, en favor de la sociedad, acrecentando el porcentaje de dividendos. No abonará la sociedad intereses por los dividendos no cobrados.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 33. La reforma de los estatutos pertenece, en su iniciativa, al Directorio o accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. A este efecto, deberá citarse a la asamblea general extraordinaria que sesionará con un quórum legal de los dos tercios del capital integrado y para aprobar las reformar propuestas se necesitará el voto conforme de accionistas que representen los cuatro quintos del capital integrado presente.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 34 La sociedad puede disolverse: A) Por expiración del plazo previsto para su duración o de la prórroga que hubiera decretado la asamblea; B) Por decisión de la asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 30; C) Por las demás causas previstas en el Código de Comercio y las disposiciones legales concordantes en la materia.

Art. 35. Disuelta la sociedad en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo anterior, el Directorio determinará el procedimiento a seguirse para su liquidación, a cuyo efecto tendrá las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 36. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de personas que integrarán el primer Directorio, cuyo mandato será de cuatro años a contar de la fecha de designación y hacer su elección y la del Síndico; B) Ejercer hasta que se produzca dicho nombramiento la representación legal de la sociedad teniendo las atribuciones que los presentes estatutos confieren al Directorio.

Tercero: Facúltase al señor Albert Gilles, para realizar las gestiones de aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, incluso aceptar o proponer las modificaciones y aclaraciones que sean necesarias a ese efecto de las autoridades, previstas por la Ley N.o 9.756, y el artículo 405 del Código de Comercio, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio y toda otra gestión o acto, de cualquier índole que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento y también solicitar la protocolización de la presente acta y la expedición de los testimonios que sean necesarios.

Cuarto: Y para constancia se labra la presente acta que firman los promotores, en el lugar y fecha de su otorgamiento — Pedro Sicco. — Manuel Díaz Cibils. — A. Grolero. — Lino Machado. — Albert Gilles.

Certificación. — Aníbal J. Tubino, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, llamadas: Pedro Sicco Pelero Beltrame, casado con doña Aída Salattis y domiciliado en la calle Vázquez número mil cuatrocientos veintiuno, apartamento once, Credencial Cívica Serie A.X.B. número mil ciento noventa; Manuel Díaz Cibils, casado con doña María del Pilar Mendoza y domiciliado en la casa de la calle Viña del Mar número mil setecientos quince. Credencial Cívica Serie B.L.B. número quinientos veintidós; Aníbal Juan Grolero Beltrame, casado con doña Aída Salattih y domiciliado en la casa de la calle Veracierto número mil quinientos veintiuno, Credencial Cívica Serie A.S.A. número mil ciento cuarenta y dos; Lino Machado Martins, casado con doña Lucía Paula Puig y domiciliado en la casa de la calle Plaza Circular número cuatro mil seiscientos veinticinco, Credencial Cívica Serie B.C.A. número veintidós mil veintinueve; y Albert Gilles Dutrenit francés, soltero y domiciliado en la casa de la calle Treinta y Tres número mil trescientos veinte Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y tres mil doscientos veintitrés, estando los domicilios en esta Capital y siendo los firmantes orientales, con excepción del ya indicado y mayores de edad, quienes se ratificaron del contenido del acta constitutiva y estatutos de la Sociedad Anónima en formación denominada "Invesco", previa lectura que de los mismos les hice. Y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Aníbal J. Tubino.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Aníbal Tubino, escribano y, testigos que se nombrarán, comparece don Albert Gilles Dutrenit, francés, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa de la calle Treinta y Tres número mil trescientos veinte de esta ciudad y dice: Que, de acuerdo con la autorización que expresamente se le concede en el acta de constitución y estatutos de "Invesco" Sociedad Anónima, solicita del suscrito escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones dicha acta y estatutos, cuyos documentos anteceden a la presente y le expida los testimonios pertinentes. Y yo, el suscrito escribano hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Previa lectura, el compareciente se ratifica y así lo otorga y firma con los testigos hábiles, doña Elena González Fustes y don Pedro Vanini (que firma Pedro W. Vanini). Doy fe. — Albert Gilles. — Elena González Fustes. — Pedro W. Vanini. — Aníbal J. Tubino, Escribano.

Protocolización N.o 1. — Protocolización del acta de constitución y estatutos de "Invesco" Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo con lo solicitado por el señor Alber Gilles, en el acta que antecede, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo con el número uno, dicha acta y el acta constitutiva y estatutos de la Sociedad Anónima en formación denominada "Invesco", otorgada el veinte de Mayo próximo pasado en esta ciudad, del folio uno al folio once. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera incorporación que se verifica en este Registro de Protocolizaciones. — Aníbal J. Tubino, Escribano.

Concuerda, lo testimoniado, con el original de su tenor que luce agregado de fojas uno a fojas once de mi Registro de Protocolizaciones y al que me remito. En fe de ello, para los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Aníbal J. Tubino, Escribano.

Acta de ampliación. — En la ciudad de Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores Pedro Sicco, oriental, casado; don Manuel Díaz Cibils, oriental, casado; don Aníbal Grolero, oriental, casado, don Alberto Gilles, de nacionalidad francesa y de estado soltero; y el escribano don Lino Machado oriental, casado, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, en su calidad de únicos funadores de la Sociedad Anódad de únicos fundadores de la Sociedad Anónima "Invesco" (en formación) y dicen que: Por documento privado, suscrito el veinte de Mayo del corriente año, que incorporó a su Registro de Protocolizaciones el escribano Aníbal J. Tubino Reyes, los arriba nombrados dejaron constituída la Sociedad Anónima denominada "Invesco" y aprobaron el proyecto de estatutos que regirían a dicha Sociedad, los que actualmente se encuentran en trámite de aprobación por el Poder Ejecutivo. Segundo: Por el apartado tercero de la anunciada acta de fundación, se autorizó al señor Alberto Gilles para realizar las gestiones de aprobación de los referidos estatutos por el Poder Ejecutivo, incluso aceptar o proponer las modificaciones y aclaraciones que sean necesarias a ese efecto, de las autoridades, previstas por la ley, así como para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y toda otra gestión o acto, de cualquier índole que se requiera para dejar la Sociedad legalmente constituída y en funcionamiento. Tercero: Por la presente acta, autorizan a los señores Aníbal Grolero y escribano Lino Machado para que, conjuntamente con el señor Alberto Gilles, ejerzan todos los cometidos que por el citado apartado tercero del acta de constitución al principio aludido, se le confirieron al nombrado señor Gilles. A tales efectos, los señores Gilles, Machado y Grolero, podrán actuar conjunta, separada o indistintamente. Para constancia se labra la presente acta, que firman en el lugar y fecha ut-supra. — Aníbal J. Grolero. — Manuel Díaz — A. Gilles. — Lino Machado. — Pedro Sicco.

Aníbal J. Tubino, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas Aníbal Juan Grolero Beltrame, casado con doña Aída Salattis y domiciliado en la casa de la calle Veracierto N.o 1521, Credencial Cívica Serie A.S.A. N.o 1.142; Manuel Díaz Cibils, casado con doña María del Pilar Mendoza y domiciliado en la casa de la calle Viña del Mar N.o 1715, Credencial Cívica Serie B.L.B. N.o 522; Albert Gilles Dutrenit, francés, soltero y domiciliado en la casa de la calle Treinta y Tres N.o 1320, Cédula de Identidad N.o 943.223; Pedro Sicco Peluffo, casado con doña Cyra Fontana Peluffo y domiciliado en la casa de la calle Vázquez N.o 1421 (ap. 11), Credencial Cívica Serie A.X.B. N.o 1.190; y Lino Machado Martins, casado con doña Lucía Puig y domiciliado en la casa de la calle Plaza Circular No 4625, Credencial Cívica Serie B.C.A. No 22.029 estando los domicilios en esta Capital y siendo los firmantes orientales, con excepción del ya indicado y mayores de edad, quienes se ratificaron del contenido del acta de ampliación que antecede previa lectura que de la misma les hice. Y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Aníbal J. Tubino.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Visto: La gestión de "Invesco" S. A. en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Invesco" S. A. y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fojas 15. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco. Secretario.

(Fojas 15). — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amilcar Vasconcellos. — Presente. — El abajo firmado, Aníbal J. Grolero, domiciliado en Andes número 1409, piso segundo, viene por la presente a solicitar del señor Ministro de Hacienda, según acta de ampliación que se adjunta, tenga a bien disponer lo pertinente para que se agregue al expediente en trámite, sobre los estatutos de la Sociedad Anónima "Invesco" la reforma del artículo 3.o del mismo, en el sentido de que los señores Gilles, Machado y Grolero podrán actuar conjunta, separada o indistintamente. Sin otro particular, saludo al señor Ministro muy atentamente. — Aníbal J. Grolero. Credencial Cívica A.S.A. 1.142. — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Firmado: R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1958 — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Presente Aníbal J. Grolero, constituyendo domicilio en la calle Andes 1409

piso 2.o, al señor Juez dice: Que, habiendo el Consejo Nacional de Gobierno, aprobado con fecha 26 de Agosto de 1958, los estatutos de Invesco Sociedad Anónima como consta de los documentos acompañados y, en virtud de la autorización que le acuerda el acta ampliatoria de fojas 15 de los mencionados estatutos y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 4.o, 7.o y 32 del Código de Comercio viene a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) Se me conceda la matrícula de comerciante; y C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. A efectos de la matriculación manifiesta: 1.o) La Sociedad se denominará Invesco S. A.; 2.o) El giro de la Sociedad es el establecido en el artículo 3.o de los estatutos; 3.o) Está domiciliada la Sociedad en la calle Andes 1409, piso 2.o; 4.o) La Sociedad tiene un Director Delegado, el señor Manuel Díaz Cibils, con poder registrado para representarla. Primer otrosí: Que los edictos para su publicación se entreguen al suscrito y se autorice la agregación de los diarios donde consten las mismas, sin necesidad de escrito. Segundo otrosí: Que la Patente de Giro que ha sacado la Sociedad en Impuestos Directos tiene el número de libreta 41.154, serie A. Tercer otrosí: Se autorice la rubricaciós de los libros. Cuarto otrosí: Que una vez cumplido lo solicitado, se desglose y se me devuelvan los recaudos acompañados. — Firmado: Aníbal J. Grolero. (Credencial Cívica Serie A.S.A. N.o 1.142).

Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy con estatutos Doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al F.o 664 del Libro 51 de Conocimiento con el N.o 3381. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica.

21.562. — Montevideo Setiembre 25 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4.452. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Firmado: Francisco Pagano.

23.227. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 280.00. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 256 al F.o 1.785 del Libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$820.00 1|pub. 1536

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Compañía Inversora Sudamericana S. A.

### "CIDUSA"

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 16.406.42 |
| Títulos y Acciones .. | " | 226.041.74 |
| Deudores en Cuenta Corriente ........ | " | 59.999.99 |
| Pérdidas ........... | " | 82.450.47 |
| | $ | 384.898.62 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Social ...... | $ | 300.000.00 |
| Acreedores en Cuenta Corriente ........ | " | 84.898.62 |
| | $ | 384.898.62 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1958

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...... | $ | 11.296.75 |
| Comisiones .......... | " | 442.47 |
| Gastos Generales .... | " | 31.71 |
| Patentes e Impuestos.. | " | 1.350.75 |
| Diferencia de Cambio. | " | 88.726.23 |
| Gastos Generales del Exterior .......... | " | 2.029.64 |
| | $ | 103.877.55 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y Descuentos. | $ | 1.007.58 |
| Intereses y Dividendos de Títulos ........ | " | 20.361.24 |
| Ventas de Títulos .. | " | 58.26 |
| Pérdidas .......... | " | 82.450.47 |
| | $ | 103.877.55 |

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6377 a F.o 467.

$ 30.00. — 1|pub. — 1350.

## Andrea S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Noviembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 7.535.52 |
| Cuentas Corrientes Bancarias | " | 10.00 |
| Deudores en Cuentas Corrientes ........ | " | 9.070.29 |
| Inmuebles | " | 170.000.00 |
| Acciones a Emitir .... | " | 390.000.00 |
| Gastos de Organización. | " | 11.833.10 |
| Depósitos en Garantía. | " | 603.90 |
| Depositantes de Valores | " | 750.00 |
| | $ | 589.802.81 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones.. | $ | 492.00 |
| Banco Hipotecario Cta. Préstamo ........ | " | 84.727.74 |
| Capital Autorizado .. | " | 375.000.00 |
| Capital Suscrito .... | " | 15.000.00 |
| Impuestos a liquidar . | " | 1.089.00 |
| Capital Integrado .... | " | 110.000.00 |
| Utilidades a aplicar . | " | 2.744.07 |
| Valores Depositados .. | " | 750.00 |
| | $ | 589.802.81 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ............ | $ | 8.390.77 |
| Intereses de Mora .. | " | 66.67 |
| Gastos y Conservación de Edificios ...... | " | 1.740.00 |
| Gastos de Administración ............ | " | 2.500.00 |
| Gastos Generales .... | " | 802.21 |
| Honorarios Directorio.. | " | 4.200.00 |
| Gravámenes Fiscales . | " | 1.089.00 |
| Pérdidas y Ganancias.. | " | 2.744.07 |
| | $ | 21.532.72 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 21.532.72 |
| | $ | 21.532.72 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A cuenta nueva ...... | $ | 2.744.07 |
| | $ | 2.744.07 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub — 1375.

## Thalassa S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ... | $ | 150.000.00 |
| Inmuebles ......... | " | 145.417.70 |
| Partidas a Cobrar .. | " | 1.767.73 |
| Caja ............... | " | 5.436.46 |
| Banco Comercial .... | " | 12.644.94 |
| | $ | 315.266.83 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital a emitir .... | $ | 150.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 150.000.00 |
| Cuentas a Pagar .... | " | 2.372.07 |
| Saldo ganancia ejercicio 1957 ............ | " | 981.68 |
| Ganancia ejercicio 1958 | " | 11.913.08 |
| | $ | 315.266.83 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución. | $ | 517.47 |
| Conservación de inmuebles ............ | " | 288.00 |
| Seguros y reparaciones. | " | 681.84 |
| Honorarios profesionales | " | 660.00 |
| Caja de jubilaciones.. | " | 72.00 |
| Gastos Generales .... | " | 1.182.96 |
| Impuestos y contribuciones ............. | " | 5.250.37 |
| | $ | 8.652.64 |
| Ganancia del ejercicio. | " | 11.913.08 |
| | $ | 20.565.72 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 20.565.72 |
| | $ | 20.565.72 |

Nota: En la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de Enero de 1959 se aprobó por unanimidad el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958. Además, también se aprobó el reparto de utilidades como dividendos por $ 10.500.00 equivalente al 7 por ciento del Capital integrado. El saldo de $ 1.413.08 pasó a aumentar el saldo de ganancias existentes de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador certificado el 31 de Diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|pub. — 1323.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES

## A.M.D.E.T.

### BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1958

### ACTIVO

**Fijo:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | | $ 6.365.500.07 | |
| Líneas eléctricas trolebuses | | " 4.683.906.63 | |
| Maquinarias y herramientas | | " 2.309.395.71 | |
| Material rodante autobuses | $ 9.031.785.58 | | |
| Fondo renovación material rodante autobuses | " 5.478.424.32 | " 3.553.361.26 | |
| Material rodante trolebuses | $ 12.287.955.32 | | |
| Fondo renovación material rodante trolebuses | " 1.629.263.77 | " 10.658.691.55 | |
| Material rodante microbuses | $ 604.955.79 | | |
| Fondo renovación material rodante microbuses | " 196.525.44 | " 408.430.35 | |
| Muebles y útiles | | " 227.449.38 | |
| Renovaciones y construcciones | | " 2.178.451.71 | |
| Vehículos varios | | " 297.816.40 | $ 30.683.003.06 |

**Especial:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elementos del sistema tranviario a destinar | | | " 2.532.658.32 |

**Nominal:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rescate de la concesión del servicio tranviario | | $ 4.891.235.88 | |
| Intereses imputables al decreto N.o 5.657 | | " 468.000.00 | |
| Intereses imputables al decreto N.o 8.801 | | " 957.732.42 | |
| Diferencia en la Coloc. Ddas. Dtos. N.o 5.657, 8.801 y 9.030 | | " 8.268.883.41 | |
| Mant. de servicios - Ejercicios anteriores | $ 48.957.811.68 | | |
| C. D. de M. - Ampliación deuda Decreto N.o 5.657, Decreto N.o 9.023 | " 13.408.760.00 | " 35.549.051.68 | |
| Servicios imputables a la Deuda Decreto N.o 5.657 | | " 1.700.000.00 | " 51.834.903.39 |

**Circulante:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Existencia almacenes | | | " 5.152.252.12 |

**Exigible (A largo plazo):**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Administración de Ferrocarriles del Estado | | | " 11.085.35 |

**Exigible (A corto plazo):**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cuentas corrientes - Saldos deudores | | $ 165.147.18 | |
| Reclamos pendientes | | " 10.970.15 | |
| C. D. de M. - Cta. aumentos convenio 15\|10\|50 - 6.o Laudo | | " 832.487.62 | |
| C. D. de M. - Cta. aumentos convenio 15\|10\|50 - 7.o Laudo | | " 539.284.33 | " 1.547.889.28 |

**Transitorio:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cuentas en suspenso - Saldos deudores | | $ 373.269.69 | |
| Neumáticos | | " 212.031.26 | |
| Uniformes y sobretodos | | " 28.039.01 | " 613.339.96 |

**Disponible:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cajas | | $ 12.905.47 | |
| Banco República - Cuenta corriente | | " 1.262.141.07 | " 1.275.046.54 |

**Cuentas de resultados:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gastos de explotación | | $ 8.305.389.90 | |
| Ajuste existencia almacenes | | " 6.308.46 | " 8.311.698.36 |
| | | | $ 101.961.870.38 |

### PASIVO

**Patrimonial:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| C. D. de M. - Decreto N.o 5.657, artículo 2.o | $ 34.000.000.00 | | |
| C. D. de M. - Fondos Decreto N.o 5.657 | " 405.692.55 | $ 33.594.307.45 | |
| C. D. de M. - Ampliación Deuda Decreto. N.o 5.657, Decreto N.o 9.030 | $ 2.000.000.00 | | |
| C. D. de M. - Fondos Decreto N.o 9.030 | " 38.897.13 | " 1.961.102.87 | |
| C. D. de M. - Ampliación Deudas Dto. 5.657, Dto. 8.801 | | " 17.320.816.82 | |
| | | $ 52.876.227.14 | |
| C. D. de M. - Amortización Deuda Dtos. 5.657, 8.801, y 9.030 | | " 6.582.313.07 | $ 46.293.914.07 |

| | | |
|---|---|---|
| **Eventual:** | | |
| Fondo para indemnizaciones | $ 32.644.00 | |
| Depositantes en garantía | " 3.649.94 | " 36.293.94 |
| **Exigible:** | | |
| Acreedores varios | $ 4.579.290.12 | |
| Caja de Asignaciones Familiares | " 649.436.36 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles | " 3.856.564.15 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles - Cta. ley 12.381 del 12\|2\|957 | " 12.313.315.34 | |
| Fondos de terceros | " 7.545.86 | |
| Ley 21\|6 1882 - 1 o\|o sobre pagos | " 668.822.77 | |
| Sueldos a pagar | " 1.033.160.95 | |
| C. D. de M. - Servicios Ddas. Dtos. 5.657, 8.801 y 9.030 | " 13.736.293.40 | |
| C. D. de M. - Tasa Decreto N.o 7.451 | " 6.852.12 | |
| C. D. de M. - Cuenta aumentos convenio 1510,950 | " 623.099.67 | |
| Banco República - Fondos Decreto N.o 8.801 | " 3.904.896.55 | |
| Banco República - Fondos Decreto N.o 9.023 | " 3.794.654.04 | |
| Seguros en suspenso | " 157.615.56 | " 45.331.546.89 |
| Transitorio: | | |
| Cuentas en suspenso - Saldos acreedores | $ 3.860.409.93 | |
| Suscrip. en suspenso | " 49.97 | " 3.860.459.90 |
| Cuentas de resultados: | | |
| Recaudaciones | $ 5.343.864.01 | |
| Varias cuentas de ingresos | " 1.095.797.57 | " 6.439.661.58 |
| | | $ 101.961.876.38 |

CUENTAS DE ORDEN

Valores depositados en garantía - Depositantes de valores en garantía ....... $ 513.135.82

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Nelson Verderosa, Presidente. — Julio M. Ruiz, Gerente. — Luis Alberto Scorza, Contador General.

(Cuenta corriente) — 1|pub. — 30475.

---

## FONCIER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de diciembre de 1958.

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Acciones y valores | | $ 44.000.00 |
| Mercaderías | | " 2.00 |
| Inmuebles | | " 34.427.36 |
| Inmuebles serie 1 | | " 12.477.96 |
| Inmuebles serie 2 | | " 3.851.54 |
| Inmuebles serie 3 | | " 2.026.69 |
| Inmuebles en condominio c\|s 4 | | " 21.127.98 |
| Inmuebles serie 4 | | " 66.977.28 |
| Inmuebles serie 5 | | " 131.116.24 |
| Inmuebles en condominio c\|s 6 | | " 50.279.12 |
| Inmuebles serie 6 | | " 173.519.29 |
| Documentos a cobrar serie 7 | | " 90.493.29 |
| Muebles y útiles | $ 2.522.00 | |
| Amortización | " 242.00 | " 2.280.00 |
| Gastos diferidos | | " 698.94 |
| Deudores por venta terrenos a plazo | $ 218.304.91 | |
| Descuentos legales | " 107.968.25 | " 110.336.66 |
| Banco de Crédito ventas a plazo | | " 195.17 |
| Accionistas | | " 16.535.98 |
| Gastos de constitución | $ 6.467.60 | |
| Amortización | " 2.587.04 | " 3.880.56 |
| Pérdidas del ejercicio | $ 16.173.55 | |
| Pérdidas del ejercicio anterior | " 5.461.61 | " 21.635.16 |
| | | $ 785.861.82 |

### PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital suscrito | $ 16.535.98 |
| Capital realizado ordinario | " 50.000.00 |
| Capital realizado preferido clase B: | |
| Serie 1 | " 99.649.59 |
| Serie 2 | " 24.410.47 |
| Serie 3 | " 9.403.96 |
| Serie 4 | " 60.545.46 |
| Serie 5 | " 129.622.50 |
| Serie 6 | " 150.000.00 |
| Serie 7 | " 89.975.60 |
| Banco de Crédito cuenta corriente | " 155.718.26 |
| | $ 785.861.82 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8, 9 y 10 del libro Inventario certificado el 6 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2502 a F.o 272 del libro respectivo N.o 4.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de diciembre de 1958

DEBE

Gastos generales:

| | | |
|---|---|---|
| Alquiler | $ 110.98 | |
| Ampliación telefónica | " 110.00 | |
| Seguro mercadería | " 40.88 | |
| Varios | " 276.84 | $ 538.70 |
| Intereses y descuentos | | " 14.125.30 |
| Impuestos tasas y contribuciones | | " 891.47 |
| Amortizaciones | | " 1.514.72 |
| | | $ 17.070.19 |

HABER

| | |
|---|---|
| Mercaderías | $ 225.70 |
| Comisiones | " 670.94 |
| Pérdidas | " 16.173.55 |
| | $ 17.070.19 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 11 del libro Inventario certificado el 6 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2502 a F.o 272 del libro respectivo N.o 4.

$ 111.60. — 1|pub. — 1348.

---

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a realizarse el 27 de febrero de 1959

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Billetes | $ 77.840.00 | | |
| Vellón y plata | " 12.547.44 | $ 90.387.44 | |
| **Bancos:** | | | |
| República — Cámara Compensadora | | " 659.865.89 | |
| República — Cuenta Corriente | | " 3.615.74 | |
| La Caja Obrera — Cuenta Corriente | | " 1.938.62 | $ 755.807.69 |
| **Realizable:** | | | |
| Deuda Pública (Cob. Encaje v\|n $ 152.400.00) | | | " 131.509.17 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes | | $ 1.185.481.47 | |
| Vales amortizables | | " 891.344.42 | |
| Documentos a cobrar a plazo fijo | | " 2.039.173.25 | |
| Deudores en gestión | | " 161.619.71 | |
| Préstamos hipotecarios | | " 345.781.17 | " 4.623.400.02 |
| Corresponsales en el exterior y cuentas en moneda extranjera | | | " 767.166.05 |
| **Otras cuentas deudoras:** | | | |
| Varios saldos deudores | | | " 125.222.18 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Títulos y acciones afectados en garantía | | $ 129.30 | |
| Muebles y útiles e instalaciones | | " 70.358.67 | |
| Edificio de renta | | " 55.878.15 | |
| Edificio para uso del Banco | | " 102.966.31 | " 229.332.43 |
| **Transitorio:** | | | |
| Gastos de constitución | | | " 30.000.00 |
| **Nominal:** | | | |
| Acciones a emitir | | | " 1.150.000.00 |
| Total del Activo | | | $ 7.812.437.54 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Valores depositados | $ 4.625.875.52 |
| Valores en garantía | " 1.359.124.91 |
| Otras cuentas deudoras | " 3.808.399.73 |
| | $ 9.793.400.16 |

## PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital realizado | | $ 1.850.000.00 | |
| Capital a realizar | | " 1.150.000.00 | $ 3.000.000.00 |
| **Fondo de reserva:** | | | |
| Legal | | $ 68.411.97 | |
| Facultativa | | " 19.341.02 | " 87.752.99 |
| **Exigible:** | | | |
| **A la vista y menos de 30 días:** | | | |
| Cuentas corrientes | | $ 2.045.007.98 | |
| **A 30 o más días de plazo:** | | | |
| Cajas de Ahorros | $ 399.339.32 | | |
| Depósitos a plazo fijo | " 237.258.25 | " 636.597.77 | " 2.681.605.75 |
| Corresponsales en el exterior y cuentas en moneda extranjera | | | " 537.424.76 |
| **Otras cuentas acreedoras:** | | | |
| Intereses a vencer | | $ 151.584.83 | |
| Varias cuentas acreedoras | | " 1.181.726.01 | " 1.333.310.84 |
| **Pérdidas y ganancias:** | | | |
| Utilidad del ejercicio | | | " 172.343.20 |
| Total del Pasivo | | | $ 7.812.437.54 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de valores | | | $ 4.625.875.52 |
| Depositantes en garantía | | | " 1.359.124.91 |
| Otras cuentas acreedoras | | | " 3.808.399.73 |
| | | | $ 9.793.400.16 |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

### DEBE

| | |
|---|---|
| Sueldos | $ 286.129.00 |
| Gastos de administración | " 69.557.09 |
| Impuestos fiscales | " 174.886.67 |
| | $ 530.572.76 |
| Utilidad neta del ejercicio | " 172.343.20 |
| | $ 702.916.96 |

### HABER

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos | $ 357.594.29 |
| Comisiones y corretajes | " 332.029.98 |
| Utilidades varias | " 13.291.69 |
| | $ 702.916.96 |

**Erik d'Arenberg, Presidente. — A. Raúl Núñez, Director Gerente. — Contador Arturo F. Aztiazarán, Síndico. — Contador Ramón Emilio Chopitea, Contador.**

**$ 129.60. — 1|pub. — 1422.**

## ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES

## A.M.D.E.T.

### BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

### A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | |
| Inmuebles | | $ 6.365.500.07 | |
| Líneas eléctricas trolebuses | | " 4.683.906.63 | |
| Maquinarias y herramientas | | " 2.320.627.86 | |
| Material rodante autobuses | $ 9.031.785.58 | | |
| Fondo renovación material rodante autobuses | " 5.641.024.32 | " 3.290.761.26 | |
| Material rodante trolebuses | $ 12.898.653.03 | | |
| Fondo renovación material rodante trolebuses | " 1.815.079.60 | " 11.083.573.43 | |
| Material rodante microbuses | $ 604.955.79 | | |
| Fondo renovación material rodante microbuses | " 214.588.44 | " 390.367.35 | |
| Muebles y útiles | | " 229.213.44 | |
| Renovaciones y construcciones | | " 297.816.40 | |
| Vehículos varios | | " 2.269.240.12 | $ 31.031.006.56 |
| **Especial:** | | | |
| Elementos del sistema tranviario a destinar | | | " 2.532.658.3[illegible] |
| **Nominal:** | | | |
| Rescate de la concesión del servicio tranviario | | $ 4.989.425.67 | |
| Intereses imputables al decreto N.o 5.657 | | " 468.000.00 | |
| Intereses imputables al decreto N.o 8.801 | | " 957.732.42 | |
| Diferencia en la Coloc. Ddas. Dtos. N.o 5.657, 8.801 y 9.030 | | " 8.268.883.41 | |
| Mant. de servicios - Ejercicios anteriores | $ 48.957.811.68 | | |
| C. D. de M. - Ampliación deuda Decreto N.o 5.657, Decreto N.o 9.023 | " 13.408.760.00 | " 35.549.051.68 | |
| Servicios imputables a la Deuda Decreto N.o 5.657 | | " 1.700.000.00 | " 51.933.093.18 |
| **Circulante:** | | | |
| Existencia almacenes | | | " 5.026.528.99 |
| **Exigible (A largo plazo):** | | | |
| Administración de Ferrocarriles del Estado | | | " 8.956.74 |
| **Exigible (A corto plazo):** | | | |
| Cuentas corrientes - Saldos deudores | | $ 171.075.51 | |
| Reclamos pendientes | | " 11.099.35 | |
| C. D. de M. - Cta. aumentos convenio 15\|10\|50 - 6.o Laudo | | " 890.729.57 | |
| C. D. de M. - Cta. aumentos convenio 15\|10\|50 - 7.o Laudo | | " 757.538.06 | " 1.830.442.49 |
| **Transitorio:** | | | |
| Cuentas en suspenso - Saldos deudores | | $ 427.448.99 | |
| Neumáticos | | " 276.082.04 | |
| Uniformes y sobretodos | | " 31.458.77 | |
| Suscripciones en suspenso | | " 100.02 | |
| Seguros en suspenso | | " 336.548.93 | " 1.071.6[illegible].35 |
| **Disponible:** | | | |
| Cajas | | " 20.772.34 | |
| Banco República - Cuenta corriente | | " 731.267.85 | " 752.040.19 |
| **Cuentas de resultados:** | | | |
| Gastos de explotación | | $ 16.607.366.84 | |
| Ajuste existencia almacenes | | " 1.933.00 | " 16.609.299.84 |
| | | | $ 110.795.[illegible] |

### P A S I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| C. D. de M. - Decreto N.o 5.657, artículo 2.o | $ 34.000.000.00 | | |
| C. D. de M. - Fondos Decreto N.o 5.657 | " 405.692.55 | $ 33.594.307.45 | |
| C. D. de M. - Ampliación Deuda Decreto. N.o 5.657, Decreto N.o 9.030 | $ 2.000.000.00 | | |
| C. D. de M. - Fondos Decreto N.o 9.030 | " 38.897.13 | " 1.961.102.87 | |
| C. D. de M. - Ampliación Deudas Dto. 5.657, Dto. 8.801 | | " 17.616.064.01 | |
| | | $ 53.171.474.33 | |
| C. D. de M. - Amortización Deuda Dtos. 5.657, 8.801, y | | " 6.813.289.10 | $ 46.358.185.23 |

Eventual:

| | | |
|---|---|---|
| Fondo para indemnizaciones | $ 30.911.86 | |
| Depositantes en garantía | " 10.810.72 | " 41.722.58 |

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ 5.343.393.81 | |
| Caja de Asignaciones Familiares | " 639.217.10 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles | " 4.477.293.24 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles - Cta. ley 12.381 del 12\|2\|957 | " 12.313.315.34 | |
| Fondos de terceros | " 7.545.86 | |
| Ley 21\|6\|1882 - 1 o\|o sobre pagos | " 695.349.52 | |
| Sueldos a pagar | " 936.861.72 | |
| C. D. de M. - Servicios Ddas. Dtos. 5.657, 8.801 y 9.030 | " 14.553.938.85 | |
| C. D. de M. - Tasa Decreto N.o 7.451 | " 6.852.12 | |
| C. D. de M. - Cuenta aumentos convenio 1510\|950 | " 680.932.12 | |
| Banco República - Fondos Decreto N.o 8.801 | " 3.920.516.92 | |
| Banco República - Fondos Decreto N.o 9.023 | " 3.841.251.36 | " 47.416.467.96 |

Transitorio:

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas en suspenso - Saldos acreedores | | " 4.264.377.21 |

Cuentas de resultados:

| | | |
|---|---|---|
| Recaudaciones | $ 10.537.628.77 | |
| Varias cuentas de ingresos | " 2.177.278.91 | " 12.714.907.68 |
| | | $ 110.795.660.66 |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|---|---|
| Valores depositados en garantía - Depositantes de valores en garantía | $ 458.733.57 |

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Nelson Verderosa, Presidente. — Julio M. Ruiz, Gerente. — Luis Alberto Scorza, Contador General.

(Cuenta corriente) — 1|pub. — 30474.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

## CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 |
| Sucesiones y Testamentarias | 3.564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6.626 | 6.340 | 7.071 |
| Ventas de Comercios | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 | 1.486 | 1.539 |
| Quiebras y Concursos | 159 | 203 | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 | 26 | 18 |
| Privilegios y Marcas | 2.204 | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 | 2.070 | 2.264 |
| Estatutos | 296 | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 | 398 | 615 |
| Convocatorias Comerciales | 1.519 | 1.603 | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 | 1.972 | 2.298 |
| Edictos Matrimoniales | 8.473 | 13.393 | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.603 | 16.877 |
| Rectificación de Partidas | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 | 927 | 853 | 773 | 836 |
| Licitaciones Públicas | 2.506 | 2.070 | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 | 3.446 |
| Balances Particulares | 2.233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 | 2.667 |
| Balances Reparticiones del Estado | 41 | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 | 43 | 69 |
| Juicios Ejecutivos | 1.583 | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 | 2.118 | 2.159 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | 9 | 2 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 | 110 | 150 |
| Edificación y Deslinde | 140 | 83 | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 | 138 | 11 |
| Oficina Jurídica Municipal | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 | — | — |
| Infracciones Aduaneras | 30 | — | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — | — | — |
| Divorcios | 123 | 129 | 155 | 263 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 | 48 | 64 |
| Propiedad Literaria | 374 | 687 | 147 | 112 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 | 139 | — |
| Gratis y Anulados | 37 | 5 | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 | 1 | 198 |
| Varios Particulares | 1.280 | 1.941 | 563 | 545 | 469 | 558 | 687 | 620 | 1.318 | 1.122 | 1.103 |
| Varias Reparticiones del Estado | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 | 535 | 494 |
| Totales | 27.692 | 33.409 | 34.060 | 34.098 | 39.554 | 40.475 | 38.943 | 37.900 | 39.545 | 38.196 | 41.872 |

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional